

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Santa María Alotepec

2022-2022



ÍNDICE

GLOSARIO.....	5
1 DISCURSO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.....	7
2 INTRODUCCION.....	8
2.1 INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	9
3 FUNDAMENTO LEGAL	10
3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	10
3.1.1 Artículo 26, apartado A.....	10
3.1.2 Artículo 115.....	10
3.2 Ley de Planeación.....	11
3.2.1 Artículo 33.....	11
3.2.2 Artículo 34, fracciones II y III.	11
4.1 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.....	11
4.1.1 Artículo 113, fracción IV, inciso a.....	11
5.1 Ley Estatal de Planeación.....	12
5.1.1 Artículo 1, fracción IV.	12
5.1.2 Artículo 3.....	12
5.1.3 Artículo 7.....	12
5.1.4 Artículo 14, fracción I, inciso b.....	12
5.1.5 Artículo 15.....	13
5.1.6 Artículo 49.....	13
5.1.7 Artículo 63.....	13
5.1.8 Artículo 64.....	13
5.1.9 Artículo 66.....	14
6.1 Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.....	14
6.1.1 Artículo 47.....	14
6.1.2 Artículo 68.....	14
7.1 Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.....	15
7.1.1 Artículo 45.....	15

7.1.2	Artículo 46.....	15
7.1.3	Artículo 47.....	15
7.1.4	Artículo 52.....	16
7.1.5	Artículo 56, fracción II.	16
4.	MISION	17
5.	VISION	17
6	CONTEXTO MUNICIPAL	18
6.1	DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL.....	18
6.2	DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL MUNICIPAL.....	19
6.2.1	La demarcación territorial que abarca el municipio de Santa María Alotepec.....	20
7	MACROLOCALIZACION	21
8	MICROLOCALIZACION	21
9	CLIMA	22
10	TIPOS DE SUELO Y SUS USOS.....	23
11	FLORA	24
12	FAUNA	24
13	DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA.....	25
13.1	TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL	26
13.2	POBLACION INDIGENA	27
14	EJES TEMÁTICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.	28
1.	Municipio seguro y en paz:	29
2.	Municipio honesto y transparente.....	29
3.	Municipio productivo	29
4.	Municipio equitativo e incluyente	29
5.	Municipio sustentable.....	29
15	EJE I. SANTA MARIA ALOTEPEC, MUNICIPIO SEGURO Y EN PAZ.	31
15.1	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	31
15.2	SEGURIDAD PÚBLICA.....	34
15.3	GOVERNABILIDAD Y PAZ SOCIAL.....	36
15.4	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA DESASTRES.....	38
15.5	CONFLICTIVIDAD AGRARIA.....	42

16. EJE II. SANTA MARIA ALOTEPEC, MUNICIPIO HONESTO Y TRANSPARENTE	44
16.1 DESARROLLO MUNICIPAL.....	45
16.2 FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	46
16.3 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	50
16.4 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA	52
16.5 COMBATE A LA CORRUPCIÓN	54
17. EJE III. SANTA MARIA ALOTEPEC, MUNICIPIO PRODUCTIVO	55
17.1 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	56
17.2 ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....	57
17.3 SECTORES PRODUCTIVOS.....	60
17.4 CAMINOS Y COMUNICACIONES	62
17.5 TRANSPORTE PÚBLICO	65
17.6 COMUNICACIÓN.....	67
17.7 ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN	68
18. EJE IV. SANTA MARIA ALOTEPEC, MUNICIPIO EQUITATIVO E INCLUYENTE.	70
18.1 TOTAL DE HOGARES Y VIVIENDAS PARTICULARES.....	70
18.2 POBREZA, MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL	71
18.3 ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA	72
18.4 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	73
18.5 CONDICIÓN DE FILIACIÓN	75
18.6 EDUCACIÓN	78
18.7 ALFABETIZACIÓN Y ASISTENCIA ESCOLAR.....	79
18.8 LENGUA INDÍGENA.....	84
18.9 CULTURA	85
18.10 FIESTAS	85
18.11 MÚSICA.....	87
18.12 DEPORTE.....	90
18.13 MIGRACIÓN	92
CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BASICOS PARA LA VIVIENDA	94
18.14 CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BASICOS PARA LA VIVIENDA	95
.....	95

18.15	AGUA POTABLE	96
18.16	DRENAJE	99
	LUZ ELECTRICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS	100
18.17	GRUPOS VULNERABLES	103
	ADULTOS MAYORES	103
	POBLACION CON CAPACIDADES DIFERENTES	104
19	EJE V. SANTA MARIA ALOTEPEC, MUNICIPIO SUSTENTABLE	107
19.1	GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	109
20	EJES TRASVERSALES.....	111
20.1	PUEBLOS INDÍGENAS.....	111
20.2	EQUIDAD DE GENERO	112
21	PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION.....	115
22.	METAS E INDICADORES	118
23.	MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PMD	121
24.	ACTA DE PRIORIZACION	123

GLOSARIO

COPLADE: Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

DIGEPO: Dirección General de Población de Oaxaca.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Agenda 2030: Es un plan de acción mundial que incluye 17 objetivos del Desarrollo Sostenible, que tiene como objetivo poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DGPA: Dirección General de Planeación y Análisis.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CENAPRED: Centro Nacional de Prevención de Desastres.

CEPCO: Coordinación Estatal de Protección Civil.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

SARSCOVID-II: Virus que causa una enfermedad respiratoria llamada enfermedad por coronavirus de 2019.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

CFE: Comisión Federal de Electricidad.

BIC: Bachillerato Integral Comunitario.

UESA: Unidad de Servicios Superiores de Alotepec.

RTBC: Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales

SCJN: Suprema Corte de Justicia de la Nación

INSABI: Instituto de Salud para el Bienestar

DAAC: Departamento de Asuntos Agrarios y Colonizacion

SEPIA: Secretaría de los Pueblos Indigenas y Afromexicano

1 DISCURSO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Municipio De Santa María Alotepec, en la actualidad enfrenta importantes retos, teniendo como principal prioridad el buscar y gestionar, ante los diferentes niveles de gobierno y en todas las instituciones gubernamentales, soluciones y apoyos efectivos de acuerdo a la Agenda 2030, las condiciones políticas y sociales actuales. Dichos retos deben tener estrategias y soluciones que deban estar orientadas a que los recursos públicos sean destinados y utilizados con una mayor precisión y eficacia en beneficio de la mayoría de la población del municipio.

Ante esta visión, resulta necesario, indispensable y obligatorio, contar con un Plan de Desarrollo Municipal, documento rector y normativo para la correcta aplicación de las políticas públicas, encaminadas a la agenda 2030 para el logro de los objetivos de la presente Administración.

En el Plan de Desarrollo Municipal de Santa María Alotepec, están definidos todos y cada uno de los temas, resultado de las diferentes necesidades expuestas, previa consulta, por la población.

En el Plan de Desarrollo Municipal de Santa María Alotepec, se establecen los Ejes Temáticos y Ejes Transversales de la administración pública estatal y de los diferentes actores políticos y sociales en el municipio.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Ayuntamiento de Santa María Alotepec, perseguirá durante la administración y que guiarán el sentido de la planeación de los programas quedan plasmados en Plan de Desarrollo Municipal de Santa María Alotepec.

El Plan de Desarrollo Municipal apoya la estructura de un buen gobierno para que el recurso sea bien administrado con ello evitar los gastos innecesarios.

Este proyecto se basa de 5 ejes; Municipio seguro y en paz, honesto y transparente, productivo, equitativo e incluyente y sustentable. La visión y misión tienen como objetivo el desarrollo en todos los ambitos del municipio de Santa Maria Alotepec.

C. ORESTES SANDOVAL ZAMORA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA MARIA ALOTEPEC



2 INTRODUCCION

El presente Plan de Desarrollo Municipal de Santa María Alotepec fue elaborado por los que hoy en día forman parte de la Administración Pública Municipal, es el resultado del ejercicio de planeación participativa en el que, a través de mesas técnicas de trabajo, consultas ciudadanas y apoyo directo de expertos en diversos temas, logran obtener las inquietudes y propuestas de las y los Alotepenses.

El Plan Municipal de Desarrollo de Santa María Alotepec, es de las características fundamentales para una buena planeación del municipio, está conformado por cinco grandes ejes temáticos, denominados: Municipio seguro y en paz, Municipio Honesta y Transparente, Municipio Productivo, Municipio Equitativo e Incluyente y Municipio Sustentable. Los cuales contienen problemáticas, objetivos, estrategias y líneas de acción, propuestas para la solución de las problemáticas planteadas. En este Plan de Desarrollo Municipal de Santa María Alotepec añade dos ejes transversales; Pueblos Indígenas y Equidad de Género con ello lograr que permeen en toda la gestión municipal.

Ponemos a disposición el siguiente Plan de Desarrollo Municipal a la ciudadanía con el objetivo de poder trabajar en conjunto, sociedad y gobierno, para mejorar nuestro presente y con ello tener un mejor futuro en nuestro Municipio Santa María Alotepec.

2.1 INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

C. ORESTES SANDOVAL ZAMORA	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. RAYMUNDO PEREZ FRANCISCO	SINDICO MUNICIPAL
C. GENARO MARTINEZ VASQUEZ	REGIDOR DE HACIENDA
C. ROSA MONTEERRUBIO ANTONIO	REGIDORA DE EDUCACION
C. VALOIS PRIMO ALBINO	REGIDOR DE OBRAS
C. ROSAURA ORTIZ PORFIRIO	REGIDORA DE EQUIDAD Y GENERO
C. HELADIO ORTIZ CONFESOR	REGIDOR DE CULTURA Y DEPORTE
C. PONCIANO OLIVERA LAURO	AGENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO HUAYAPAM
C. FEDERICO VARGAS	AGENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO AYACAXTEPEC
C. ABEL DE JESUS FULGENCIO	PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
C. HERIBERTO LUNA EMETERIO	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA
C. ROSAURA ORTIZ PORFIRIO	TITULAR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER
C. LAURENCIO ANTONIO FELIPE	PRESIDENTE DEL COMITE DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA SANTA MARIA ALOTEPEC
C. FELIEPE SANTIAGO	PRESIDENTA DEL COMITE DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE "CONDOY"
C. SALVADOR PEREZ DE JESUS	PRESIDENTE DEL COMITE DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PREESCOLAR "NARCISO MENDOZA"
C. ESPERANZA DIONICIO CANDIDO	PRESIDENTA DEL COMITE DE SALUD
C. JAIME MARQUEZ ANTONIO	PRESIDENTE DEL COMITE DE AGUA POTABLE

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Santa María Alotepec se encuentra sustentada legalmente en el siguiente marco jurídico.

3 FUNDAMENTO LEGAL

3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

3.1.1 Artículo 26, apartado A.

“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales. En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.”

3.1.2 Artículo 115.

“Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.”

3.2 Ley de Planeación.

3.2.1 Artículo 33.

“El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.”

3.2.2 Artículo 34, fracciones II y III.

“Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;
Fracción reformada DOF

Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.”

4.1 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

4.1.1 Artículo 113, fracción IV, inciso a.

“El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales. Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución. Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal”

5.1 Ley Estatal de Planeación.

5.1.1 Artículo 1, fracción IV.

“La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Es objeto de la presente Ley:

Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

5.1.2 Artículo 3.

“La interpretación de esta Ley, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de planeación, corresponderá al COPLADE; en el ámbito de evaluación, corresponderá a la Instancia Técnica de Evaluación. El Sistema de Inversión Pública corresponderá a la Secretaría. La Ley Estatal de Presupuesto y su respectivo Reglamento serán supletorios de esta Ley en materia de planeación estratégica del gasto y responsable del Sistema de Inversión Pública. La interpretación de las disposiciones de esta Ley, en el ámbito municipal para efectos administrativos, corresponderá al COPLADE.”

5.1.3 Artículo 7.

“La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal. A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.”

5.1.4 Artículo 14, fracción I, inciso b.

“El SIEP está integrado por las siguientes autoridades e instancias:

Son autoridades del SIEP:

La Coordinación General, como dependencia competente para dirigir la planeación participativa y coordinar la formulación y validación del PED; así como instancia de

validación de los planes municipales”.

5.1.5 Artículo 15.

“Corresponde al Poder Ejecutivo del Estado conducir la Planeación a través del COPLADE como autoridad de coordinación entre los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Planeación, responsable de definir, en coordinación con las instancias que corresponda, la visión estratégica del desarrollo del Estado, de mediano y largo plazo y de formular instrumentos y estrategias de planeación para el desarrollo del Estado”.

5.1.6 Artículo 49.

“El COPLADE por conducto de su Coordinación General, proporcionará orientación, asistencia técnica y capacitación a las autoridades municipales, organizaciones de la sociedad civil y sociales, con el fin de fortalecer las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión de desarrollo regional, microrregional y municipal”.

5.1.7 Artículo 63.

“Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.”

5.1.8 Artículo 64.

“Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;

Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.”

5.1.9 Artículo 66.

“El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluados a través de la Auditoría Superior del Estado.”

6.1 Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

6.1.1 Artículo 47.

“Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.”

6.1.2 Artículo 68.

“El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

V.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación

7.1 Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.

7.1.1 Artículo 45.

“El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales. La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.”

7.1.2 Artículo 46.

“El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

I. Propiciar el desarrollo integral del Municipio;

I. Atender las demandas prioritarias de la población;

Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;

Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;

Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamiento en zonas conurbadas;

Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;

Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y

En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.”

7.1.3 Artículo 47.

“El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana,

tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.”

7.1.4 Artículo 52.

“Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.”

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca

7.1.5 Artículo 56, fracción II.

“Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.”

Acuerdo por el que se modifican los lineamientos para la elaboración de planes municipales de desarrollo del Estado de Oaxaca, publicado en el periodo oficial del Estado el 10 de abril del 2014.

4. MISION

El municipio de Santa Maria Alotepec tiene la misión de ser equitativo e incluyente como comunidad con el compromiso económico, social y ambiental teniendo como meta el fortalecimiento en la transparencia, la honestidad y seguridad.

5. VISION

CORTO

Ser un municipio que brinde y garantice los derechos de sus habitantes.

MEDIANO

Ser un municipio que defienda los derechos de sus habitantes atraves de un dialogo permaneten de sus costumbres y tradiciones.

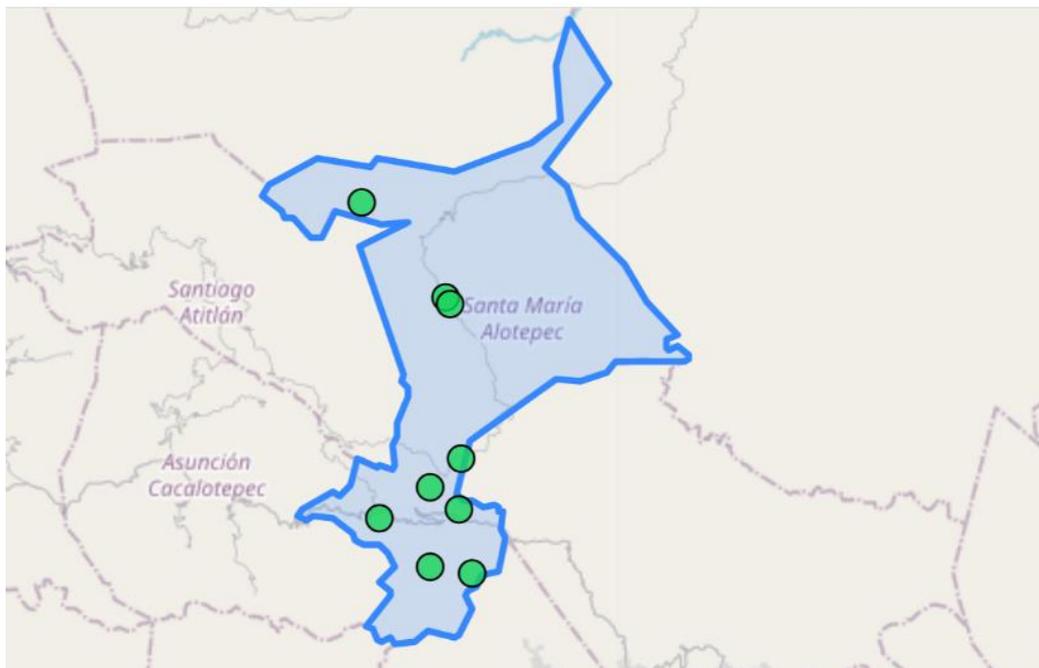
LARGO

Ser un municipio que defienda sus derechos y apoye al desarrollo económico de sus habitantes para una mejor vida.



6 CONTEXTO MUNICIPAL

6.1 DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL.



Ubicado en la región de Los Mixes, el municipio de Santa María Alotepec en el Estado de Oaxaca; se enmarca en la microrregión 32 y su localización exacta se halla en las coordenadas 17°05' latitud norte y 95°51' longitud oeste.

6.2 DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL MUNICIPAL

Santa María Alotepec es uno de los 570 municipios en los que se encuentra dividido el estado de Oaxaca. Este municipio está conformado por tres comunidades indígenas: San Pedro Ayacaxtepec, San Isidro Huayapam y Santa María Alotepec. Se localiza en la región de la Sierra Norte y forma parte de los 17 municipios que conforman al Distrito Mixe, fundado en 1938.

Si bien Santa María Alotepec es la comunidad cabecera que da nombre a esta unidad político-administrativa. Este municipio está conformado por dos comunidades indígenas mixes más: San Isidro Huayapam y San Pedro Ayacaxtepec, comunidades que en términos administrativos tienen la categoría de agencias municipales y que, como mostraremos a lo largo del presente plan de desarrollo, son comunidades indígenas con plena autonomía.

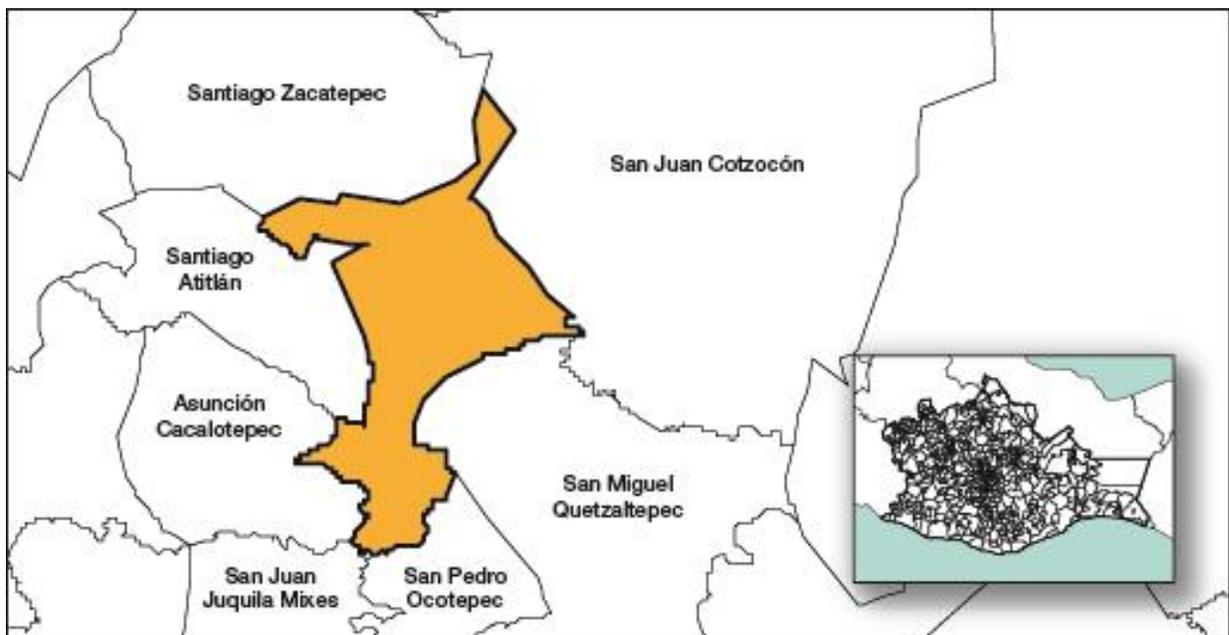
Geográficamente, Santa María Alotepec se ubica entre los paralelos 16059' y 17011' de latitud norte; los meridianos 95046' y 95055' de longitud oeste; altitud entre 300 y 2 700 m; a una altitud de 1,460 metros sobre el nivel del mar; colinda al norte con los municipios de Santiago Zacatepec y San Juan Cotzocón; al este San Miguel Quetzaltepec y al sur con los municipios San Pedro Ocoteppec, San Juan Juquila Mixes y Asunción Cacalotepec; al oeste con los municipios de Santiago Atitlán y Santiago Zacatepec.

El nombre de la comunidad que da nombre a este municipio —Santa María Alotepec— proviene de una palabra de origen náhuatl (en náhuatl: Tlo: guacamaya, Tepetl: cerro) que significa “cerro de las guacamayas”. Se desconoce la procedencia del nombre católico que la acompaña, ya que el santo patrono del pueblo es el señor de Alotepec. Sin embargo, en lengua ayuujk (mixe) a Alotepec se le conoce como Napōkm y a San Isidro Huayapam como “pox Am” que significa “lugar de las guayabas”, mientras San Pedro Ayacaxtepec “Watsy kyütsm” que significa «escalera de piedra”.

La distancia aproximada de este municipio a la capital del estado de Oaxaca es de 292 kilómetros; además su extensión territorial es de 98.32 km², lo que representa el 0.01 0/0 de la superficie total de esta entidad federativa.

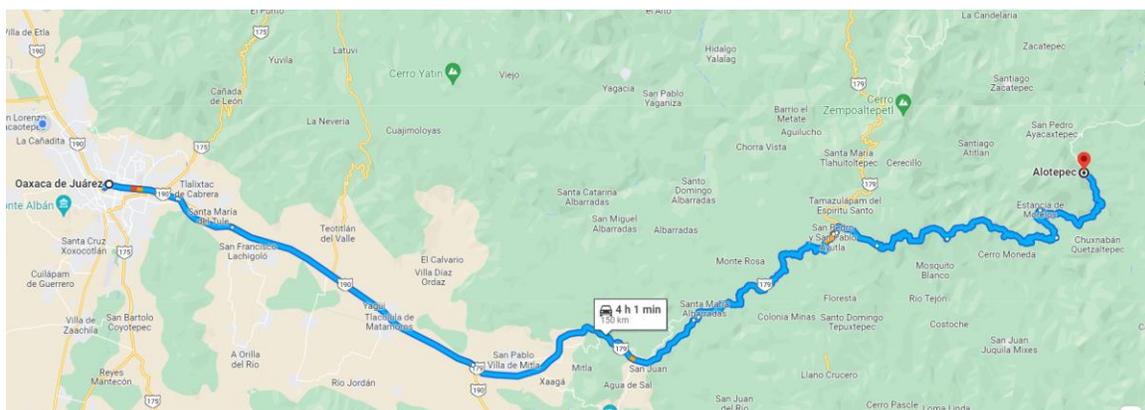
6.2.1 La demarcación territorial que abarca el municipio de Santa María Alotepec.

Alotepec pertenece en términos orográficos a la provincia de la Sierra Madre del Sur, subprovincia Sierras Orientales y al subsistema de topoformas de la sierra alta compleja. Dentro de su orografía es posible apreciar el majestuoso cerro de "La Malinche" el cual se encuentra a solo 1600 metros sobre el nivel del mar, siendo la segunda montaña más grande de toda la región ayuujk sólo detrás del imponente cerro del Zempoaltepetl. Respecto a su hidrografía, el municipio de Alotepec pertenece a la región hidrológica del Papaloapan y a la subcuenca trinidad, que maneja corrientes de agua perennes, como el río cangrejo y el río grande, así como algunas intermitentes (DIGEPO).



Fuente: INEGI <https://www.inegi.org.mx/img/servicios/agmapas/20394.jpg>

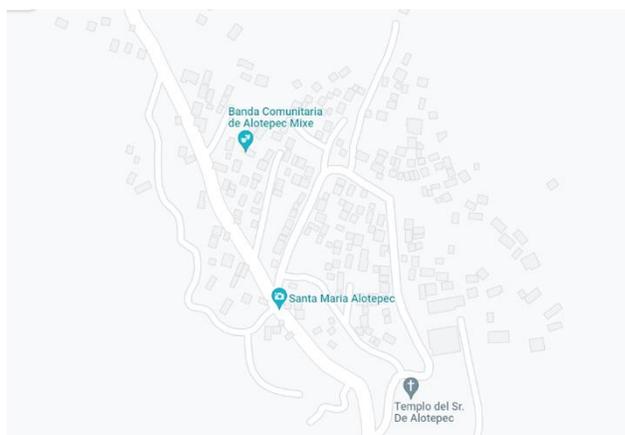
7 MACROLOCALIZACION



<https://www.google.com.mx/maps/place/Santa+Maria+Alotepec/@17.0927026,-95.8576517,17z/data=!3m1!4b1!4m5!3m4!1s0x85c0fbd8a89e1cf7:0x14073ad06d3512b2!8m2!3d17.0927026!4d-95.855463>

En el mapa de la Republica Mexicana indica que el municipio de Santa Maria Alotepec este situado en el Distrito de Mixe, Oaxaca, México. Este situado en las cordenadas Longitud 95°54'39.96" W 95°46'42.96" W, Latitud 16°59'16.08" N 17°10'24.60" N.

8 MICROLOCALIZACION

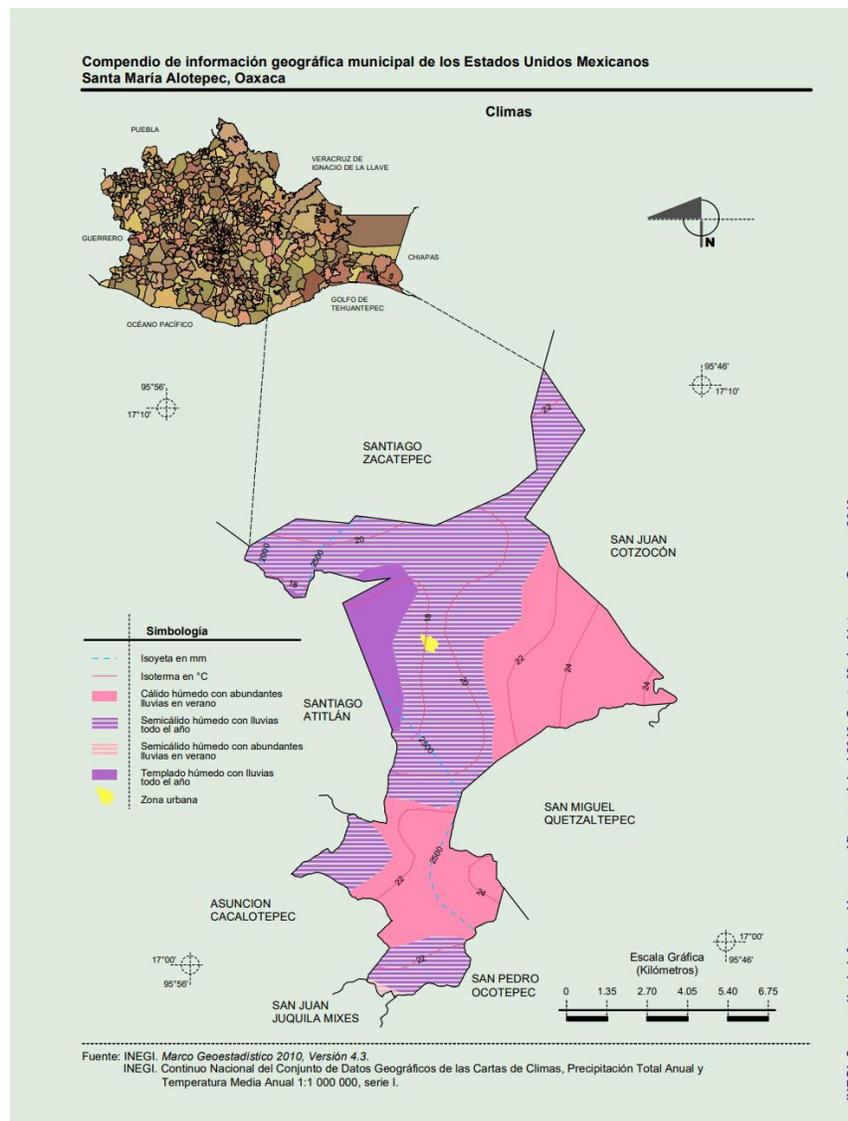


<https://www.google.com.mx/maps/place/Santa+Maria+Alotepec/@17.0927026,-95.8576517,17z/data=!3m1!4b1!4m5!3m4!1s0x85c0fbd8a89e1cf7:0x14073ad06d3512b2!8m2!3d17.0927026!4d-95.855463>

El municipio de Santa Maria Alotepec colinda al norte con los municipios de Santiago Zacatepec y San Juan Cotzocón; al este con los municipios de San Juan Cotzocón y San Miguel Quetzaltepec; al sur con los municipios de San Miguel Quetzaltepec, San Pedro Ocoatepec, San Juan Juquila Mixes y Asunción Cacalotepec; al oeste con los municipios de Asunción Cacalotepec, Santiago Atitlán y Santiago Zacatepec.

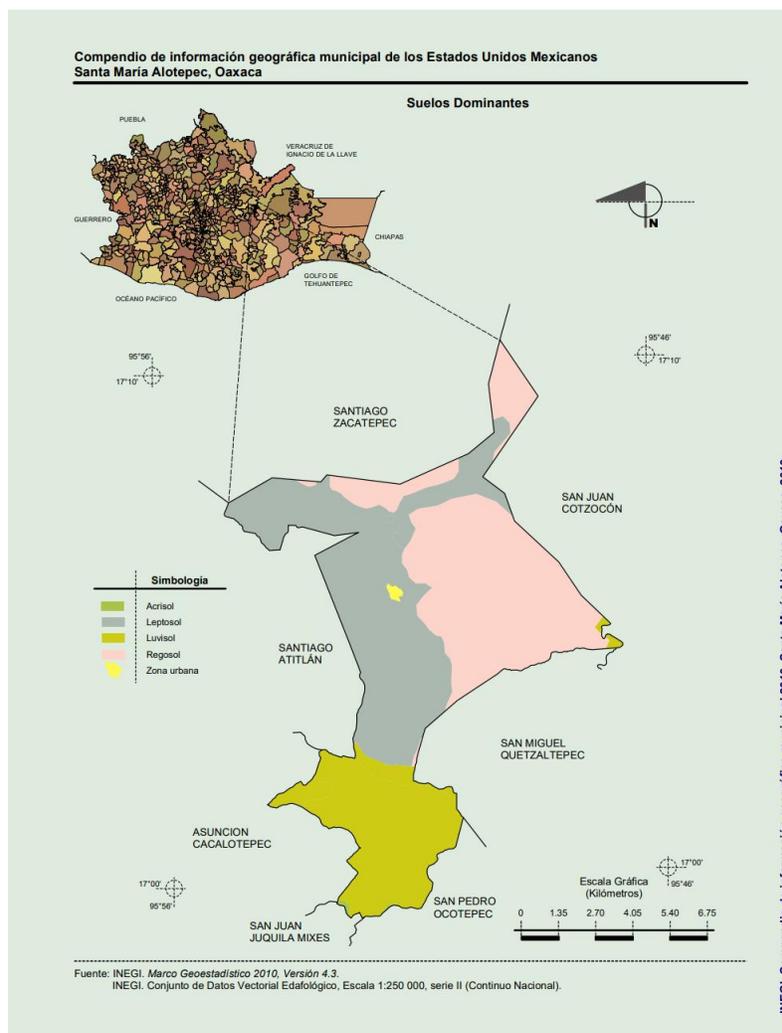
9 CLIMA

En Santa María Alotepec prevalece un clima semicálido húmedo con lluvias todo el año (55.44%), cálido húmedo con abundantes lluvias en verano (37.58%), templado húmedo con lluvias todo el año (6.76%) y semicálido húmedo con abundantes lluvias en verano (0.22%). En este sentido, su rango de precipitación es de 1500-3000 mm. Y su rango de temperatura oscila entre los 16 y 260°C.



10 TIPOS DE SUELO Y SUS USOS

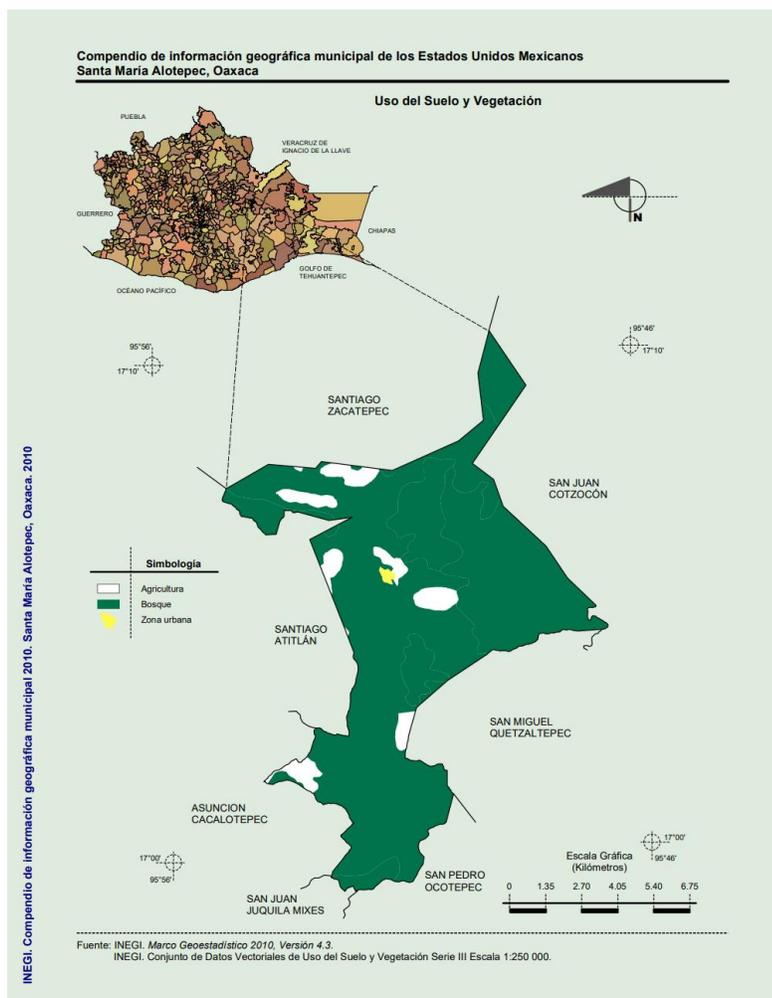
Santa María Alotepec cuenta con la siguiente distribución de suelos: 39.060/0 Regosol, 38.550/0 Inptosol, 22.230/0 Luvisol y 0.160/0 Acrisol. El principal uso que se le da a la tierra es para la producción de alimentos básicos. De ahí que el 6.600/0 del suelo esté dedicado a la agricultura, mientras el 0.220/0 es ocupado por el asentamiento urbano. Al respecto, cabe mencionar que la zona urbana está creciendo sobre roca sedimentaria del Cretácico, en sierra alta compleja; sobre áreas donde originalmente había suelo Leptosol; Asimismo, la zona urbana está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y bosque.



11 FLORA

En Alotepec existen muchos tipos de flores silvestres, así como plantas comestibles y medicinales como la manzanilla y la ruda. Además, cabe mencionar que, el 93.18% del territorio municipal de Alotepec es bosque, por lo cual podemos encontrar pinos, ocotes, encinos y cedros. Así como árboles frutales como el café, la naranja, el plátano, el mamey, el zapote, el níspero, el mango, la lima, la anona y el aguacate.

12 FAUNA



En los montes de Alotepec es posible encontrar aves silvestres como la codorniz, tucán, paloma, zopilote, águila, búho, gorriones, petirrojos y chachalacas. Así como animales salvajes como: venados y temazates, tejones (*nasua narica*), tapires (*tapirus americanus*) armadillos (*dasypus nomenclinctus*), tigres y jabalíes. Y aves como la codorniz (*colinus virginianus*) la gallina de monte (*dendrortyx macroura*) y la paloma codorniz (*oropelia albifacies*). Existiendo además una diversidad de insectos: hormigas, abejas, avispas, mariposas y luciérnagas.

13 DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA

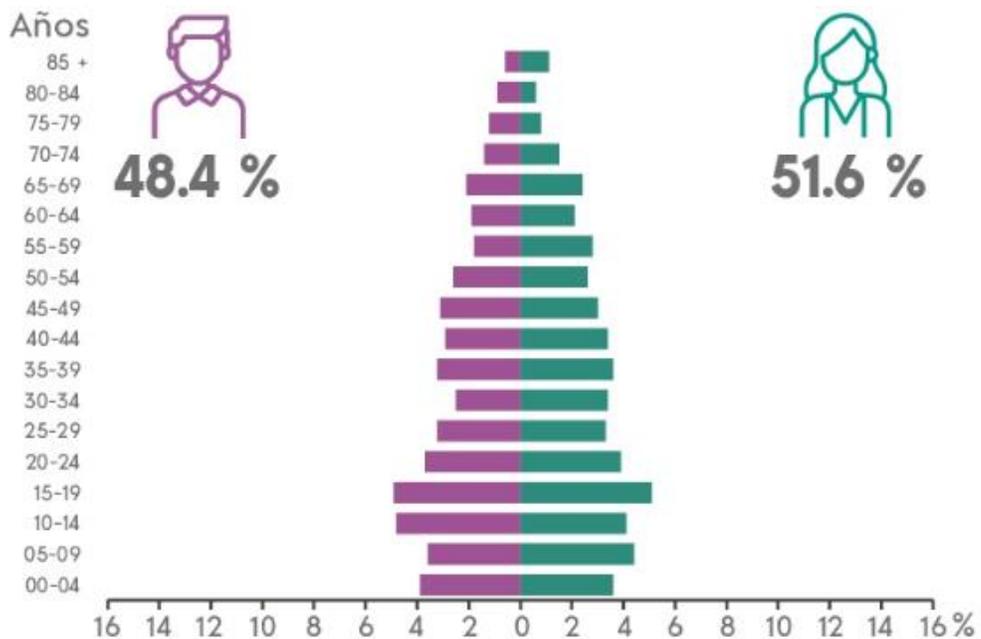
De acuerdo con los datos del Censo 2020, Santa María Alotepec cuenta con una población total de 2796 habitantes. De los cuales, 1443 son mujeres y 1353 son hombres. Además, la distribución de población entre las comunidades que lo integran es la siguiente: 668 habitantes en San Pedro Ayacaxtepec, 1031 en San Isidro Huayápam y 1097 para Santa María Alotepec.



INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca. Censo de Población y Vivienda 2020. 2021

13.1 TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL

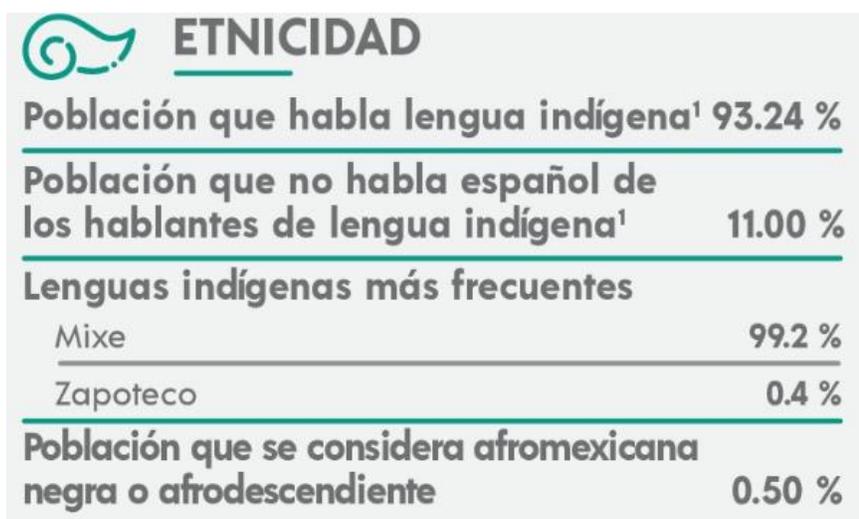
Durante la ultima decada Santa María Alotepec transito de tener una población de 2,474 personas (INEGI 1990) a 2,796 habitantes (INEGI 2020) lo que indica un aumento de 322 habitantes presentándose una tasa de crecimiento intercensal baja.



INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca. Censo de Población y Vivienda 2020. 2021

13.2 POBLACION INDIGENA

Santa Maria Alotepec es uno de los 19 municipios que forma parte de la región Mixe o Ayuujk, así como parte de uno de los 16 pueblos - comunidades indígenas y afroamericanas que habitan históricamente en el estado de Oaxaca. De acuerdo con el censo 2020 más de dos terceras partes de la población hablan Mixe, es decir que hay 2509 hablantes de lengua Ayuujk.



INEGI. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca. Censo de Población y Vivienda 2020. 2021

Asimismo, bajo el indicador de autoascripción indígena, la encuesta intercensal arrojó que el 96.95% de la población municipal de Alotepec se considera Ayuujk.

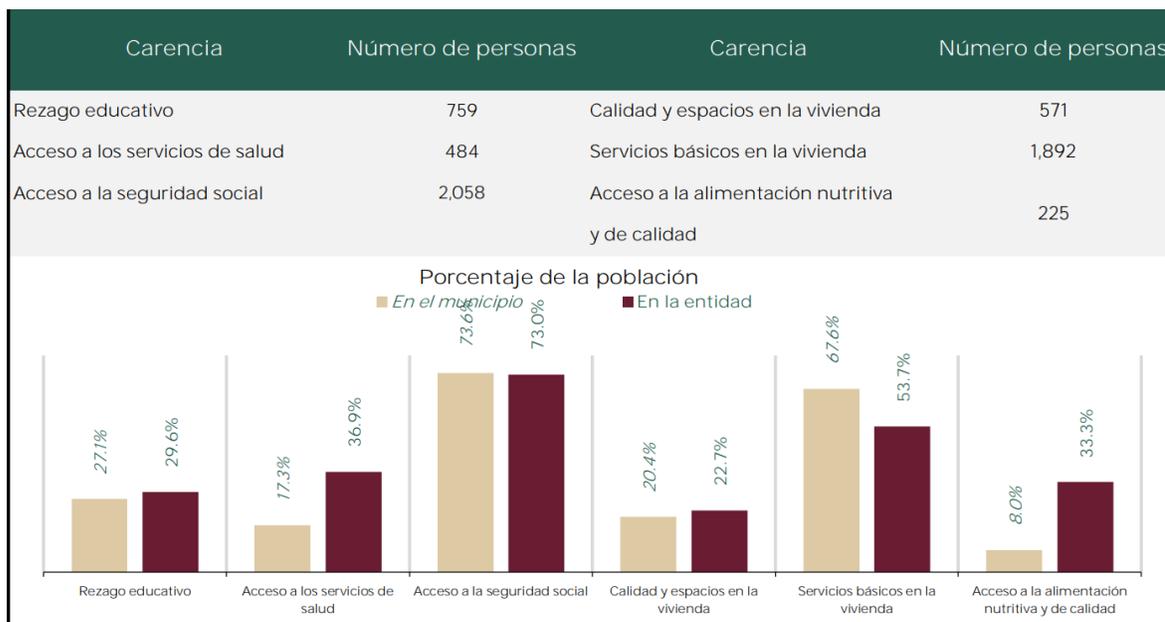
14 EJES TEMÁTICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

El Plan Municipal de Desarrollo de Santa María Alotepec es el instrumento rector en materia de planeación, que guiará el actuar de la Administración Pública Municipal a través de objetivos, estrategias y líneas de acción que derivarán en políticas públicas, programas y proyectos con la finalidad de incidir favorablemente en el desarrollo de las y los oaxaqueños.

Para una mejor lectura, comprensión y aplicación del Plan de Desarrollo Municipal, éste se encuentra dividido en cinco ejes temáticos, atendiendo a la naturaleza y características de sus estrategias y líneas de acción.

La definición de los ejes temáticos se realizó atendiendo los ejes y propuestas planteadas durante el periodo de campaña electoral que fueron dados a conocer a las y los ciudadanos. Asimismo, se consideraron los documentos rectores de la planeación a nivel nacional y estatal, esto es el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022, así como otros elementos de gran relevancia a nivel nacional e internacional como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda 2030, la Agenda para el Desarrollo Municipal y el Índice de Ciudades Prósperas.

Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial.



Fuente: Elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

Es así que los cinco ejes temáticos que enmarcan las directrices de la administración municipal durante el periodo 2022 son:

1. **Municipio seguro y en paz:** Su finalidad es la construcción de un entorno social más seguro y cohesionado para la convivencia pacífica y el pleno goce de los derechos por parte de las y los habitantes del municipio.
2. **Municipio honesto y transparente:** Se refiere a recuperar la confianza de las y los ciudadanos en la Administración Pública Municipal mediante la transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción, la modernización, mejora regulatoria y el uso eficiente de los recursos públicos.
3. **Municipio productivo:** Su finalidad es fortalecer y articular los factores de la producción y aprovechar las ventajas competitivas locales para generar una mayor inversión, empleo e ingreso, en el marco de una economía solidaria y socialmente responsable.
4. **Municipio equitativo e incluyente:** Su finalidad es promover el goce pleno de los derechos sociales y elevar la calidad de vida de la población desde una perspectiva de mayor inclusión e igualdad social.
5. **Municipio sustentable:** Busca promover el desarrollo urbano y suburbano de manera sustentable, para garantizar el derecho de las y los oaxaqueños a vivir en un entorno adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

Como un elemento sustancial de este instrumento rector se encuentran las políticas o ejes transversales, cuya visión permea en los cinco ejes temáticos a través de acciones específicas que promueven su consecución.

Las políticas transversales que trascenderán a toda la Administración Pública Municipal serán:

Igualdad de género: UNICEF; mujeres, hombres, niñas y niños deban gozar, por igual, de los mismos derechos, recursos, oportunidades y protecciones. Sin embargo, la realidad sigue evidenciando que niñas, adolescentes y mujeres en su diversidad enfrentan aún hoy mayores desventajas por razón de su género. Las desigualdades históricas que han enfrentado las mujeres en este sentido siguen teniendo impactos intergeneracionales que alcanzan a la niñez actual.

Eso impide que se avance en el goce de condiciones de igualdad y en construir nuevas relaciones sociales y entornos saludables y justos para niños, niñas y adolescentes.

Por consecuencia el municipio de Alotepec busca que todas las personas de la comunidad sean tratadas de igual manera sin distinción alguna en todos los aspectos; trabajo, salud y educación. Independientemente de su identidad de género.

Inclusión social: La necesidad de implementar una política transversal de inclusión social radica en la persistencia de brechas sociales y económicas; la dignidad humana y el estado de bienestar en las y los ciudadanos, deben ser garantizados por el actuar gubernamental, estableciendo los medios que permitan la transformación social de esas brechas hacia una prosperidad compartida, instrumentando mecanismos que erradiquen la discriminación y/o exclusión por causa de edad, género, orientación sexual o discapacidad.

Es por ello por lo que esta administración tendrá como objetivo facilitar el acceso de bienes y servicios, así como oportunidades para el desarrollo y movilidad social, con un principio de universalidad, permitiendo el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos sociales y culturales de las y los habitantes del municipio de Santa María Alotepec.

Sustentabilidad: El acelerado crecimiento de centros urbanos en México como el municipio de Santa María Alotepec y su zona metropolitana plantea, por una parte, un crecimiento de la demanda de bienes, servicios e infraestructura para cubrir las necesidades de la población; por otra parte, la inexistencia de una adecuada planeación y uso racional de los recursos implica un riesgo para atender el crecimiento de las necesidades de la población.

Ante ello, se pone de manifiesto la imperiosa necesidad de incorporar la sustentabilidad en las políticas públicas y programas, considerada como la visión que plantea promover el “desarrollo y la satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo, 1987).

15 EJE I. SANTA MARIA ALOTEPEC, MUNICIPIO SEGURO Y EN PAZ.

15.1 PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Las comunidades ayuujk que integran la demarcación municipal de Santa María Alotepec se rigen cada una por su propio Sistema Normativo Indígena, para la impartición de justicia (ODS 16) cada una de ellas se basa en una serie de normas y valores que han sido aprendidos y transmitidos de generación en generación a lo largo de su historia. En este sentido, el sistema de justicia ayuujk sólo es posible aprenderlo a lo largo de la experiencia que brinda el ocupar los diferentes servicios del sistema escalafonario. Por lo tanto, su aprendizaje se da manera oral y ritual al interior de sus comunidades. Dentro de sus estructuras de gobierno indígena, los encargados de la procuración y administración de justicia a nivel comunitario son los Síndicos (actuando como auxiliar del ministerio público) quienes se apoyan de los dos Mayores de Vara y de los 14 Topiles. Así como los alcaldes (como juez único constitucional), cuando se da una falta de orden al interior de la comunidad, los topiles, los mayores de vara y el sindico realizan una diligencia hacia el lugar de los hechos a fin de tomar cartas en el asunto.



Otro tipo actuaciones se dan cuando los ciudadanos acuden al ayuntamiento a presentar su queja y el Síndico solicita entonces al demandado a un diálogo o careo con la parte denunciante, buscando con ello llegar a una conciliación o reparación del daño u ofensa, siendo el último de los recursos poner una sanción económica que es determinada por el alcalde, cuyo monto mínimo está establecido en una cuota de \$300 pesos. No obstante, en aquellas situaciones donde se dé la aprensión de un presunto involucrado este ingresa de manera inmediata a la cárcel y después de 36 horas de ser detenido puede ser liberado, de acuerdo a la gravedad de su falta, la cual tiene que ver generalmente con el desacato de la autoridad (ODS 16).

En situaciones donde los hechos tengan que ver con daños a la propiedad y éstas se generen en las demarcaciones del territorio agrario, se solicita la presencia del Comisariado de Bienes Comunales a fin de que también puedan tomar cartas en el asunto. Para el levantamiento de actas y cualquier otra documentación que necesite ser recabada es el Juez del Juzgado Menor, quien documenta los conflictos y agresiones entre vecinos únicamente delitos mayores como asesinatos son turnados a la fiscalía, donde se procede de acuerdo a las leyes que establece el Estado Mexicano cabe mencionar que, en el sistema de justicia comunitario ayuujk el cuidado de la tierra, el territorio y sus recursos naturales es relevante. Es decir, la naturaleza tiene derechos por ser el sostén de la vida de ahí que, dentro de su sistema de justicia, violentarla tenga sus sanciones. Asimismo, hay que referir que, dentro del sistema de justicia indígena muchas veces las decisiones se dan de manera colegiada y de acuerdo a la gravedad del asunto; en este sentido puede darse el caso de llamar al alcalde, así como al Comisariado de Bienes Comunales y hasta el Presidente Municipal, en los casos más graves incluso será la asamblea determinará las acciones a tomar ante la falta. Actualmente, en aquellas situaciones donde las mujeres llegan a denunciar violencia de género, participa también la Regiduría de equidad y género y la instancia Municipal de la Mujer, aunque este tipo de faltas son poco denunciadas.

En el caso particular de la comunidad de **San Pedro Ayacaxtepec** es el cabildo (agente municipal y sus regidores) los que fijan la sanción que va de acuerdo a la gravedad del problema. El agente suplente hace la función de síndico y coordina con los policías municipales o topiles, que tiene dos policías primeros, ellos son los que detienen y llaman a las personas a su casa para que se presenten en el cabildo; siendo la violencia intrafamiliar, el alcoholismo y en algunos casos la drogadicción, así como agrarios (invasión de terrenos, daños a propiedad ajena), los problemas que más se presentan.

En el caso de **San Isidro Huayápam** ha sido a través de la capacitación y realización de talleres que se comprende que en el tema de justicia es el alcalde único constitucional (propietario y suplente), y secretario del juzgado menor los encargados de atender faltas menores o administrativas menores y sí es el caso se da cuenta al representante de Bienes Comunales de San Isidro Huayápam. No obstante, cuando la problemática es con comunidades vecinas se da la intervención de la autoridad municipal y una comisión de personas caracterizadas para la resolución de conflictos. Además, si hay casos donde se requieren averiguaciones previas, entre otros, se turna a la Fiscalía (ODS 16). Las autoridades comunitarias que integran el municipio de Santa María Alotepec refieren que, una de las problemáticas es sobre la falta de reconocimiento de los sistemas de justicia indígena por la población nacional y sus instituciones, quienes continuamente criminalizan los sistemas de justicia de las comunidades mixas. Sobre todo, cuando los implicados en las faltas a la autoridad y a las normas comunitarias son ciudadanos jóvenes que algunas veces desconocen el sistema de justicia que prevalece en la comunidad, o bien por

personas que han emigrado de manera temporal hacia las Ciudades y a su regreso adoptan una actitud de desprecio ante los sistemas de justicia que se practican en la comunidad. En este sentido, han sido reiterativos aquellos casos en los que algunos Ciudadanos interponen denuncias ante la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblos de Oaxaca por la forma de impartir justicia al interior de las comunidades ayuujk.



- 1.1. **Problemática:** En el municipio se han presentado varios conflictos, pero de los que más han prevalecido es; violencia intrafamiliar, alcoholismo, drogadicción, conflictos agrarios y la falta de reconocimiento del sistema de justicia indígena.
- 1.2. **Objetivo:** Erradicar la violencia de todo genero en el municipio de forma segura y efectiva. (ODS directas 16, indirectamente 17).
- 1.3. **Estrategia:** Cambiar las actitudes y normas sociales que fomentan la violencia y la discriminación del sistema de justicia indígena. (Metas 16.6, 16.a, 17.17).
- 1.4. **Líneas de acción 1:** Realizar campañas y talleres sobre derechos de los pueblos y comunidades indígena, Secretaria de Pueblos Indigenas (SEPIA), así como con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- 1.5. **Línea de acción 2:** Brindar mayor información a la población sobre los riesgos del alcoholismo y drogadicción.
- 1.6. **Línea de acción 3:** Solicitar asesorías jurídicas y de Derechos Humanos tanto para la comunidad como para las autoridades.

15.2 SEGURIDAD PÚBLICA

Si bien el Síndico es la figura clave en la administración y procuración de justicia, para garantizar la seguridad de la población las comunidades ayuujk cuentan con un cuerpo de topiles. Ser topil que es el primer servicio del sistema escalafonario mixe y todo ciudadano ayuujk tiene la obligación de brindarlo a la comunidad. Cabe mencionar que para poder llegar a ser presidente de la comunidad deben haber participado como topil, sindico o regidor municipal. Los topiles son elegidos por la comunidad y son personas que cuentan con la mayoría de edad incluso algunos por voluntad propia. Entre las responsabilidades del topil está la vigilancia del sano desenvolvimiento de la vida comunitaria, así como realizar las diligencias que las autoridades comunitarias le requieran. Los topiles realizan también la limpieza y el mantenimiento del edificio del ayuntamiento (o de las agencias municipales, según corresponda). La costumbre es que los 14 topiles se designen en la asamblea que se celebra cada año en el mes de noviembre y que inicien la prestación de sus servicios el primero de enero. Fecha a partir de la cual deberán brindar sus servicios de vigilancia y resguardo del orden por una semana durante las 24 horas del día; realizando las guardias y pernoctando en el patio del ayuntamiento, se van rotando el turno cada semana. Sus autoridades superiores inmediatas son los "Mayores de Vara" equivalentes a un policía municipal. Para el desenvolvimiento de sus labores los topiles de Santa María Alotepec, no cuentan con uniformes ni equipamiento necesario por lo que es un tanto complicado cumplir de manera correcta su labor. Asimismo, hay que mencionar que, en esta comunidad debido a la cantidad de feligreses que la visitan durante la celebración de la Fiesta del Señor de Alotepec, el alcalde unico constitucional toma acciones en la seguridad de la población, decidiendo las sanciones a aplicar en caso de que se dé alguna falta, ofensa o desorden en el marco de la fiesta. Asimismo, en este periodo se nombra una Comisión de Seguridad Interna a fin de que trabaje de manera conjunta con el Síndico, los mayores de vara y sus topiles.

En el caso de **San Isidro Huayapam** esta comunidad cuenta con 10 policías municipales o topiles, divididos en dos turnos con cinco personas, dos comandantes que responden al Alcalde Único Municipal. Estos elementos están a disposición de la autoridad municipal, participando en los tequios, además se encargan de llamar a las asambleas. En esta comunidad cuenta desde 2016 con una patrulla, así como uniformes y macanas. Sin embargo, se carece de radios para la comunicación táctica de los elementos de seguridad.

San Pedro Ayacaxtepec está comunidad sólo cuenta con dos policías primeros y once topiles. Finalmente, las tres comunidades coinciden en que uno de los factores que han comenzado a amenazar el orden la seguridad de la población es el arribo de estupefacientes. Por lo que, al ver rebasadas las capacidades de respuesta de sus cuerpos de seguridad, las autoridades comunitarias de Alotepec han planteado, por ejemplo, la necesidad de construir un filtro (caseta de vigilancia) o "pluma" para poder tener un control en la entrada a sus comunidades, así como trabajo de inteligencia y apoyo por parte de la Policía Estatal y la Guardia Nacional para disolver el narcomenudeo que comienza a llegar a la comunidad (ODS 16). En el caso particular de San Isidro, esta comunidad refiere que

debido a la ubicación geográfica de su zona urbana (asentamiento poblacional) esta zona se ha vuelto susceptible para el crimen organizado que comienza a llegar a la región.



1. **Problemática:** En la comunidad se carece de equipamiento e infraestructura para la seguridad pública.
2. **Objetivo:** Lograr la seguridad, la justicia y la paz de los ciudadanos de Santa María Alotepec. **(ODS directa 16, indirecta 17).**
3. **Estrategia 1:** Consolidar un cuerpo de seguridad equipado y capacitado para brindar un buen servicio al municipio. **(Metas 16.3)**
4. **Estrategia 2:** Fortalecer la infraestructura de seguridad con la que cuentan Santa María Alotepec, San Pedro Ayacaxtepec y San Isidro Huayapam **(Metas 16.8, 17.7).**
5. **Líneas de acción 1.1:** Dotar de uniformes, equipo de radios de comunicación y vehículos a los cuerpos policiacos de Santa María Alotepec, Santa María Ayacaxtepec y San Isidro Huayápam.
6. **Línea de acción 1.2:** Certificar a los mayores de vara para la portación de armas.
7. **Líneas de acción 2.1:** Construir casetas y torres de vigilancia, así como reglamentos para controlar los accesos a la población.

15.3 GOBERNABILIDAD Y PAZ SOCIAL

Para los ayuujk la gobernabilidad y la paz social descansa en el respeto a sus formas de gobierno, a sus formas de impartición de justicia y el respeto libre determinación y autonomía (ODS 16). Es decir, a sus decisiones sobre el rumbo que desean para sí mismos. En este sentido, hay que mencionar que, ya desde 1992 un foro organizado por el pueblo ayuujk denominado "Foro de Acuerdos Mixes" exigía al gobernador del estado garantizar la **no intromisión de los partidos políticos**, en el nombramiento de las autoridades municipales de la región mixe. Y es que la mayor parte de los conflictos sociales que se han presentado en la región, así como en las comunidades que integran el municipio de Alotepec tienen que ver con la intromisión de personajes con intereses ajenos al bienestar de la población, así como con la vulneración de los derechos que como miembros de un pueblo indígena tienen; siendo uno de los episodios más significativos para la paz y la gobernabilidad ayuujk los hechos ocurridos en el año 2016, cuando desde la LXII Legislatura se nombró sin fundamento alguno a un "administrador municipal" para gobernar las tres comunidades que conforman el municipio de Alotepec, lo que generó un profundo malestar e inconformidad por parte de la ciudadanía ayuujk. Anteriormente en el municipio se había presentado una falta de reconocimiento pleno y de respeto a la libre determinación, autonomía autogobierno de las comunidades mixes que conforman a Santa María Alotepec por parte de algunas instituciones de gobierno del Estado mexicano, por lo que la paz y la gobernabilidad se habían puesto en riesgo. Al día de hoy cabe mencionar que la cabecera municipal con sus agencias a llegado a un acuerdo interno, por lo que se ha salvaguardado la paz en todo el municipio.



- 1 **Objetivo:** Garantizar la paz social y la gobernabilidad entre las distintas comunidades que conforman el municipio. **(ODS directa 16).**
- 2 **Estrategia:** Establecer una política de diálogo y conciliación a fin de salvaguardar la paz social y la gobernabilidad del municipio **(Metas 16.1, 16.b).**

- 3 **Línea de acción 1:** Crear mesas de dialogo en el municipio incluyendo a sus agencias y comuneros.
- 4 **Línea de acción 2:** Fortalecer la democracia y contribuir a su desarrollo con el respeto a los derechos políticos de los ciudadanos.



15.4 PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA DESASTRES



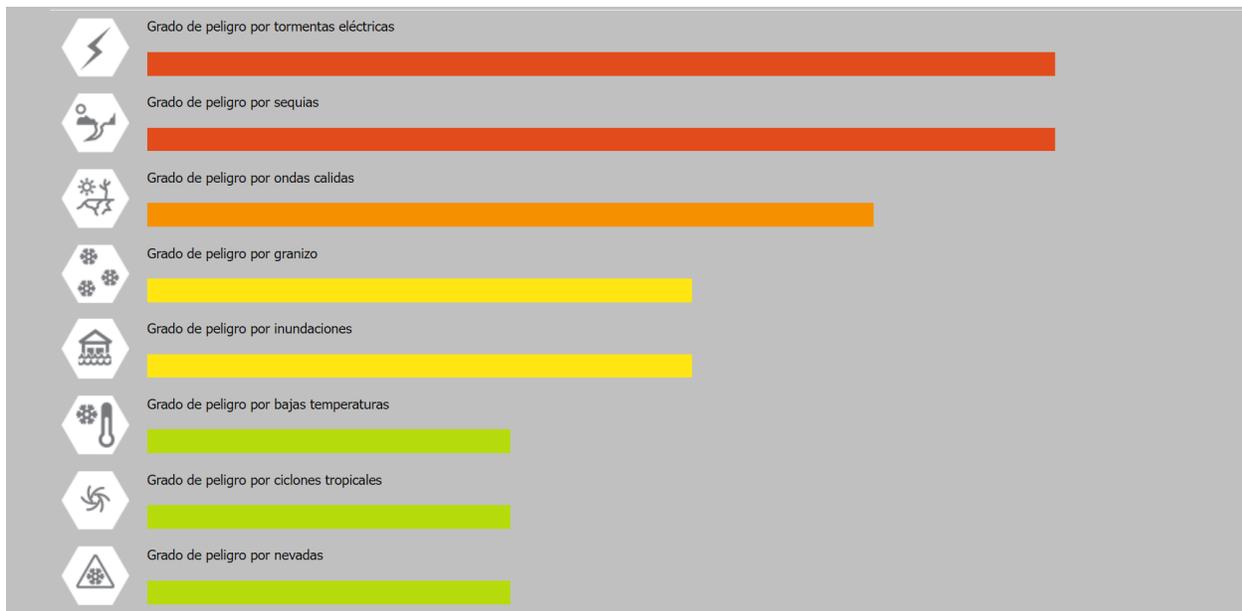
FOTO TOMADA POR POBLADORES

Los desastres naturales que se dan en la demarcación municipal de Santa María Alotepec tienen que ver con los derrumbes que se generan en temporada de lluvia, así como con incendios forestales. En cuanto a derrumbes la población difícilmente se encuentra incomunicada cuando este desastre natural sucede ya que cuenta con dos líneas de acceso, una entrada por la comunidad de Santa María Asunción Cacalotepec y la otra por medio de la comunidad de Zacatepec, aun así no deja de ser problema el hecho de que sus vías de acceso al municipio se vean afectadas. En este sentido el Atlas de Riesgo Municipal elaborado en 2006 (Serie Atlas Nacional de Riesgos) por Centro Nacional de Prevención contra Desastres (CENAPRED), indica que las comunidades del municipio de Santa María Alotepec presenta un **índice muy alto de deslizamiento de laderas**, por lo que es necesario concientizar a la población respecto a que actividades como la deforestación, aunadas a las fuertes lluvias, colocan a Alotepec en una situación vulnerable.

Fenómenos Hidrometeorológicos; fenómeno perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías, ondas cálidas y gélidas y tornados;

Municipio de Santa María Alotepec

Sin peligro ● | Muy bajo ● | Bajo ● | Medio ● | Alto ● | Muy alto ●



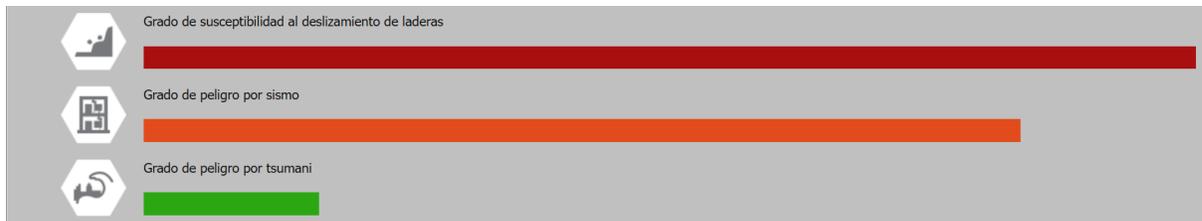
<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smRiesgos.aspx?idMunicipio=394>

Fenómenos Químico Tecnológicos; fenómeno perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames;



<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smRiesgos.aspx?idMunicipio=394>

Fenómenos Geológicos; fenómeno perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, erupciones volcánicas, tsunamis, inestabilidad de laderas, flujos, caídos o derrumbes, hundimientos, subsidencia y agrietamientos;



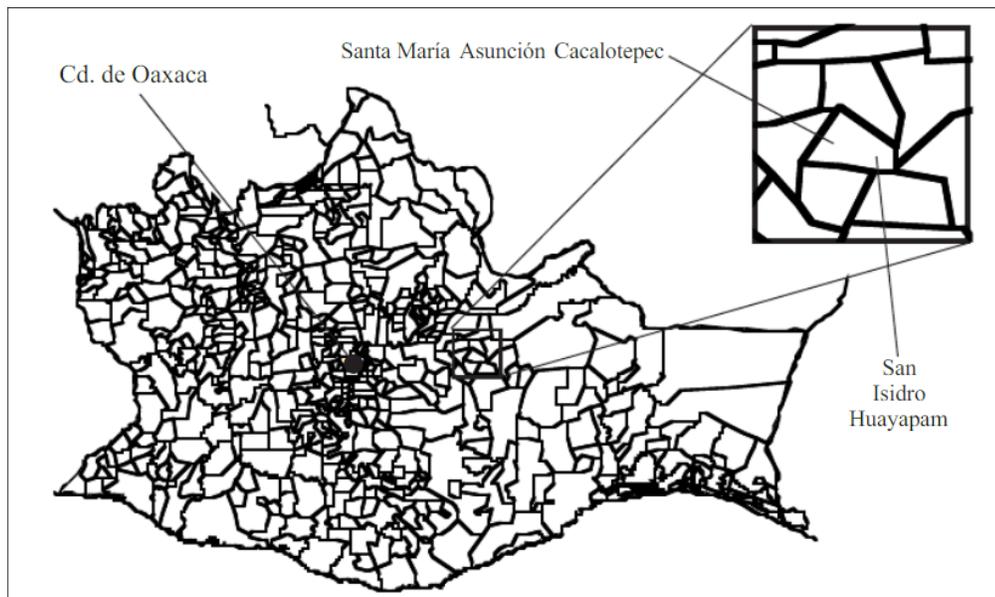
<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smRiesgos.aspx?idMunicipio=394>

En la comunidad no se cuenta con equipo de rescate o protección civil que ayude en casos de desastres naturales, la misma población saca a flote el problema con recurso que tienen a la mano, son pobladores y ayuntamiento los que se organizan para limpiar escombros de los derrumbes. De igual manera sucede con los incendios forestales que han ocurrido, la población es la que se hace cargo sin importar el riesgo que corren sus vidas, su intención es ayudar y servir a su comunidad.



1. **Problemática:** La problemática a la que se enfrenta Santa María Alotepec es de causas naturales como son los derrumbes de cerros e incendios forestales.
2. **Objetivo:** Garantizar a la población municipal de Santa María Alotepec su seguridad y protección ante la ocurrencia de fenómenos naturales. **(ODS 13, indirecta 15)**
3. **Estrategia:** Fortalecer las capacidades de respuesta de la comunidad ayuuik para hacer frente a los factores que colocan al municipio como una zona de vulnerabilidad. **(Metas 13.1, 13.2, 15.1 y 15.2)**
4. **Líneas de acción 1:** Solicitar a la Coordinación Estatal de Protección Civil (CEPCO) la generación de un trabajo colaborativo con la autoridad municipal de Alotepec.
5. **Línea de acción 2:** Crear un Comité de Protección Civil para Santa María Alotepec.
6. **Línea de acción 3:** Abrir canales de atención para poder dar una mejor respuesta a los siniestros que rebasan la capacidad de la comunidad.

15.5 CONFLICTIVIDAD AGRARIA



https://www.researchgate.net/publication/360246371_Conflictos_agrarios_en_la_region_mixe_Cacalotepec_vs_Huayapam

En el año de 1967 la comunidad de San Isidro Huayapam, localidad pequeña de la región mixe, recibió del entonces presidente de la república Lic. Gustavo Díaz Ordaz, un acta la cual legalizaba la ejecución de la resolución presidencial con la que se le dieron un poco más de 4,184 hectáreas de tierra por el procedimiento agrario "Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunes (RTBC)". Las protestas por los vecinos de Santa María Asunción Cacalotepec comenzaron e impugnaron el acto agrario a favor de San Isidro Huayapam objetaron que las tierras en sí pertenecían a su comunidad y para prueba presentaron "Títulos primordiales" del siglo XVIII donde las autoridades virreinales les reconocían como tierras de su república de indios incluidas las que pertenecían como propiedad comunal a Huayapam.

En 1971 Santa María Asunción Cacalotepec recurrió a los tribunales y a la suprema corte de justicia de la nación (SCJN), el tribunal anuló el reconocimiento de las tierras comunales a Huayapam y resolvió que el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (DAAC) integrara los expedientes de solicitud de tierras comunales a las dos comunidades.

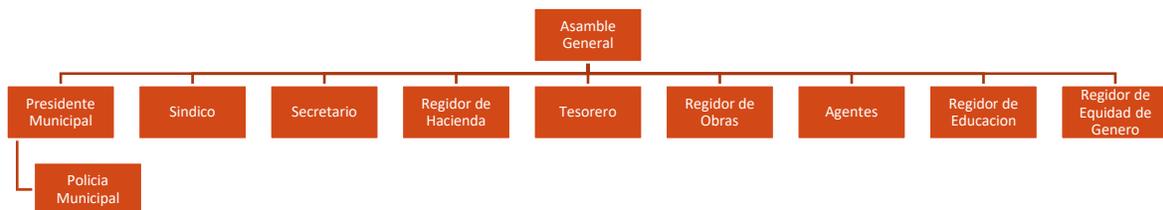
El presidente de la república en 1987 emitió una nueva resolución con relación al caso, el acuerdo presidencial reconoció y nombró como propiedad comunal a favor de Cacalotepec 11,096 hectáreas de tierra incluyendo las 4,184 hectáreas que habían pertenecido a Huayapam por un tiempo. Por lo que los campesinos de San Isidro Huayapam protestaron e iniciaron todas las gestiones legales posibles para que la resolución no fuera a favor de Cacalotepec.

A finales de la década de los cincuenta Huayapam había sido una localidad de campesinos anexa a Santa María Asunción Cacalotepec. Una serie de conflictos los llevaron a separarse de su comunidad primigenia y con ello obtener su autonomía total, Huayapam protestó ser separada totalmente de Cacalotepec, consiguiendo así llevar el control autónomo de lo que son sus propios terrenos. Cacalotepec aceptó la separación, pero rechazó rotundamente que Huayapam tuviera el control autónomo de las tierras, por lo que si persistían en ello deberían desocuparlas.

En la actualidad no se ha llegado a algún acuerdo entre las comunidades, este conflicto agrario data de más de 35 años. El conflicto entre ambos ha tenido momentos de gran tensión, este, trasciende los límites de la cuestión agraria y parece remontar sus orígenes a una época anterior.

16. EJE II. SANTA MARIA ALOTEPEC, MUNICIPIO HONESTO Y TRANSPARENTE.

Santa María Alotepec es uno de los 417 municipios que en el estado de Oaxaca se rige bajo su propio Sistema Normativo Indígena, lo que significa que mantiene una estructura tradicional de gobierno con características sociopolíticas y religiosas de origen prehispánico, colonial y posrevolucionario. Es decir, su sistema de gobierno está organizado en una serie de servicios político-religiosos escalonados, a través de los cuales se gestionan y solventan las principales necesidades de la vida pública de la comunidad. Por lo tanto, el sistema de gobierno indígena de las comunidades que integran el municipio de Santa María Alotepec no son sólo una estructura político administrativa sino un espacio ritual donde se gestionan los derechos y obligaciones.



16.1 DESARROLLO MUNICIPAL

La máxima autoridad reconocida por la población ayuujk son ko tuunk "los que están a la cabeza del servicio", es decir: el alcalde, el Presidente Municipal (o agente municipal) y el Síndico. Así como el "**consejo de personas caracterizadas**" que son un conjunto de personas que, por sus virtudes, sus capacidades y su desempeño en los servicios del sistema escalafonario, gozan de prestigio y autoridad para mediar en la vida pública de la comunidad. En este sentido, hay que enfatizar que, para los ayuujk, las funciones del gobierno comunitario y municipal son tareas que buscan el bienestar colectivo, el buen vivir de la comunidad y que por tanto implican gratuidad (a diferencia otros municipios de la región donde las autoridades cuentan con remuneraciones por los servicios brindados). Es por esta vocación de servicio gratuito que, quienes son nombrados como las autoridades de las comunidades de Santa María Alotepec solo ocupan el cargo por un año. Al respecto, la gente de Alotepec recuerda que, fue por decreto del gobernador Pedro Vásquez Colmenares (1980-1985) que la población tuvo que adquirir la disposición oficial de contar con administraciones trianuales, siendo sólo hasta la llegada del gobernador Heladio Ramírez (1986-1996) cuando sus "usos y costumbres" adquirirían reconocimiento constitucional y sus temporalidades serían respetadas. No obstante, a más de 20 años del reconocimiento político-electoral de los llamados "Usos y costumbres", hoy en día el gobierno indígena de las tres comunidades que integran el ayuntamiento de Santa María Alotepec continúa enfrentando retos en temas administrativos: como armonizar sus propios planteamientos y contenidos a los preceptos legales que rigen el tercer nivel de gobierno, como la Ley Orgánica Municipal y la Ley de Coordinación Fiscal. Por esta dinámica es posible observar cómo durante las últimas dos décadas las características del gobierno de las comunidades mixes de Alotepec se han visto modificadas (Ver tabla).

SISTEMA ESCALAFONARIO DE ALOTEPEC, MIXE.	
Consejo de Ancianos o Caracterizados	
Presidente municipal	Presidencia Municipal (+suplente)
Presidente Suplente	Sindicatura Municipal (+ suplente)
Síndico Municipal	Regiduría de hacienda
Síndico Suplente	Regiduría de Obras
Alcalde Único	Regiduría de Educación
Alcalde Único Constitucional (Primer suplente)	Regiduría de Salud
Alcalde Único Constitucional (Segundo suplente)	Regiduría de Cultura y Deporte
Regidor de Hacienda	Regiduría de Equidad y Deporte
Regidor de Hacienda Segundo	Alcaldía única constitucional
Regidor de Hacienda tercer suplente	Alcalde suplente primero (segundo)
Mayor de vara primero	Tesorería Municipal
Mayor de vara Segundo	Secretario Municipal
Mayor de vara tercero	Secretaria del Alcalde
Topiles	Secretario del Tesorero

Así, pese a los lineamientos y disposiciones que el diseño municipal del Sistema político mexicano impone a los gobiernos y poblaciones indígenas de México subordinando a unas respecto a otras (comunidades-cabecera y comunidades-agencia), generando que las facultades político administrativas estén diferenciadas entre unas y otras; en el caso de las comunidades indígenas mixes que integran el municipio de Santa María Alotepec, éstas han lucha, defendido y ejercido históricamente su autonomía.

Es decir, que, si bien las comunidades indígenas de San Isidro Huayapam y San Pedro Ayacaxtepec ostentan la categoría administrativa de agencias municipales, en la realidad ninguna se encuentra subordinada a la otra y respetan mutuamente su autonomía, designando cada una a su autoridad local a través de su asamblea y sistema escalafonario; trabajado de manera coordinada en algunas ocasiones para la gestión de obras y programas que beneficien de manera general a sus poblaciones. Al respecto, la población refiere que, si bien desde la década de 1990 los gobiernos estatales y federales de México han reconocido diferentes derechos a los pueblos y comunidades indígenas del país, este del reconocimiento ha sido meramente enunciativo, ya en términos prácticos se carece de un diálogo multicultural y pluralista que armonizase el ejercicio de derechos de los pueblos indígenas, como el ayuuik, con los preceptos del Estado mexicano.

16.2 FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

En 1983 Miguel de la Madrid impulsó la reforma al Artículo 115 de la Constitución Política de México a fin de dotar de facultades tributarias, de desarrollo social y de educación a los gobiernos municipales de México. En los años sucesivos, las distintas administraciones federales, como la de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) implementarían diferentes programas de combate a la pobreza en los municipios más marginados del país, canalizando hacia ellos recursos económicos para que éstos pudieran generar obras públicas. Si bien éstos fueron los primeros indicios de la descentralización municipal, fue hasta 1998 cuando el gobierno federal creó el Ramo 33, con su fondo III para infraestructura social y el fondo IV para fortalecimiento municipal, así como el Ramo 28 para el gasto corriente de los municipios.

Si bien la descentralización fue una acción afirmativa que obedeció al deseo de dotar de recursos a los gobiernos municipales del país, a fin de que éstos generen obras de beneficio colectivo, en el caso de Oaxaca los gobiernos municipales de talante indígena contaban con un recurso invaluable para para solventar algunas de sus necesidades: el tequio.

El tequio, es una forma de organización y participación comunitaria que por años ha permitido a los pueblos de Oaxaca aprovechar de la mejor manera los recursos naturales, económicos y humanos con los que cuenta.

Por lo que, en aquellos municipios integrados por comunidades indígenas, el tequio aunado a con la llegada de las primeras participaciones federales hicieron posible la construcción de obras escolares, así como la introducción de servicios básicos. No obstante, los ciudadanos de Santa María Alotepec comentan que la descentralización de recursos federales fue un acto favorable, la aplicación del Ramo 28 y del Ramo 33, fondo III y Fondo IV ha tenido una historia de luces y sombras entre los gobiernos municipales pasados, toda vez que, si bien permitieron contar con recursos económicos para la construcción de obras, los rubros para los que éstos están etiquetados no son del todo pertinentes con las necesidades de la población.

Además, otra de las problemáticas administrativas que presenta la llegada de recursos federales a los municipios es que, hasta hace pocos años, estos recursos no podían ser administrados de manera directa por cada Comunidad integrantes del municipio (es decir, por las agencias) generando algunas así exclusiones en la distribución del mismo y concentrando la mayoría de obras en las cabeceras, generando una mala aplicación de los mismos y estimulando además prácticas de corrupción y abusos de confianza entre los despachos contables y las constructoras, dejando obras inconclusas y grandes fraudes en el municipio de Alotepec.

Por ello, a partir del año 2001 las comunidades indígenas ayuujk que conforman el municipio de Alotepec firmaron un convenio comunitario para repartir de manera proporcional de acuerdo a su número de habitantes los recursos federales, intentando con ello generar las condiciones más equitativas para su desarrollo y bienestar. Sin embargo, en 2015 un personaje político desconoció los acuerdos firmados en 2001 desencadenando con ello un conflicto entre la cabecera municipal y las agencias que, al no contar con los recursos jurídicos para hacer exigible la distribución de recursos económicos de manera equitativa optaron por la impugnación de la elección bajo el argumento de la universalidad del voto y la participación política de las mujeres. Por lo que, luego de una fuerte crisis de gobernabilidad, se acordaron mesas de trabajo para establecer los acuerdos para la distribución equitativa de los recursos municipales, el nombramiento de autoridades comunitarias y para la impartición de justicia de cada comunidad, los cuales se mantienen vigentes hasta la fecha.

Actualmente, la distribución de recursos se hace de la siguiente manera:

Distribucion del Ramo 28 de manera anual:

En lo que respecta a la distribución de los recursos municipales correspondientes al Ramo 28, participaciones municipales, se ratifica la siguiente distribución según el porcentaje que corresponde a cada comunidad:

Ramo 28; \$2,686,906 (Dos millones seis cientos ochenta y seis mil novecientos seis pesos 00/100 m.n.)

DISTRIBUCION DEL RAMO 28		
COMUNIDAD	PORCENTAJE	MONTO ANUAL
Santa María Alotepec	48.74%	\$1,309,597.99
San Isidro Huayapam	28.74%	\$772,216.78
San Pedro Ayacaxtepec	22.52%	\$605,091.23
GRAN TOTAL	100%	\$2,686,906.00

Distribucion del Ramo 28 de manera mensual:

DISTRIBUCION DEL RAMO 28		
COMUNIDAD	PORCENTAJE	MONTO
Santa María Alotepec	48.74%	\$109,133.17
San Isidro Huayapam	28.74%	\$64,351.40
San Pedro Ayacaxtepec	22.52%	\$50,424.26
GRAN TOTAL	100%	\$223,908.83

Montos estimados para el ejercicio 2022 del Ramo 28

RAMO 28	
CLAVE	MUNICIPIO
394	SANTA MARIA ALOTEPEC
FGP	\$1,962,358.00
FIEPS	\$32,040.00
FISAN	\$11,031.00
FOCOISAN	\$4,733.00
FOFIR	\$103,974.00
ISR art 126	\$839.00
FFM	\$467,563.00
FOCO	\$62,406.00
FOGADI	\$41,962.00

Total anual \$2,686,906.00

Total mensual \$223,908.83

En lo que corresponde al Ramo 33 Fondo III, Fondo de aportaciones para la infraestructura Social Municipal (FISM-DF) el municipio percibirá el monto de \$6,028,161.00, de lo cual se usara el 3% de gastos indirectos para el pago de asesorías técnicas por un importe de \$180,844.83, así como se destinará para el programa de desarrollo institucional (PRODM) el 2% la cantidad de \$120,563.22 misma que queda distribuida de la siguiente manera:

DISTRIBUCION DEL RAMO 33		
COMUNIDAD	PORCENTAJE	MONTO
Santa María Alotepec	33.34%	\$40,195.78
San Isidro Huayapam	33.33%	\$40,183.72
San Pedro Ayacaxtepec	33.33%	\$40,183.72
GRAN TOTAL	100.00%	\$120,563.22

En lo que respecta al Ramo 33 Fondo IV, Fondo de aportación para el fortalecimiento de los Municipios y de las DF (FORTAMUND-DF), que será la cantidad de: \$2,081,975.10 se distribuirán de la siguiente manera:

DISTRIBUCION DEL RAMO 33		
COMUNIDAD	PORCENTAJE	MONTO
Santa María Alotepec	48.50%	\$1,009,757.92
San Isidro Huayapam	29.50%	\$614,182.65
San Pedro Ayacaxtepec	22.00%	\$458,034.52
GRAN TOTAL	100%	\$2,081,975.10

16.3 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En el municipio se celebra un convenio de coordinación para la entrega de subsidios, los participantes es el gobierno del estado de Oaxaca, a través de la secretaria de finanzas y por otra parte el H. Ayuntamiento de Santa Maria Alotepec, representado por el presidente Orestes Sandoval Zamora.

Dicho convenio tiene como objetivo establecer la forma y términos para la entrega, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos que la entidad entregue al municipio. Antes de la entrega del recurso, el municipio deberá contratar una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva. El municipio esta obligado a identificar los recursos entregados y sus rendimientos financieros, únicamente por medio de su cuenta bancaria, esta prohibido que el recurso sea traspasado a alguna otra cuenta que no este identificada o contratada para tal efecto. Por ello los pagos o gastos que se hagan por parte del municipio para la realización de sus obras o proyectos deberán ser realizados por medio de la cuenta bancaria contratada por parte del municipio de Alotepec. Para que la entidad federativa haga entrega del recurso que le corresponde al municipio, este deberá entregar en tiempo y forma la solicitud de recursos y entregar la documentación establecida en el art. 143 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria y será sujeto a la suficiencia presupuestaria, la entidad también tiene la obligación de dar seguimiento puntual a los recursos que son entregados al municipio y el municipio esta obligado a rendirle cuentas a la entidad federativa proporcionándole información y documentación necesaria para el seguimiento financiero y programático de los recursos entregados. El municipio deberá dar informes a la entidad federativa de forma trimestral.

Por otro lado, el municipio y sus agencias rinden cuentas a sus habitantes por medio de reuniones, para dar información sobre las obras o proyectos que se están llevando a cabo y el estatus en el que se encuentran, así como algunos otros gastos que se han realizado.



1. **Problemática detectada:** Se carece de una perspectiva jurídica pluralista que dialogue de manera intercultural con las comunidades ayuujk que conforman el municipio de Santa María Alotepec.
2. **Objetivo:** Garantizar el diálogo plural y la corresponsabilidad entre los órganos fiscalizadores comunitarios. **(ODS Directa 16).**
3. **Estrategias:** Fortalecer el trabajo colaborativo entre las instituciones comunitarias encargadas de la rendición de cuentas y los órganos fiscalizadores del estado y la federación **(Metas 16.5, 16.6).**
4. **Línea de acción 1:** Publicación en el Diario Oficial de la Federación y del Bando de Buen Gobierno de cada comunidad.
5. **Línea de acción 2:** Solicitar mesas de trabajo con el Órgano Superior de Fiscalización del estado de Oaxaca, de la Auditoría Superior de la Federación.

16.4 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODERNA



Santa María Alotepec, San Isidro Huayapam y San Pedro Ayacaxtepec son las tres comunidades ayuujk que han quedado aglutinadas bajo la figura político-administrativa del municipio; las cuales no obstante son autónomas entre sí. Es decir, cada una de estas tres comunidades indígenas tiene su propia organización política de gobierno, sus propias, actividades económicas y sus propias ritualidades. Aunque periódicamente, las comunidades de San Isidro y San Pedro, trabajan de manera coordinada con Santa María Alotepec para gestionar obras y programas en beneficio de sus poblaciones y de la demarcación municipal en general.

En este sentido, más que la actualización de su sistemas y métodos de gobierno tradicionales, lo que se busca es su fortalecimiento a través de su apropiación de las nuevas tecnologías, sin que ello signifique el desplazamiento de sus prácticas comunitarias tradicionales de gobierno: como la asamblea y el tequio. Y es que, hoy en día exacerbados por la "Nueva normalidad" que prevalece luego de la pandemia generada por el Coronavirus, puede observarse que las comunidades y sus autoridades han incursionado en las nuevas plataformas digitales como Facebook para establecer una nueva vía de comunicación con ciudadanía, siendo a través de estos medios que pueden informar de las diferentes actividades y sucesos a la población, aunque definitivamente no llega a ser su canal principal. En este sentido, uno de los principales problemas que se observa en la apropiación de las nuevas tecnologías para generar un gobierno comunitario moderno es la brecha digital que existe en esta región, así como la falta de equipo tecnológico; sobre todo para las comunidades de San Pedro Ayacaxtepec como de Santa María Alotepec.



1. **Problemática detectada:** Falta de equipamiento y capacitación para las autoridades comunitarias de San Pedro Ayacaxtepec y Santa María Alotepec (brecha digital).
2. **Objetivo:** Garantizar el acceso a las nuevas tecnologías para la información que benefician al municipio. **(ODS directa 9).**
3. **Estrategia 1:** Obtener equipamiento que permita el acceso a internet y redes sociales. **(Metas 9.4, 9.b, 9.c).**
4. **Estrategia 2:** Hacer llegar la información oficial del municipio a la ciudadanía por medio de las tecnologías. **(Metas 9b, 9c)**
5. **Líneas de acción 1.1:** Adquirir computadoras, impresoras multipropósito, proyectores, entre otras.

6. **Línea de acción 2.1:** Crear páginas oficiales de gobierno Santa María Alotepec, San Isidro Huayapam y San Pedro Ayacaxtepec.
7. **Línea de acción 2.2:** Brindar talleres para uso y manejo de las nuevas tecnologías y equipos de oficina.

16.5 COMBATE A LA CORRUPCIÓN

La ciudadanía de Santa María Alotepec ha padecido la corrupción y los abusos de confianza emanados no sólo de sus autoridades locales anteriores sino incluso de despachos contables, gestores de obra y funcionarios y personas ajenas a la comunidad que, aprovechándose de sus conocimientos técnicos y de expertos del manejo de los instrumentos de fiscalización (expedientes técnicos, facturas, entre otros) han hecho una mala administración de los recursos económicos municipales, ejecutando obras públicas fantasmas y adquiriendo bienes o servicios "inflados" o innecesarios (ODS 16).



1. **Problemática detectada:** La comunidad de Alotepec se encuentra desconfiada e inconforme ya que en ocasiones pasadas padecieron corrupción y abusos.
2. **Objetivo:** Ser un municipio con gobiernos comunitarios transparentes y honestos (ODS directa 16).
3. **Estrategia:** Fortalecer los mecanismos de vigilancia y rendición de cuentas con las que cuenta la comunidad. (Meta 16.5).
4. **Línea de acción 1:** Aplicar mecanismos de vigilancia y sanción respecto a la ética que deben guardar los funcionarios municipales tanto internos como externos.
5. **Línea de acción 2:** Capacitar a las autoridades municipales para una buena administración.



17. EJE III. SANTA MARIA ALOTEPEC, MUNICIPIO PRODUCTIVO

Como en la mayoría de las poblaciones indígenas-campesinas de Oaxaca, los ayuuik de Alotepec consideran al maíz como la base de sus actividades económicas y ceremoniales. Hasta mediados del siglo XX, la mayoría de las comunidades que integran el municipio de Santa María Alotepec mantenían una economía de subsistencia basada en el cultivo del maíz, el cual se consumía de forma cotidiana en forma de tortillas, tamales, pozol, atole y champurrado; combinándose además con la siembra de frijol, calabaza y chile.

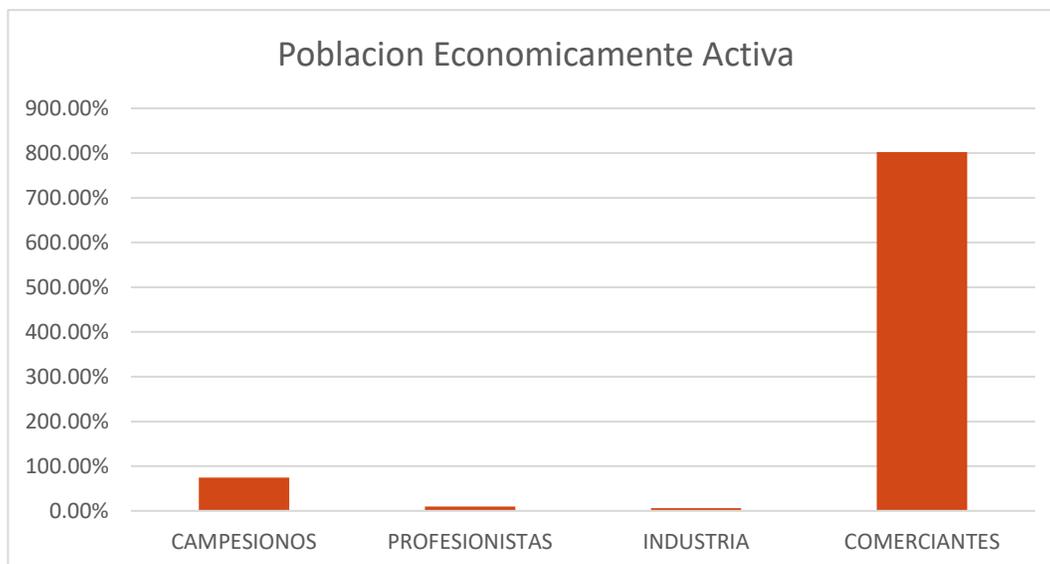
A esta economía de subsistencia se sumaban actividades como la recolección y la caza de especies silvestres. Sin embargo, a inicios del siglo XXI la dinámica económica nacional logro asimilar a los pueblos mixes, favoreciendo el desplazamiento de su agricultura de subsistencia para hacerlos partícipes del cultivo del café; provocando además su integración a las economías regionales ya sea como jornaleros o mozos (albañiles).

17.1 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

Hoy en día un 36% de la población ayuujk de Santa María Alotepec tiene un ingreso aproximadamente de un salario mínimo al día. Es decir, 120 pesos al día. En este sentido, de las 2170 personas de doce años y más que habitan Alotepec sólo el 44.4% es población económicamente activa. Y de esta Poblacion Economicamente Activa el 99.4% se encuentra ocupada, mientras el 0.6% se encuentra desocupada. Asimismo, de la población económicamente activa el 74.74% son campesinos, 9.81% son profesionistas, 6.39% se dedican a la industria y 8.02% al comercio (ODS 8).



INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Información de Interés Nacional.



17.2 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Hoy en día el 74.74% de la población municipal de Santa María Alotepec se dedica a las actividades agropecuarias; en las zonas altas y frías se siembra maíz, frijol, calabaza y papa, mientras en las zonas templadas y cálidas: maíz, frijol, camote y chile. Por su parte, en la zona central y baja, se cultiva café y cítricos. El modo de producción continúa siendo el de la roza-tumba y quema; para labrar la tierra algunas localidades se auxilian de la coa, el azadón y el machete. Mientras la utilización de yuntas u otro tipo de maquinarias es mínima debido a sus características orográficas. Aunado a estas actividades agropecuarias han surgido otras actividades económicas como el cultivo del café, el cual ha marcado la historia de la población ayuujk.

Y es que, desde 1930 la región mixe tuvo una transformación económica debido a la demanda mundial de café, que generó que las plantaciones de este grano se extendieran por todo el estado y de manera particular en la región mixe. La cotización que alcanzó el café en los mercados mundiales fue tal que motivó a las comunidades indígenas a ampliar sus cafetales, quienes se movilizaron rápidamente para obtener los mejores rendimientos. Así, en su producción quedaron involucrados todos los integrantes de las familias, quienes adoptaron para sí una tarea en particular, desde su limpia hasta su corte. Cabe mencionar que la pizca de café se da a mediados de diciembre y continúa hasta febrero, en la cual participan hombres, mujeres e incluso niños.



Así mismo, debido al éxito en la producción de café, en toda la región mixe se generaron organizaciones para su producción y comercialización, entre las cuales destacan la Unión de Comunidades Indígenas de la Región del Istmo (UCIRI). No obstante, el esplendor de este grano finalizó hacia la década de los años de 1990 cuando el precio internacional del café cayó estrepitosamente ocasionando una severa crisis en las familias ayuujk, quienes como única salida tuvieron a bien vender sus cafetales y emigrar hacia Oaxaca, México e incluso Estados Unidos. Hoy en día, debido a programas sociales de la federación como "sembrando vida" el cultivo de café está teniendo un repunte.

Por ejemplo, en **Alotepec** existen cuatro grupos de veinte personas, beneficiados directamente por este programa.

En **Ayacaxtepec** hay 22 personas beneficiarias, mientras en **San Isidro** existen tres grupos de 25 familias. En el caso particular de **San Isidro** hay que mencionar que continúan existiendo organizaciones como "Flor de café", "La puerta del Rey Condoy" "CEPCO" "ASAMDES" que integran un promedio de hasta 30 familias.

Aunque, existen productores libres que no cuentan con una organización propia. Finalmente, hoy en día en Alotepec y Ayacaxtepec se sacan dos tipos de café: el de bola, café de oro o el pergamino mientras en la comunidad de San Isidro predomina el café pergamino (95%) y café bola (5%) teniendo la arroba de café común (11.5 kg) un costo de \$280.00 y si es café orgánico precio mejora significativamente.

En este sentido, respecto al sector cafetalero una de las problemáticas que los afectan son las plagas, como la roya, las cuales se gravan debido al impacto del cambio climático. Asimismo, carecen de infraestructura (cómo zonas de almacenamiento del grano, bodegas) y equipamiento (secadora, tostadoras, empacadora, despulpadora) pero sobre todo a la falta de precios justos ya que los mercados están acaparados.



1. **Problemática identificada:** La población económicamente activa de Santa María Alotepec se enfrenta a la falta de acceso a sistemas de financiamiento y capacitación para desarrollar actividades económicas y productivas.
2. **Objetivo:** Favorecer el desarrollo económico de Santa María Alotepec (**ODS Directa 8, indirecta 1**).
3. **Estrategias:** Fortalecer las actividades productivas y económicas de la población municipal desde una perspectiva sustentable y de comercio justo. (**Metas directas 8.1, 8.3, 8.10, indirectas 1.1**).
4. **Línea de acción 1:** Reforzar las actividades productivas del sector agropecuario a través de su capacitación.
5. **Línea de acción 2:** Estimular el aprovechamiento económico y sustentable de los recursos naturales con los que cuentan las comunidades de Santa María Alotepec.
6. **Línea de acción 6:** Gestionar a largo plazo la adquisición de equipamiento para el sector cafetalero (secadoras, tostadoras, bodegas).

17.3 SECTORES PRODUCTIVOS

Entre los sectores productivos de Santa María Alotepec se destacan aquellas mujeres que se dedican a la elaboración de blusas típicas de la región. Actualmente son cinco las jefas de familia dedicadas a esta actividad. Las blusas son confeccionadas y bordadas en máquina de coser y sus costos oscilan entre los \$400 pesos en el caso de las blusas y los \$500 en el caso de las batas y huipiles. Asimismo, se han comenzado a realizar modelos de guayaberas y ropa para niños, así como cubre bocas.

Otra de las actividades económicas a las que se dedican las mujeres es a la molienda de Chintextle, la cual consiste en una pasta de chiles secos, donde el sabor protagonista es el chile pasilla.

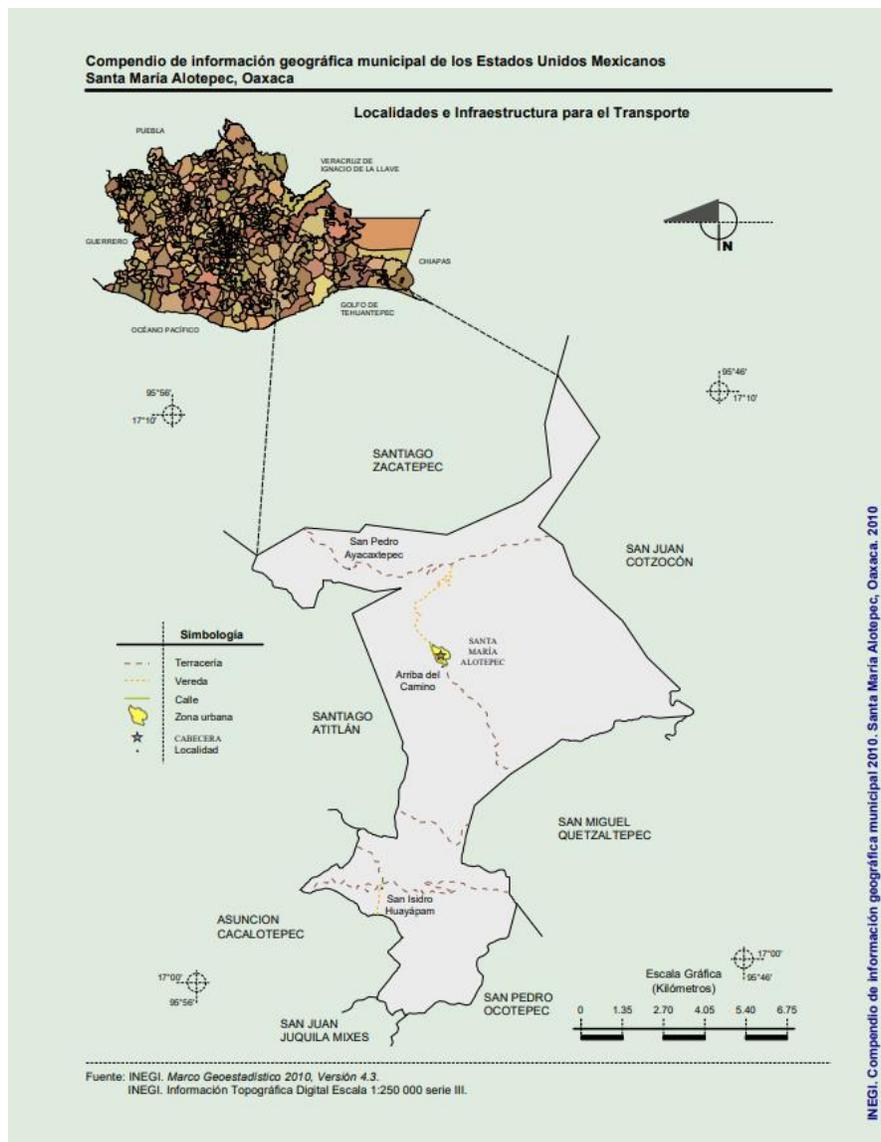


Para la comercialización de estos productos fuera de la comunidad las mujeres que los elaboran se enfrentan a los costos de traslado hacia la ciudad de Oaxaca o hacia otras zonas de comercio. Aunado a ello, en el caso de la ropa típica, la compra de materias primas como la manta almidonada y los hilos presenta una dificultad, toda vez que éstos sólo pueden adquirirse en la ciudad de Oaxaca, lo que encarece y dificulta su elaboración; únicamente una familia de Alotepec ha logrado organizarse para comercializar sus prendas, estableciendo plataformas digitales. Sin embargo, de manera general las demás artesanas

trabajan por cuenta propia, lo que dificulta todos los procesos. Cabe mencionar que los textiles de Alotepec, como otras comunidades indígenas como Tlahuitoltepec se enfrentan a procesos del extractivismo cultural y a la falta de garantías respecto a la propiedad intelectual y creativa que confeccionan.



1. **Problemática detectada:** Los sectores productivos de Santa María Alotepec se encuentran desorganizados y carecen de sistemas de financiamiento para el traslado de sus productos.
2. **Objetivo:** Promover el crecimiento económico de los habitantes del municipio por medio de la venta de sus productos. **(ODS directa 8).**
3. **Estrategia 1:** Gestionar apoyos para el traslado y ventas de los productos.
4. **Estrategia 2:** Realizar capacitaciones de finanzas para las personas productoras de Santa María Alotepec. **(Meta 8.9, 8.10, 8.a).**
5. **Línea de acción 1.1:** Hacer alianzas con el transporte público para que los artesanos puedan trasladar sus productos de manera más fácil.
6. **Línea de acción 1.2:** Crear páginas para la venta de productos mediante internet.
7. **Línea de acción 2.1:** Realizar un padrón de pequeños productores y emprendedores a fin de gestionar talleres y capacitaciones.



17.4 CAMINOS Y COMUNICACIONES

Actualmente existen dos vías de acceso a Santa María Alotepec: viajando por la región mixe, posteriormente la desviación que conduce hacia San Juan Juquila Vijanos y Santa María Asunción Cacalotepec, camino a partir del cual comienza el descenso hasta el Río Chuxnaban donde se encuentra la comunidad conocida como Estancia de Morelos (pequeña agencia formada hace casi un siglo atrás por habitantes de Alotepec) para enseguida volver a subir hacia las escarpaciones de **Santa María Alotepec**.

En el caso de **San Isidro Huayápam**, una de las obras a realizar es la construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle principal de la 3ra. etapa de esta agencia. La vía de comunicación más importante de Huayapam es la que parte de San Pedro y San Pablo Ayutla y que continúa su ruta hacia Quetzaltepec e Ixcuintepec conectando a esta región con la zona del Istmo de Tehuantepec. Asimismo, debido a su ubicación geográfica, San Isidro cuenta con varios accesos. Actualmente, con el **Programa de pavimentación de caminos a cabeceras municipales 2021**, se está ejecutando la construcción del camino "**San Isidro Huaypam - San Pedro Ocotepéc**" el cual es un camino cosechero aperturado y utilizado desde hace más de 50 años.

Cabe mencionar que anteriormente la única manera de llegar a esta región era a través de una avioneta; siendo hasta 1970 cuando en Oaxaca se creó la red de carreteras hacia la región mixe, en la Sierra Norte del estado; siendo el trayecto de la carretera Mitla - Ayutla construido con trabajo comunal.

Por otro lado, en la agencia de **San Pedro Ayacaxtepec** se pretende realizar dos obras a favor de la agencia y su población; una es la construcción del camino saca cosecha del paraje "Kuupäämpy" del km 0+000 al km 0+300 y la ampliación del camino rural del tramo "**Santiago Zacatepec – San Pedro Ayacaxtepec**" del km 0+000 al km 0+500 de esta localidad.

Desafortunadamente, las instituciones encargadas de dar mantenimiento a los caminos y carreteras durante mucho tiempo fueron omisas en esta responsabilidad. Por lo que, en temporada de lluvias estas vías de comunicación suelen tornarse intransitables para los habitantes de este municipio.



1. **Problemática:** En el municipio de Santa María Alotepec en temporada de lluvia las carreteras que son vías de acceso a la comunidad se tornan un tanto intransitables por los derrumbes que se presentan.
2. **Objetivo:** Contar con vías de acceso a la comunidad en buen estado para poder ser transitadas con ello favoreciendo a la población. (**ODS 13**)
3. **Estrategia:** Restaurar las vías de acceso a Santa María Alotepec. (**Metas 13.1**)
4. **Línea de acción 1:** Rehabilitar los tramos carreteros en mal estado que impiden el buen acceso a la comunidad.
5. **Línea de acción 2:** Implementar programas de bacheado y reparación de las carreteras que son de acceso.

17.5 TRANSPORTE PÚBLICO



Foto tomada desde internet.

Hoy en día los habitantes de la demarcación municipal de Santa María Alotepec cuentan para su traslado hacia la ciudad de Oaxaca, con servicios de taxi colectivo hacia el puerto de Ayutla, donde luego pueden transbordar hacia la capital del estado. Asimismo, diversos particulares brindan el servicio de taxi colectivo, realizando traslados de Oaxaca a Alotepec con un horario de salida a las 13:00 o 14:00 horas dependiendo del pasaje, y de Alotepec a Oaxaca a partir de las 4:00 de la mañana, teniendo un costo de \$170 pesos por persona. Se cuenta con un servicio de urban "Alotepec" de la empresa TAY (transportes ayutla) con un horario de 4:00 AM y 14:00 de Oaxaca a Alotepec. No obstante, hay que Subrayar que, cuando una persona tiene una emergencia y necesita trasladarse hacia Ayutla o hacia Oaxaca el viaje particular llega a tener un costo de \$500.00 a \$800.00 pesos.

En **San Pedro Ayacaxtepec** no se cuentan con ningún sitio de taxis colectivos o de transporte urbano, únicamente con carros particulares que brindan el servicio de traslado hacia Ayutla con un costo de \$120.00. Mientras tanto, por su ubicación geográfica la comunidad de **San Isidro Huayápam** tiene mayor acceso a transporte público, el cual provienen de las diferentes comunidades aledañas; Puxmetacán, San Juan Cotzocon, San Pedro Ayacaxtepec. Así, el costo del transporte público de Huayápam a Ayutla es menor, teniendo un costo de de \$85.00 en transporte de taxi colectivo y de \$140.00 si se aborda una camioneta tipo splinter (urban) hacia Oaxaca.



1. **PROBLEMÁTICA DETECTADA:** El servicio de transporte público en Santa María Alotepec es muy escaso por lo que dificulta la movilidad y traslado de la población hacia las zonas comerciales y hacia la capital de Oaxaca, esto conlleva a que el costo de acceso al transporte público sea elevado.
2. **OBJETIVO:** Asegurar a la población municipal el acceso a transporte publico seguros y eficientes con más corridas y costos accesibles. **(ODS directa 11).**
3. **ESTRATEGÍA:** Implementar transporte público a fin de contribuir al desarrollo económico y social de la población ayuujk. **(Metas directas 11.2).**
4. **Línea de acción 1:** Apoyar a la creación de un nuevo sitio de taxis o urbans que pertenezcan al municipio.
5. **Línea de acción 2:** Ayudar a que los sitios de taxis que existen puedan crecer y asi ofertar más corridas con menores costos de traslado.

17.6 COMUNICACIÓN



Foto tomada desde una pagina de internet.

En Santa María Alotepec los servicios de teléfono (fijo) son brindados por TELMEX. En la cabecera municipal se cuenta con varias casetas públicas: "caseta Martínez" caseta "luz de luna", así como telefonía celular y servicios de internet cuyos proveedores son particulares que venden fichas desde 15 hasta 60 minutos, con un costo de \$8.00 la hora y teniendo también renta de paquetes mensuales; la calidad va de los dos a tres megabytes; sus proveedores son: "AP Internet" "Bytline" y "Protocol". En San Pedro Ayacaxtepec existe únicamente servicio de telefonía celular de la red TELCEL 4G, con una señal regular. Internet \$5.00 la hora y \$200 el paquete mensual.

Mientras en San Isidro Huayapam: los proveedores de telefonía son la compañía TELMEX y tarjetas multifon, contando además con cuatro casetas telefónicas públicas. Respecto a su internet, cuenta con cobertura de internet de punto a punto de las empresas "EXAM" "AP y PROTOKOL" con un costo de \$7.00 la hora y hasta \$350 la mensualidad.

17.7 ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN

Para su abastecimiento, las comunidades de San Isidro Huayapam, San Pedro Ayacaxtepec y Santa María Alotepec cuentan cada una con diversas tiendas de abarrotes, así como una tienda DICONSA al interior de la población a través de la cual se dan precios da garantía a los productos de la canasta básica, aunque la población se llega a quejar que el desabasto de algunos productos suele ser muy recurrente. Otro de los puntos comerciales a los que suelen acudir los pobladores de las tres comunidades es al mercado de Ayutla o Zacatepec donde las pequeñas tiendas se surten de productos que expenden al interior de cada comunidad y donde existe una amplia oferta de productos como ropa, zapatos, tiendas de materiales para construcción, entre otros. Los días martes y miércoles los comerciantes de Santa María Alotepec se abastecen en la central de abastos de la ciudad de Oaxaca. En el caso de San Isidro la población también realiza un tianguis una vez a la semana que es los días sábados y desde 2014 cuenta con un mercado y un comedor comunitario, del cual se recauda un derecho de piso que va de los \$20 a los \$100 pesos de acuerdo al lugar que se ocupa (el número de espacios disponibles para la comercialización ya no es suficiente). Asimismo, en el cruce "cuatro caminos" cuentan con una zona de comercio ambulante que expenden productos de temporada y que necesita ser regulados (ODS 8).



- 1.1. **Problemática detectada:** En el caso particular la tienda de DICONSA los pobladores reportan que en algunas ocasiones determinados productos se escasean, como el maíz, por lo que es necesario investigar las razones de estos escases.

- 1.2. **Objetivo:** Garantizar a la población municipal el abastecimiento de productos alimenticios y de la canasta básica a precios justos. **(ODS directa 8, indirecta 9, 10).**

- 1.3. **Estrategia:** Impulsar que se garantice la adquisición y venta de productos de la canasta básica a precios justos **(Metas directas 8.4, 8.a., indirectas 9.1, 10.1)**

- 1.4. **Línea de acción 1:** Solicitar a las autoridades correspondientes la vigilancia y supervisión periódica de la administración de la tienda DICONSA que existe en el municipio.

18. EJE IV. SANTA MARIA ALOTEPEC, MUNICIPIO EQUITATIVO E INCLUYENTE.

18.1 TOTAL DE HOGARES Y VIVIENDAS PARTICULARES

El municipio de Santa María Alotepec está compuesto por tres comunidades ayuujk enclavadas en la Sierra Norte de Oaxaca, cuyas casas se asientan sobre las escasas planicies de la región. Antiguamente la vivienda tradicional ayuujk era una construcción de bajareque, con piso de tierra y techos de palma. Un tipo de construcción tradicional que poco a poco ha ido desapareciendo. Hoy en día se pueden apreciar casas construidas con paredes de adobe, block, ladrillo y piedra, pisos de cemento y techos de lámina galvanizada o concreto, las cuales cuentan generalmente con dos espacios habitacionales: uno reservado para la cocina-comedor y uno o dos cuartos destinados para el descanso o para el almacenamiento y el descanso de los animales de carga. Además, la mayor parte de las casas cuentan con un patio y/o traspatio destinado al cultivo de algunos árboles frutales, plantas medicinales o de ornato. De acuerdo con los datos arrojados por el Censo de Población y Vivienda 2020, en Santa María Alotepec hoy en día existen alrededor de **806 hogares**, integrados por una 1 o hasta 6 personas y más; 120 hogares de 1 persona, 157 de 2 personas, 179 de 3 personas, 156 de 4 personas, 95 de 5 personas y 99 de 6 personas: los cuales se distribuyen de la siguiente manera: 306 hogares para Santa María Alotepec, 308 en San Isidro Huayapam y 176 para San Pedro Ayacaxtepec.



VIVIENDA

Total de viviendas particulares habitadas

806

representa el 0.1 % del total estatal

Promedio de ocupantes por vivienda **3.4**

Promedio de ocupantes por cuarto **1.0**

Viviendas con piso de tierra **16.1 %**

SANTA MARÍA ALOTEPEC						
Hogares Censales	1 Persona	2 Personas	3 Personas	4 Personas	5 Personas	6 Personas o más
806	120	157	179	156	95	99

Tabla 2 Numero de hogares y personas que lo conforman. Elaboracion propia en base a informacion de INEGI.

18.2 POBREZA, MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL

De acuerdo con la Ley General de Desarrollo, una persona se encuentra en situación de pobreza (ODS 1) cuando tiene al menos una carencia social, ya sea en el acceso a servicios de salud, en el acceso a la seguridad social, en la calidad y espacios de la vivienda, en los servicios básicos de la vivienda, en el acceso a la alimentación, o bien si tiene indicadores de rezago educativo y si su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. En este sentido, los índices de marginación de CONAPO (2015) y de la CONEVAL (2015) advierten que **Santa María Alotepec se encuentra en un grado de marginación alto**, ocupando el lugar número 827 a nivel nacional y el 351 a nivel estatal; presentando un rezago social alto, ocupando por ello el lugar número 358 a nivel nacional y 197 a nivel estatal. Así, para 2018 la Secretaría de Desarrollo Social planteaba los siguientes indicadores:



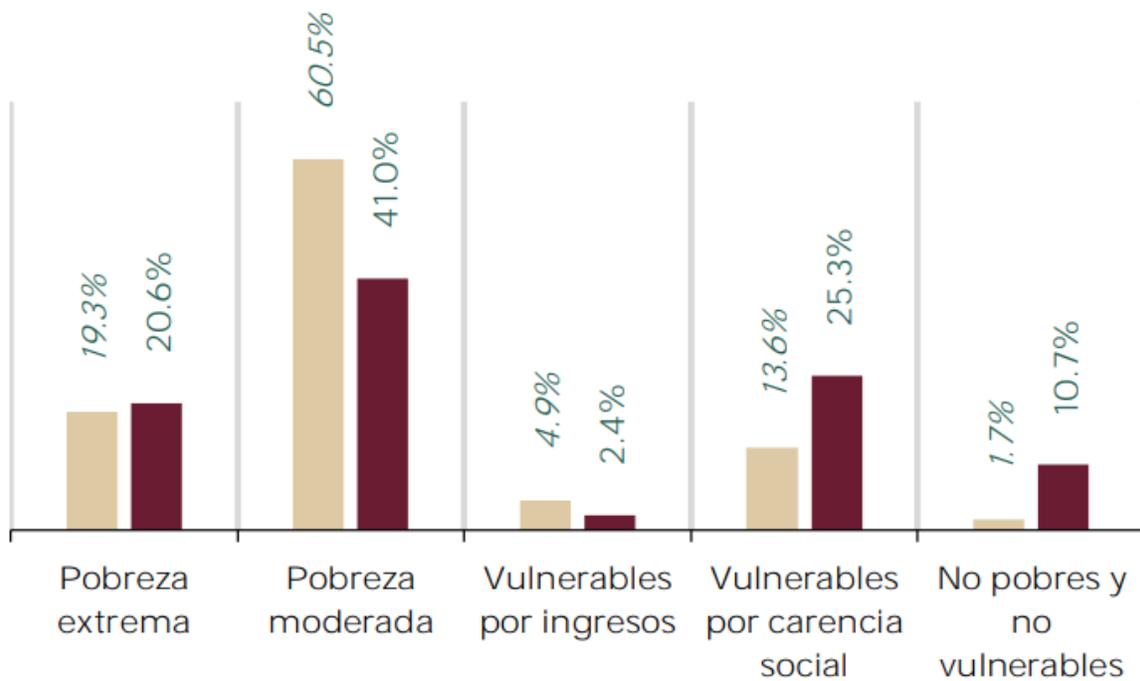
Población en situación de pobreza ⁶ :	2,234
--	-------

18.3 ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA

De acuerdo con el Decreto de Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2018, el municipio de Santa María Alotepec cuenta con una Zona de Atención Prioritaria.

Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional

■ *En el municipio* ■ En la entidad



18.4 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

Para los ayuujk la salud es resultado del equilibrio y armonía del buen comportamiento, así como del respeto a las deidades ancestrales y cristianas. Es debido a esta concepción de salud que, entre los ayuujk existen dos tipos de enfermedades: las de origen "natural", como empacho y estreñimiento; las de origen "sobrenatural", que se cree surgen por el desequilibrio del hombre con la naturaleza y con la sociedad (como "el mal de ojo", "la tristeza" y las enfermedades del sueño). Hasta hace poco tiempo cuando una persona ayuujk presentaba alguna queja en su salud recurría en primer lugar a la medicina tradicional indígena y posteriormente a la medicina del sector salud del gobierno. Hoy por hoy, acudir a las clínicas de salud se ha vuelto una práctica común (ODS 3).



Fuente [Censo Población y Vivienda 2020 SNIEG](#).

Actualmente, **Santa María Alotepec y San Isidro Huayapam** cuentan cada una con una Clínica Médica Rural las cuales dependen del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Las clínicas médicas rurales atienden en a la población municipal en un horario de lunes a viernes de 9:00 de la mañana a 17:00 de la tarde, y fines de semana de 8:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 a través de una enfermera de sustitución.

En estas instituciones de salud se brindan los siguientes servicios consulta medicina general, vacunación, medicina preventiva, vigilancia epidemiológica, planificación familiar, entre otros. Uno de los mayores padecimientos que se dan en la población es la Hipertensión y la Diabetes tipo 1, así como con las enfermedades gastrointestinales que presentan los niños (ODS 3). De acuerdo con la población de la cabecera municipal, una de las fortalezas de las Clínicas de Salud de Alotepec es contar con enfermeras nativas de cada comunidad, quienes son hablantes de la lengua ayuujk y que, por lo tanto, facilitan la atención a la salud en la lengua materna de los pacientes, garantizando así los derechos lingüísticos de la población. Además, los pacientes que así lo solicitan pueden acudir con un familiar como responsable y traductor a fin de salvaguardar su privacidad durante la consulta médica.

En este sentido, cabe mencionar que dentro de la estructura de la organización municipal de Santa María Alotepec, esta comunidad cuenta con una Regiduría de Salud y un Comité de Salud, quienes son los responsables de prestar apoyo y vigilar el buen funcionamiento de los servicios de salud al interior de la población. De ahí que, en el marco de la pandemia provocada por el virus SARSCOVID-II han sido la Regiduría de Salud y los Comités de Salud quienes se convirtieron en una figura clave para la implementación de los protocolos sanitarios, siendo la Regidora de Salud: Carmen Gumersindo la encargada de replicar en lengua Ayuujk y por perifoneo los protocolos sanitarios requeridos por la Secretaria de Salud (uso de cubrebocas, lavado constante de manos y uso de gel antibacterial, entre otros).

Ahora bien, respecto al panorama de salud de la agencia de San Isidro Huayápam es importante mencionar que ésta cuenta con un Hospital denominado "María, Salud de los Enfermos" con capacidad para 12 camas; el cual es iniciativa de una misión religiosa que a cargo del Obispo de la Prelatura Mixe Luis Felipe Gallardo Martin tuvo la idea de Construir un hospital en San Isidro por ser esta comunidad un lugar muy céntrico del cual podrían beneficiarse la región. La creación del hospital se realizó el 26 de marzo de 2008 y desde el primer día de su llegada las siervas de María han estado atendiendo enfermos.

Actualmente cada mes diferentes médicos especialistas que brindan servicios médicos a bajo costo a la población, situación que ayuda a resarcir la falta de atención a la salud que se tiene al interior de la comunidad, toda vez que la población de Huayápam reporta un reiterado ausentismo laboral por parte del personal médico que atiende la clínica.

En el caso de la comunidad agencia de **San Pedro Ayacaxtepec**, su población cuenta con una clínica de salud adscrita a la Secretaría de Salud de Oaxaca (construcción de 2002). Con un horario de atención de 9:00 de la mañana a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00. La cual cuenta con una doctora y una enfermera. Las consultas tienen un costo de recuperación de \$10.00 pesos los cuales son recabados para la mejora de la infraestructura del lugar, así como la limpieza y mantenimiento de la misma. Las enfermedades más frecuentes en Ayacaxtepec son de vías respiratorias y de infecciones gastrointestinales esto según los reportes brindados por el medico de la clinica.

18.5 CONDICIÓN DE FILIACIÓN

De acuerdo con la información arrojada por el Censo de Población 2020 el 96.28% de la población municipal se encuentra afiliado al INSABI (asimismo una pequeña parte de la población de San Isidro Huayápam están afiliados al IMSS y al ISSSTE). Si bien estos datos pueden parecer alentadores en la realidad debemos subrayar que las instituciones de salud que brinda atención médica a estas comunidades presentan algunos problemas. Por ejemplo, aunque la clínica de salud de la cabecera municipal es una construcción relativamente reciente (2010) ésta ha comenzado a presentar ya diversas fisuras debido a los movimientos telúricos que se han dado en la región en los últimos cinco años, así como filtraciones de humedad. Por lo que, es necesario garantizar trabajos de mantenimiento para cada una de las clínicas. Además, las tres clínicas que existen en la demarcación municipal padecen problemas de abastecimiento de medicamentos, así como deficiencia de equipamiento (dispositivos para medir el nivel de colesterol y hemoglobina) y ambulancias. Por lo que, en caso de emergencia médica cada comunidad se ve obligada a improvisar camillas y a depender incluso de la disposición los de transporte público para su traslado, por lo que en la mayoría de los casos realizan el traslados de los enfermos, pacientes en vehículos particulares, situación que pone en riesgo el acceso a la salud y que en el caso de las mujeres embarazadas se torna aún más grave, toda vez las clínicas carecen de personal médico especializado así como de parteras certificadas para su atención. De ahí que, las mujeres embarazadas que entran en labor de parto sean canalizadas hacia clínicas externas como las de Tlacolula, las cuales se encuentran a una distancia aproximada de tres horas o más dadas las condiciones de las carreteras.

Aunado a ello, todas las comunidades y municipios que conforman esta microregión de la mixe media - incluyendo las comunidades que integran el municipio de Alotepec- reportaron que, la atención a la salud en el marco de la pandemia generada por el virus SARS-COVID-II ha sido deficiente y las clínicas han presentado una saturación. De hecho, en el caso de los ciudadanos de **San Pedro Ayacaxtepec** quienes debido a la falta de atención médica como a la ineficacia de los medicamentos y del acertado manejo de los síntomas del COVID recurriendo así a diferentes remedios herbolarios vinculados al uso de ajo, cebolla, clavo, hojas de laurel y eucalipto, teniendo así un repunte en la práctica de su medicina tradicional, lo que no quita responsabilidad a las instituciones de salud de la región. Ante esta situación las comunidades mixes manifiestan al gobierno del estado de Oaxaca la necesidad urgente de concluir el proyecto de construcción de una Clínica Regional.

Finalmente, otra de las grandes problemáticas que aquejan a las comunidades que integran el municipio de Santa María Alotepec y que repercute en las instituciones que brindan atención a la salud tiene que ver con el problema para el **abastecimiento de agua** en el municipio. Y es que, en época de estiaje, el servicio de agua potable a las que tienen acceso las clínicas de salud no logra solventar las necesidades del personal, careciéndose además de sistemas de almacenamiento o cisternas. Aunado al tema de la disponibilidad del agua, la **inestabilidad del servicio de energía eléctrica** (ODS 7) pone en riesgo el buen

funcionamiento de las clínicas y la calidad de la atención para la salud. Por ejemplo, en el marco de la jornada de vacunación contra el virus del SARSCOVID-II no fue posible resguardar las vacunas en la cabecera municipal ya que no existían las condiciones para garantizar el servicio de refrigeración, ello toda vez que el cableado de la Comisión Federal de Electricidad es deficiente, existiendo una variación constante de la luz. De ahí que, este 2021 las tres comunidades que integran el municipio manifiesten la necesidad urgente de que en la región pueda instalarse una subestación, ya que la que existe en Ayutla brinda servicio no sólo a la región mixe sino también a la zona zapoteca.



- 1.1. **Problemática detectada:** La infraestructura de salud municipal es deficiente y necesita mantenimiento, carece de equipamiento y medicamentos. Además de prevalecer el ausentismo del personal.
- 1.2. **Objetivo:** Garantizar a las comunidades que integran el municipio de Santa María Alotepec, Mixe el acceso a un sistema de salud integral, eficiente y con perspectiva intercultural (**ODS directa 3, indirecta 9**).
- 1.3. **Estrategias 1:** Fortalecer la infraestructura de salud pública con las que cuenta el municipio de Alotepec (**Metas directas 3.7, 3.8, 3.c, indirectas 9.1**).
 - 1.3.1. Crear campañas de salud dos a tres veces por año para que la población pueda atenderse de manera fácil.
 - 1.3.2. Establecer una farmacia bien surtida que sea iniciativa del municipio donde se puedan vender medicamento genérico, pero de buena calidad a precios bajos.

- 1.4. **Línea de acción 1:** Realizar, a través del tequio, labores de mantenimiento de las clínicas de salud a fin de subsanar las filtraciones de humedad.
- 1.5. **Línea de acción 2:** Gestionar ante las instituciones de salud pública y privada la dotación de equipamiento y abastecimiento de medicamentos para las clínicas de salud.
- 1.6. **Línea de acción 3:** Solicitar a la Secretaria de Salud del Estado de Oaxaca, la visita de unidades médicas de salud a fin de brindar consultas odontológicas, nutricionales y psicológicas. Así como pruebas de glucosa y análisis para la detección de cáncer de mama.
- 1.7. **Línea de acción 4:** Gestionar ante las instituciones correspondientes la construcción de un hospital regional para la mixe media.
- 1.8. **Línea de acción 5:** Gestionar ante las instituciones correspondientes la donación de una ambulancia equipada para uso general del municipio.
- 1.9. **Línea de acción 6:** Facultar al Comité de Salud para la vigilancia y gestión del buen funcionamiento de los servicios que brinda la clínica de salud de San Isidro Huyápam.
- 1.10. **Línea de acción 7:** Solicitar la supervisión del personal médico que labora en las clínicas de salud.

18.6 EDUCACIÓN

Para garantizar a la población municipal Santa María Alotepec el derecho a la educación, cada una de las tres comunidades que integran el municipio cuentan con sus respectivas instituciones de educación básica, siendo únicamente la cabecera municipal de Santa María Alotepec la población que cuenta con el Bachillerato Integral Comunitario N°2 (BIC) para acceder al nivel medio superior y la Unidad de Servicios Superiores de Alotepec (UESA) la cual oferta la Licenciatura en Educación Intercultural Comunitaria y recibe a estudiantes de las diferentes comunidades circunvecinas así como de otras regiones del estado, recibiendo a estudiantes hablantes de mixe, mixteco, zapoteco, mazateco y chinanteco (ODS 4). Si bien la población en edad escolar del municipio de Santa María Alotepec parecen tener solventado el acceso a una educación de calidad y con pertinencia cultural, al disponer de infraestructura educativa y recursos humanos suficientes. Ha sido a partir del año 2020 que la contingencia sanitaria generada por el coronavirus ha generado grandes cambios en las dinámicas educativas de esta población, toda vez que los últimos dos ciclos escolares (2020-2021) se han dado de manera virtual, siendo a través de la conexión al servicio de internet y en plataformas como WhatsApp (videollamadas), Facebook, Zoom, entre otras plataformas, que estudiantes y profesores: pudieron reestablecer sus actividades académicas; existiendo una variación en la dinámica escolar de acuerdo a la infraestructura telefónica de cada comunidad y cada institución escolar, así como por las posibilidades tecnológicas y económicas de cada estudiante y padre o madre de familia.

En este sentido, no se puede soslayar que en el marco de la contingencia sanitaria la manera de acceder y garantizar la educación a la población municipal ha puesto en jaque a la infraestructura telefónica y de internet con la que se cuenta a nivel municipal. Y es que, si bien desde el año 2000 la región mixe contaba ya con comunicación telefónica satelital e incluso algunas escuelas de Alotepec disponían de antenas parabólicas que les permitían el servicio de internet, el servicio siempre presentó fallas. Por lo que, han sido los padres y madres de familia los que han tenido que sufragar de manera particular la renta de internet para que los estudiantes puedan continuar con sus estudios. Por otro lado, es de reconocer la labor de aquellos docentes que, siendo nativos o residiendo en las comunidades han generado estrategias para atender de manera presencial a grupos escolares reducidos. Incluso, realizando visita a cada una de las casas de los estudiantes.

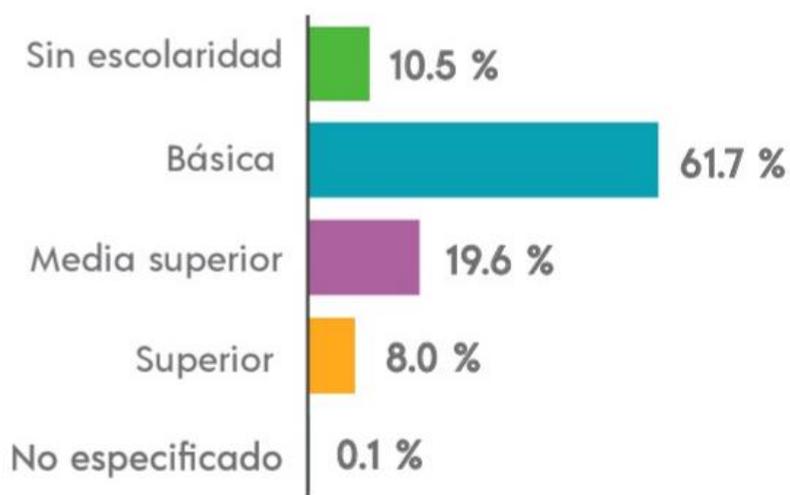
Por su parte, la comunidad de **San Isidro Huayapam** cuenta con los tres niveles de educación básica preescolar (dos profesores, tres aulas y la dirección) primaria (director con grupo multigrado) y secundaria (tres maestros, incluyendo al director encargado de grupo). Actualmente, los estudiantes carecen de equipo tecnológico adecuado para la asistir a clases de manera virtual. Por lo que es necesario dotar de internet a la población estudiantil. Así como dar mantenimiento y generar proyectos de remodelación de las instalaciones de la escuela primaria (específicamente la reconstrucción de su dirección

escolar). En el caso de **San Pedro Ayacaxtepec** cuenta con un Centro de Educación Inicial que atiende a niños de 0-2 años, un Centro de Educación Preescolar "Miguel Hidalgo" que cuenta con un docente y un director con grupo, así como una Escuela Primaria "Amado Nervo" con cuatro maestros y un director con grupo. También se cuenta con una telesecundaria, con dos docentes y un director con grupo asignado.

Sin embargo, estas instalaciones educativas no cuentan con laboratorio ni cancha techada, bardas perimetrales (ODS 4).

CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

Población según nivel de escolaridad⁵



⁵ De 15 años y más.

18.7 ALFABETIZACIÓN Y ASISTENCIA ESCOLAR

De acuerdo con los datos de la encuesta intercensal 2015, del total de viviendas habitadas el 97% de la población entre los 15 y 24 años de edad es alfabetizada; de los cuales 52.26% son hombres y 47.74% son mujeres. Asimismo, entre la población de 25 años y más, el 74% es alfabetizado; haciéndose observable que, si bien la mayor parte de la población cuenta

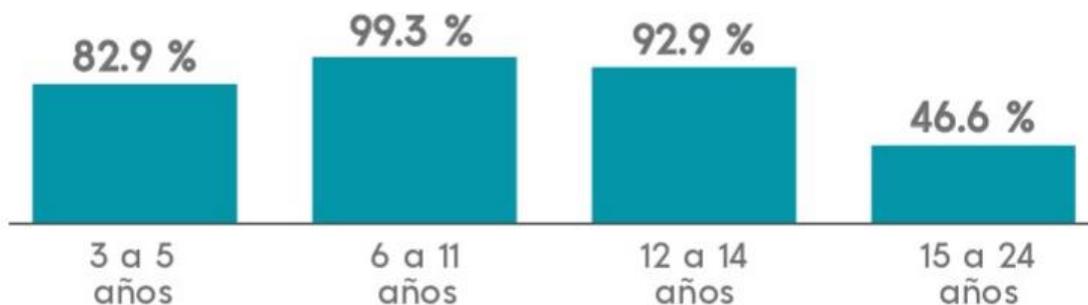
con educación básica, es en el nivel medio superior y superior que se presenta los mayores **índices de deserción escolar**.

En este sentido, los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, arrojaron que, del total de viviendas habitadas, **sólo el 18.02% de las personas entre 18 y 29 años, asisten a la escuela**. Y es que, si es cierto que al interior de la cabecera municipal se cuenta instituciones de nivel medio superior y superior la falta de vías de comunicación y transporte entre las agencias y la cabecera, aumenta las dificultades y los gastos de traslado y alojamiento entre la población estudiantil de este grupo de edad, favoreciendo así la deserción escolar. Otro dato significativo, es que el **12.75% de las viviendas habitadas no tiene escolaridad**, lo que muchas veces se traduce en la preponderancia del **monolingüismo** (en ayuujk) en sectores poblacionales de la tercera edad.

Tasa de alfabetización

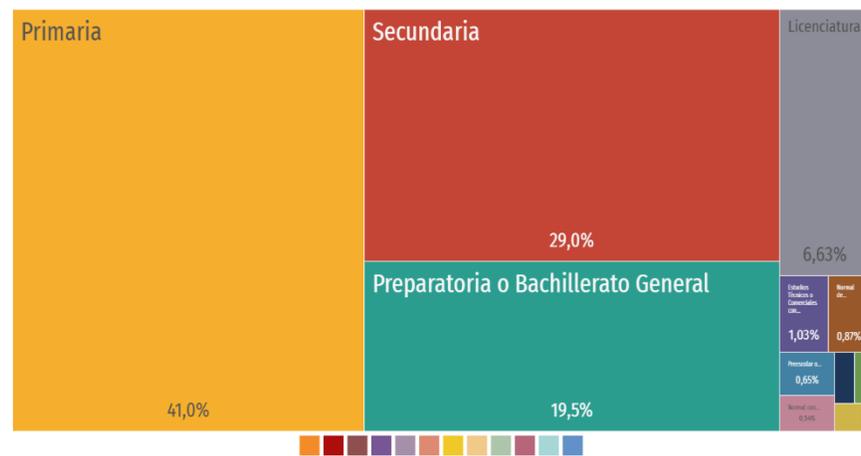
15 a 24 años	98.4 %
25 años y más	83.3 %

Asistencia escolar



ASISTENCIA ESCOLAR

Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más en Santa María Alotepec
(Distribución de la población total)

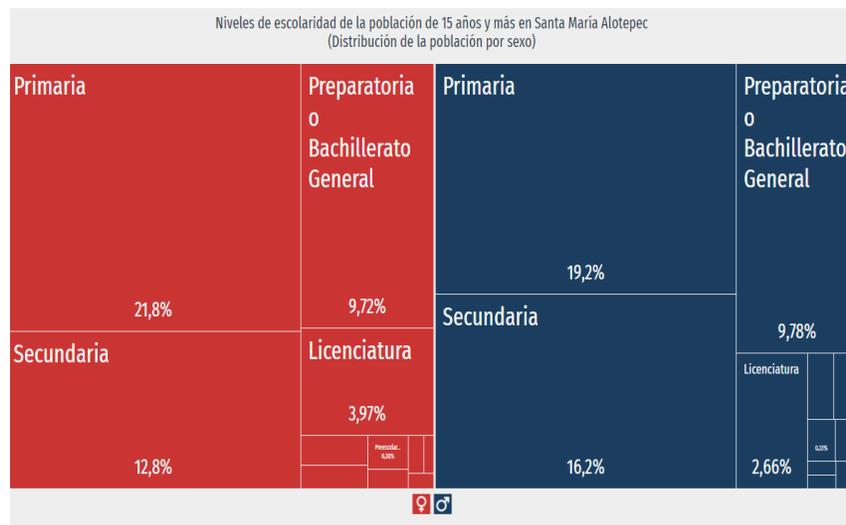


datamexico.org/es/profile/geo/santa-maria-alotepec

La gráfica muestra la distribución porcentual de la población de 15 años y más en Santa María Alotepec según el grado académico aprobado.

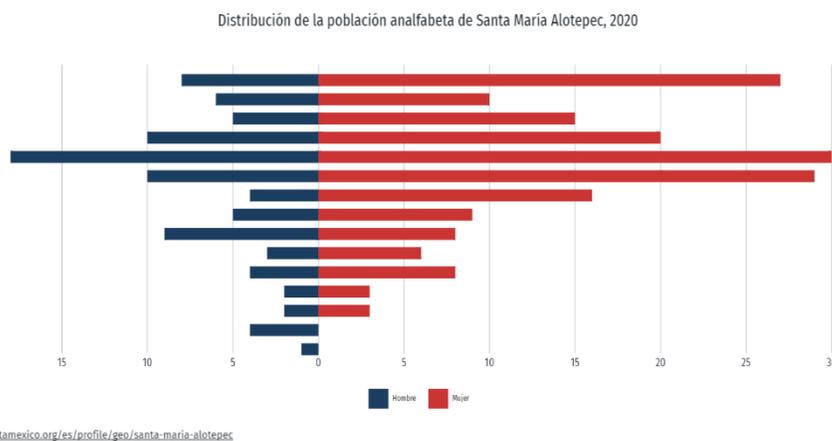
En 2020, los principales grados académicos de la población de Santa María Alotepec fueron Primaria (755 personas o 41% del total), Secundaria (534 personas o 29% del total) y Preparatoria o Bachillerato General (359 personas o 19.5% del total).

Fuente [Censo Población y Vivienda \(Cuestionario ampliado\)](#).



La imagen muestra los indicadores sobre el porcentaje de hombres (azul) y mujeres (rojo) con estudios.

TASA DE ANALFABETISMO



13%, TASA DE ANALFABETISMO PROMEDIO

Santa María Alotepec 2020:

La tasa de analfabetismo de Santa María Alotepec en 2020 fue 13%. Del total de población analfabeta, 33.1% correspondió a hombres y 66.9% a mujeres.

*Los valores presentados fueron entregados por INEGI y corresponden a valores del cuestionario básico.

Finalmente, hay que mencionar que una de las problemáticas que se presenta a nivel educativo es aquella que tiene que ver con particularidades del clima húmedo de la región, la cual genera que, la infraestructura escolar presenta un severo desgaste, por lo que son necesarias las labores de mantenimiento. En este sentido, una de las mayores necesidades se da en las áreas de las canchas escolares, toda vez que, al ser áreas de recreación, actividad física y deportiva, así como de actividades sociales, es necesario su techado debido a las inclemencias del clima; siendo la agencia municipal de **San Isidro Ayacaxtepec la que presenta la mayor problemática en términos de infraestructura educativa.**



- 1.1. **Problemática identificada:** Las instituciones escolares presentan un desgaste en su infraestructura debido a las inclemencias del clima. Asimismo, las áreas destinadas a la actividad física y recreativa carecen de techados. Además, en el marco de la pandemia, las aulas escolares y la población estudiantil no ha tenido garantizado el acceso a los servicios de internet y tecnologías de la información; prevaleciendo en las instituciones escolares la falta de equipos tecnológicos, recursos didácticos y material bibliográfico.
- 1.2. **Objetivo:** Garantizar a la población estudiantil el acceso a una educación de calidad, moderna y con pertinencia cultural (**ODS directa 4**).
- 1.3. **Estrategias:** Fortalecer la infraestructura escolar municipal a través de la adquisición de equipamiento (**Metas directas 4.1, 4.2, 4.3, 4.a**).
- 1.4. **Línea de acción 1:** Solicitar al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) la dotación de paquetes tecnológicos (computadoras, proyectores e impresoras multifuncionales) para las instituciones escolares.

- 1.5. **Línea de acción 2:** Generar con las instituciones públicas correspondientes convenios para que las instituciones públicas escolares cuenten con servicios de internet. (gestionar la adquisición de una antena para la comunicación vía internet)

Obras priorizadas:

1. Ampliación del comedor comunitario en la localidad de San Pedro Ayacaxtepec.
2. Construcción o remodelación de cancha deportiva en la escuela primaria "Amador Nervo" CCT20DPB 1660 en la localidad de San Pedro Ayacaxtepec. Fondo II y IV
3. Construcción de techado de la cancha de la escuela telesecundaria de San Pedro Ayacaxtepec.
4. Construcción de bardas perimetrales de la escuela telesecundaria
5. Techado en área de impartición de educación física en el centro de educación preescolar "Narciso Mendoza" CCT20DCC0039Q en Santa María Alotepec. Recurso externo, proyecto
6. Techado en secundaria de Santa María Alotepec

18.8 LENGUA INDÍGENA

En la clasificación de lenguas indígenas que existe en nuestro país, la lengua ayuujk o ayuuk (mixe) forma parte de las lenguas que conforman a la familia lingüística mixe-zoque, la cual agrupa a tres pueblos indígenas distintos: mixes, zoques y popolucas. Los mixes de denominan a sí mismos como "ayuuk jääy". En el municipio de Santa María Alotepec más de dos terceras partes de la población hablan la lengua indígena. Es decir, 2509 personas de tres años y más hablan ayuujk, de los cuales 477 habitan la comunidad-cabecera de Santa María Alotepec, mientras en San Isidro Huaypan existen 468 hablantes y en San Pedro Ayacaxtepec 322. Sin embargo, en el caso de San Isidro Huayápam es observable el desplazamiento de la lengua ayuujk en las generaciones más jóvenes, presentándose un fenómeno de diglosia. Por lo que, de manera particular la comunidad de San Isidro solicita la creación de un proyecto de rescate de la lengua ayuujk.

18.9 CULTURA

Los mixes o ayuujk jay son un pueblo indígena que se encuentra en la porción más oriental de la Sierra Norte de Oaxaca. El mayor orgullo del pueblo ayuujk tiene que ver con ser el pueblo indígena "Jamás conquistado" o "jamás vencido", Y es que, sus ancestros protagonizaron grandes luchas de resistencia en las distintas etapas de la historia, no Solo frente a los invasores españoles sino también frente a los grandes caciques regionales y frente al propio Estado mexicano. En este sentido, y como veremos a lo largo del presente Plan de Desarrollo Municipal, las comunidades indígenas ayuujk de la demarcación municipal de Santa María Alotepec mantienen instituciones políticas, sociales y culturales heredadas de sus ancestros, tales como su sistema de gobierno, su formas e instituciones de impartición de justicia, trabajo colectivo y fiesta comunal; elementos todos ellos que en la vida de las comunidades mixes están íntimamente interrelacionadas.

18.10 FIESTAS

El sistema de fiestas del pueblo ayuujk es de vital importancia para todas las comunidades que lo integran, ello obedece a varias razones: si bien es una celebración de carácter religioso católico en honor a un santo patrono, en ella subyacen otros elementos de culto prehispánico.



Foto de la Fiesta de Santa María Alotepec, tomada desde internet.

En este sentido, además de ser un espacio ritual, la fiesta es una celebración que despliega toda una estructura de organización que refuerza los lazos de unión entre los habitantes y las localidades cecinas.

De ahí que, en su realización se jueguen elementos como el prestigio y ascenso social, al desempeñarse cargos como: la mayordomía, la capitanía de las bandas, entre otros. Además, la organización de las fiestas de Alotepec mantienen activas las capacidades de respuesta de los pueblos ayuujk ante grandes acontecimientos, ya sea de orden social, político o religioso, así como ante acontecimientos naturales (como derrumbes e inundaciones que Suelen azotar a la región).

En el caso de **San Pedro Ayacaxtepec** la fiesta se realiza durante el cuarto viernes de cuaresma, así como en 29 junio en honor del Apóstol San Pedro y el 18 de diciembre en honor a la Virgen de la Soledad. También el 13 de agosto se realiza un homenaje luctuoso en **San Pedro Ayacaxtepec** en honor a los 13 caídos en el Llano El Limón en 1915.

En **San Isidro Huayápam** del 13 al 17 de mayo se celebra al Santo Patrón San Isidro Labrador, para esta celebración se realiza un novenario durante el cual las autoridades comunitarias se piden y se preparan para la Realización del festejo, el cual se realiza a través de la cooperación y la organización de comuneros y ciudadanos, quienes son coordinados por la Comisión de Festejos y la Secretaria Municipal. Asimismo, la autoridad municipal organiza a los comités que estarán encargados de la administración de la fiesta, de la vigilancia de los sanitarios, así como de la vialidad. Por ello se nombran a 12 policías auxiliares que entran en funciones sólo durante el periodo festivo. Para la celebración del Santo Patrono se invita a tres bandas visitantes a las cuales se les da comida y hospedaje, quienes son atendidos por los mayordom0s designados en asamblea. También al recibir la visita de diferentes deportistas (basquetbolistas) existe una comisión de alimentación y hospedaje que se encarga de darles atención.

Otra de las celebraciones de la comunidad de San Isidro Huayápam, es la que se conmemora el 16 de Junio, fecha en la cual se rememora su independencia, ello toda vez que, hasta 1959 la comunidad ayuujk de Pox Am (San Isidro Huayapam) perteneció al municipio de Asunción Cacalotepec, bajo la categoría de "agencia de policía". Sin embargo, por conflictos de carácter agrario y político, tras una guerra civil la comunidad de Huayápam logró su independencia. De acuerdo con el Diario Oficial de la Federación el día **16 de junio de 1959** quedó dentro de la jurisdicción municipal de Santa María Alotepec, sin que ello implicara la pérdida de su autonomía política. A partir de entonces ha quedado establecido por los ciudadanos huayapenses como la fecha cívica para la conmemoración de su autonomía. De ahí que, durante una semana la autoridad local genere una serie de festejos para su conmemoración.



18.11 MÚSICA

La música es la principal actividad artística que cultivan los ayuujk. Casi todas las comunidades poseen una o incluso dos bandas filarmónicas, las cuales ejecutan sones y jarabes de la región durante las fiestas, así como la música correspondiente a cada evento ritual. Los músicos son a tal grado una parte esencial de la vida comunitaria que, dentro del sistema escalafonario que los gobierna, los músicos son ciudadanos libres de ocupar cargos y exentos de realizar trabajos colectivos, toda vez que, como integrantes de la banda musical de la comunidad, su labor es considerada un servicio a la población.

En **Santa María Alotepec**, existen cuatro bandas filarmónicas (con aproximadamente 50 elementos cada una): Banda Municipal de Santa María Alotepec, dirigida por Francisco Reyes Bonifacio, la Banda Particular Santa María dirigida por Abel Maximiano Aldaz y la Banda Infantil y juvenil Municipal Navookm del maestro Joaquín Ortiz Rubio (no cobra/servicio), Banda Infantil Juvenil Comunitaria de Santa María Juvenil Alotepec del maestro Tomás Vargas Faustino (cabe mencionar que ninguna de las cuatro bandas de tiene completos Sus instrumentos). Para la formación de sus músicos la comunidad de Santa María Alotepec cuenta con dos escuelas de música: la casa de los músicos, fundada en 1975, que brinda atención a niños y jóvenes de seis a 21 años y la escuela de donde provienen los integrantes de la banda de música oficial de la población y quienes adquieren la responsabilidad de brindar su servicio de música en celebraciones a las que es invitada la comunidad de Alotepec (servicio que se le conoce como "gozona"). De ahí que, dentro del sistema de cargos los músicos estén exentos de brindar servicios como topiles o mayores por un periodo de cuatro años; ocupando entonces regidurías menores, mayordomías o capitanías de la banda. Si bien la música es una de las bella artes más arraigadas en la región, actualmente el pago de las escuelas y bandas de música

representa para cada una de las comunidades que integran el municipio de Alotepec, un alto costo toda vez que las autoridades comunitarias son las encargadas de realizar el pago de maestros, adquisición de instrumentos (los cuales tiene un costo aproximado de \$120,000 a \$200,000.00) y accesorios como cañas y aceite; asimismo la autoridad tiene la responsabilidad de sufragar los gastos que implican las seis salidas anuales que realizan cada una de las bandas a las diferentes comunidades los cuales implican un gasto que va de los \$5,000.00 a los \$15,000.00 (por concepto de apoyo social, gastos de chofer y de gasolina). De ahí que, actualmente la autoridad municipal.

En el caso de **San Pedro Ayacaxtepec** cuenta con una banda de música municipal, con 42 integrantes (niños, jóvenes y adultos) a cargo de maestro Juan Carlos Bolaños Juan. Sin embargo, por falta de recursos para el pago de las clases, la banda ha suspendido sus actividades. Y es que sus honorarios ascienden a \$10,000 mensuales. En el caso de Ayacaxtepec la comunidad ha acordado que, si bien los instrumentos son utilizados por los integrantes de la banda, estos pertenecen a la a la autoridad comunitaria, por lo que en caso de renuncia deben ser devueltos a la comunidad. También en San Pedro es la autoridad comunitaria la encargada de sufragar los gastos de la banda, la cual tiene aproximadamente cinco salidas al año hacia otras comunidades de la región mixe, área zapoteca y chinanteca, las cuales tienen un costo aproximado de \$2,500 a \$3,500 pesos por salida (pago de transporte y gasolina) sufragándose además los viáticos para los integrantes de la banda (\$200 por persona) el material de aseo e higiene personal, así como los gastos médicos a cada integrante.

En el caso de **San Isidro Huayápam**, esta comunidad cuenta con una sola banda municipal, de la cual se absorben los mismos gastos descritos en las comunidades vecinas, incluyendo además el pago por la compostura de instrumentos, las cuales ascienden hasta los \$28,000.00 por instrumento; representando también un fuerte gastos para la comunidad. De ahí que las tres comunidades continuamente gestionen la dotación de instrumentos musicales, los cuales generalmente son de baja calidad, por lo que solicitan al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas pueda apoyarlos en este ámbito tan importante para la comunidad.

Finalmente, dada la relevancia que tiene la música en esta demarcación municipal, este verano de 2021 las autoridades de Santa María Alotepec han organizado el Primer Festival Musical "De la Montaña a la Trompeta" con la participación del trompetista de talla internacional Vicente García Obra. Todo ello a fin de generar también una oferta artística para los niños y jóvenes de la población. Dicho festival consistió en una jornada de conciertos de ensambles y solistas, quienes interpretaron sones y jarabes de la región. En San Pedro se celebró también una audición musical, en los meses de marzo, junio y diciembre de 2021.



Problemática detectada: La infraestructura, los recursos humanos y económicos destinada a la formación y promoción musical insuficientes para satisfacer a la población municipal (**ODS 4**).

Objetivo: Garantizar el acceso al arte y cultura en las comunidades ayuujk de Santa María Alotepec (**Metas 4.5, 4.a**).

Líneas de acción 1: El Alcalde Mayor y el Consejo de Mayores deberán realizar un reglamento para el acceso, uso y disposición de instrumentos musicales por parte de los integrantes de las bandas.

Líneas de acción 2: La autoridad municipal gestionará ante el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas apoyos para la dotación de instrumentos musicales para las bandas que existen en el municipio.

Línea de acción 3: La autoridad municipal y de manera particular, la Regiduría de Educación, gestionará ante la Secretaría de Cultura la realización de proyectos de apoyo para el fortalecimiento de la cultura y patrimonio ayuujk.

Línea de acción 4: Gestionar la ampliación de la Casa del Músico en Santa María Alotepec.

18.12 DEPORTE

En las comunidades indígenas mixas que integran el municipio de Santa María Alotepec se practican dos grandes deportes: el basquetbol, el futbol, volibol y atletismo. Por las tardes es común ver a los jóvenes y adultos ocupar las canchas municipales para jugar un partido. También es durante la celebración de las fiestas patronales que se generan torneos microrregionales donde se disputan premios en efectivo, existiendo competencias en las diferentes categorías: infantil juvenil, amateur, entre otras.

Otra de las prácticas deportivas que se dan en Alotepec es peregrinación ciclista que va de Oaxaca de Juárez al Santuario del Señor de Alotepec, Mixe; la cual se realiza cada año del primero de mayo al cinco. Otra de las actividades que son considerada un deporte al interior de la región, es el Jaripeo y las carreras de caballos, las cuales se realizan en el marco de las fiestas de mayo.

En el caso de la comunidad de **San Pedro Ayacaxtepec**, la población practica el futbol, babyfut y basquetbol. Existiendo algunos equipos como el "**real amix**" uno de los equipos triunfadores en los torneos que se realizan en comunidades vecinas. También en **San Isidro Huayápam** existen diversos equipos de jóvenes, hombres y mujeres, que se reúnen a jugar basquetbol y babyfut en las canchas municipales; asimismo están integrados en clubs deportivos como: "San Isidro" (futbol) y Club deportivo "Huayápam" (basquetbol). En este sentido, hay que destacar que la mayoría de actividades físicas y deportivas están enfocadas en atender a jóvenes y adultos. Sin embargo, fuera de estos tiempos rituales y de celebración se carece de actividades físicas y deportivas para la infancia y la juventud; lo que muchas veces favorece la aparición de hábitos nocivos entre la población más joven.



Problemática detectada: Se carece de infraestructura y actividades físicas y deportivas para la infancia y la juventud, lo que puede conducirlos a actividades recreativas nocivas para su salud.

Objetivo: Garantizar a la población de Santa María Alotepec una vida saludable a través de la promoción del deporte y la actividad física **(ODS 3)**.

Estrategia: Consolidar una oferta de actividades deportivas y de actividad física para la población municipal a fin de mejorar su calidad de vida **(Metas 3.5, 3.a)**.

Líneas de acción 1: Crear un comité del deporte a fin de que deportistas reconocidos de la comunidad brinden un servicio a la comunidad y promuevas las actividades deportivas en cada una de las comunidades que conforman el municipio de Santa María Alotepec

Línea de acción 2: Gestionar la construcción de un parque municipal o área de esparcimiento para la población infantil de Alotepec y Huayápam.

Línea de acción 3: Gestionar la construcción de una "balneario" o "chapoteadero" en el paraje "Frente a la montaña" de Santa María Alotepec.

Línea de acción 4: Priorizar la construcción de un polideportivo en San Isidro Huayápam.

18.13 MIGRACIÓN



La migración es beneficiosa para la economía. Por La.Network

Cuando de manera individual o colectiva nos desplazamos de nuestro lugar de origen hacia otra zona geográfica a fin de encontrar mejores condiciones de trabajo o un nuevo lugar de residencia que mejore nuestras vidas nos encontramos frente al fenómeno de la migración. Dicho fenómeno impacta la dinámica poblacional tanto de los lugares de destino como de nuestros lugares de origen. Si bien los datos estadísticos levantados por INEGI refieren que el municipio de Alotepec tiene un índice de migración bajo. El fenómeno migratorio (ODS 10.7) se acentúa principalmente en periodos en que la situación económica es crítica en las comunidades.

La información recabada en campo muestra que, en el caso particular de la comunidad de **San Isidro Huayapam** la migración ha sido un fenómeno importante, sobre todo luego de la caída de los precios del café. De acuerdo con las autoridades locales, en esta comunidad las primeras migraciones se dieron a través del **Programa Bracero** y cobrarían mayor relevancia luego de la caída de los precios del café, una actividad productiva de relevancia para la región, lo que generó que, a partir de la década de 1990 amero considerable de personas se dirigiera hacia Estados Unidos. Hoy en día, los paisanos que se encuentran residiendo en los diferentes estados de la unión americana realizan cooperaciones y aportaciones para el beneficio colectivo de San Isidro Huayapam, favoreciendo con ello la realización de diferentes obras. En 2007 producto de la cooperación de los paisanos se compró el reloj de la iglesia.

Asimismo, este 2021 se han realizado una vinculación con los paisanos a través de redes sociales, para llevar a cabo la compra de pintura para la remodelación del palacio municipal. No obstante, hasta la fecha los paisanos ayuujk que se encuentran del otro lado de la frontera nacional no han logrado organizarse en una comisión binacional.

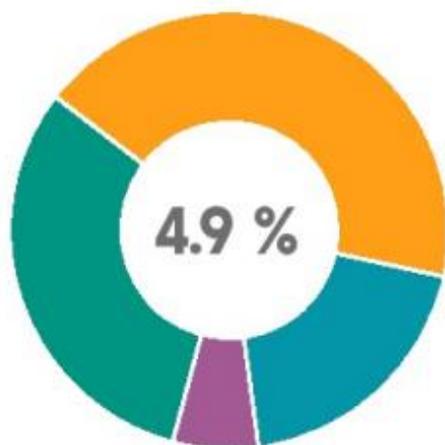
En el caso de **Ayacaxtepec** existe migración hacia Oaxaca, ciudad de México y al corte de esparrago, fresas, frambuesas, tomates y ejotes en los estados del norte de México.

Por otro lado, hay que enfatizar que la migraciones regional y temporal que se da de las tres comunidades que conforman el municipio hacia las principales ciudades del país, tiene un efecto en la organización y las prácticas política del sistema de cargos, toda vez que la comunidad de ciudadanos en condiciones de brindar servicio a su comunidad se ve cada vez más reducido.



MIGRACIÓN

Población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual²



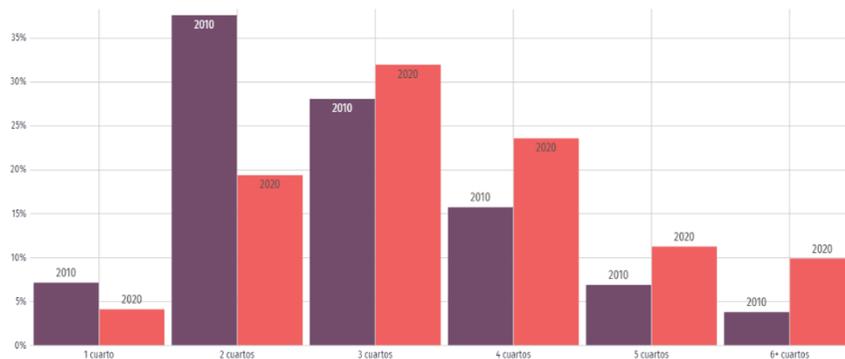
Causa de la migración

- 31.3 % Trabajo
- 43.0 % Familiar
- 19.5 % Estudiar
- 0.0 % Inseguridad
- 6.3 % Otra causa

² De 5 años y más.

CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BASICOS PARA LA VIVIENDA

Distribución de viviendas particulares habitadas según número de cuartos en 2010 y 2020



datamexico.org/es/profile/geo/santa-maria-ahotepec?totalGenderEducationtotalOption

31.9%
VIVIENDAS CON 3 CUARTOS (2020)

39%
VIVIENDAS CON 1 DORMITORIOS (2020)

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 31.9% y 23.6%, respectivamente.

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 1 y 2 dormitorios, 39% y 34.6%, respectivamente.

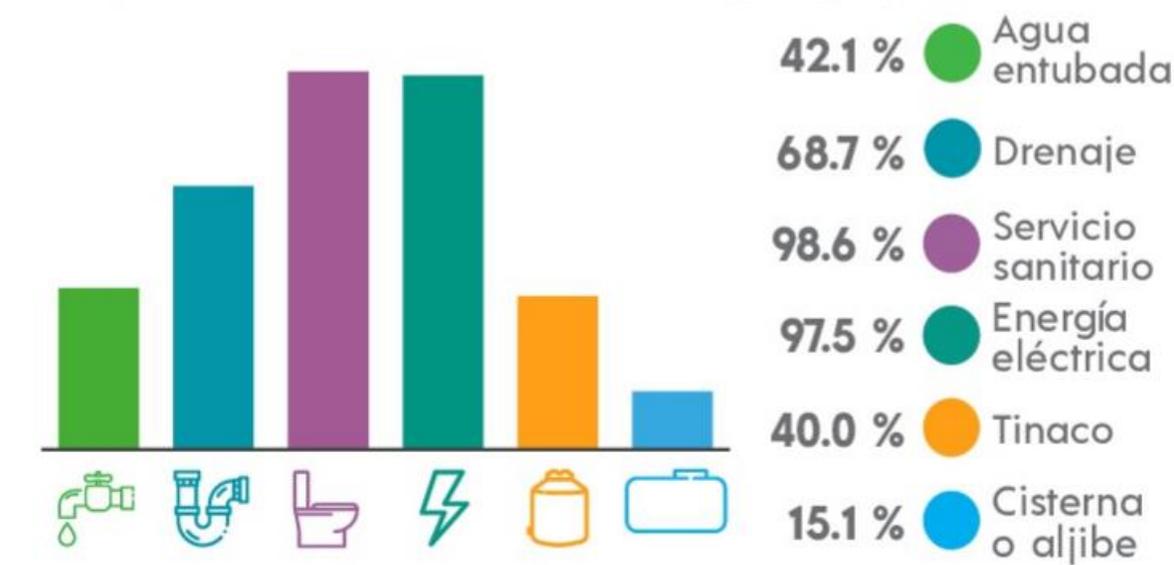
Fuente [Censo de Población y Vivienda 2020](#).

18.14 CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BASICOS PARA LA VIVIENDA



El informe anual 2022 sobre pobreza y rezago social presentado por la Secretaria de Desarrollo Social, refiere que, en Santa María Alotepec ha logrado abatir el rezago que tenía en el acceso a los servicios de salud y a la educación, este municipio no ha logrado abatir las carencias sociales referentes a la vivienda y los servicios básicos. En este sentido, de acuerdo con el **Censo de población y vivienda INEGI de 2020 en Santa María Alotepec existen 806 viviendas particulares y ocupadas**; de las cuales **130 cuentan con piso de tierra**, 634 cuentan con piso firme o de cemento, y 42 de otro recubrimiento como madera o mosaico.

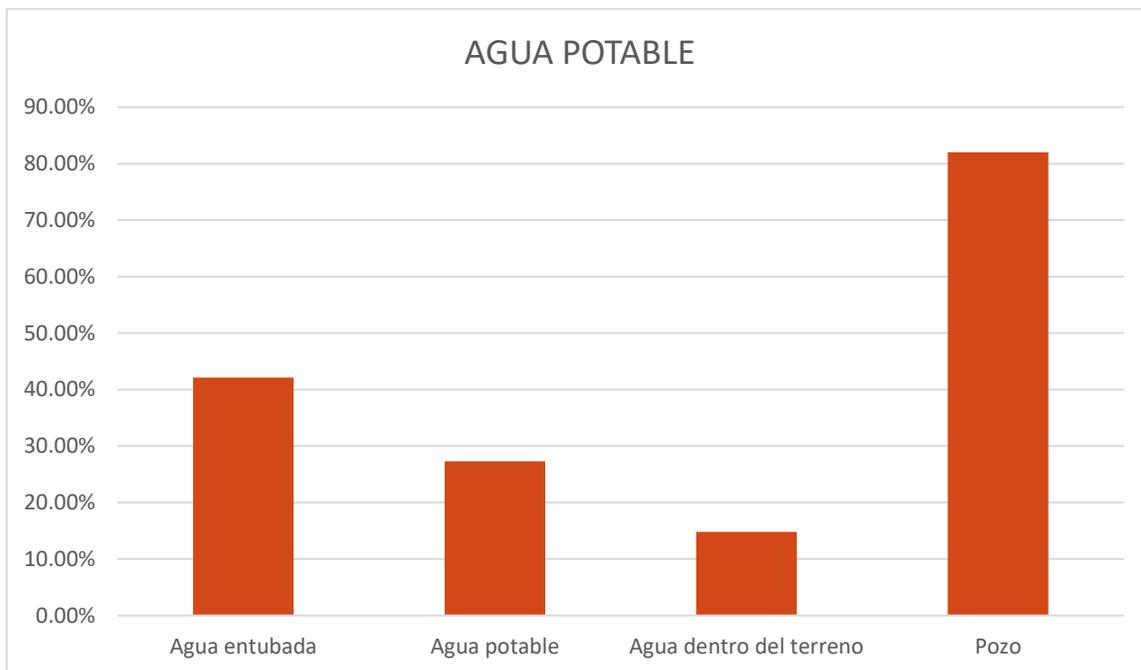
Disponibilidad de servicios y equipamiento



18.15 AGUA POTABLE

En cuanto a servicios básicos, podemos observar que del total de viviendas del municipio de Santa María Alotepec el **42.1% de ellas cuenta con agua entubada**. Aunque solo el 27.32% de las viviendas cuenta con una estructura de agua potable en su interior, mientras el 14.78% sólo tiene la toma de agua dentro del terreno donde se asienta la vivienda. Asimismo, en el desglose de las características de acceso al agua observamos que aquellas viviendas que no están conectadas al agua potable, en su mayoría obtienen el líquido vital a través de un pozo (**82%**).

Este indicador obedece al acceso que tiene la comunidad de **San Pedro Ayacaxtepec**, en donde **se presenta un fuerte problema de infraestructura de agua potable**, toda vez que este servicio no tiene una cobertura del 100% (ODS 6).



En este sentido, los habitantes de Ayacaxtepec refieren que, en temporada de lluvias la comunidad se abastece de agua a través de sus pozos, así como de los veneros y fuentes naturales de agua que existen en la comunidad. Sin embargo, es en los meses de febrero y principios de junio cuando se da una crisis del bien hídrico, generando fuertes problemas al interior de los hogares. Y es que, si bien la comunidad de San Pedro Ayacaxtepec cuenta con un tanque de abastecimiento y una bomba para la distribución del agua en temporadas bajas, el aparato llega a presentar fallas técnicas debido a su sobrecarga, generando gastos para su traslado y reparación los cuales ascienden a \$50,000 pesos.

En el caso de Santa María Alotepec, ésta se abastece de agua en el paraje denominado **"tsäätaxy äm"** que significa "la cascada", donde se ubica el tanque municipal y apartir del cual con una bomba de 30 caballos de fuerza se distribuye a la población durante los meses de abril-mayo. No obstante, la red de agua potable es una infraestructura antigua la cual presenta fugas, las cuales cobran mayor relevancia en época de estiaje.

Cuando el agua no logra llegar a todas las secciones que conforman a la población de la cabecera municipal. Además, en el periodo de sequía cuando bajan los niveles de agua, se generan excedentes en el pago de los servicios de luz eléctrica debido al uso de la bomba, cuyo monto llega ser mayor a los **\$46 mil pesos por bimestre**.

Por su parte, la agencia de **San Isidro Huayapam** se abastece de agua en el manantial del paraje denominado "**Zompantle**" donde cuentan además con un sistema de captación de agua, un tanque de almacenamiento y una línea de conducción por gravedad que abastece de este bien hídrico a la población. Cabe mencionar que en esta comunidad la asamblea de comuneros **ha declarado el área como una zona protegida donde ha quedado prohibido la tala de árboles, así como el cultivo de café**.

Sin embargo, debido al crecimiento demográfico de la comunidad, así como a la deforestación de las zonas aledañas el volumen de agua ha comenzado a ser insuficiente para abastecer a la comunidad, sobre todo durante las épocas de calor. Ante esta situación, la población manifiesta la urgencia generar un plan de manejo integral de la zona de captación y de construir otro sistema de captación. De lo anterior se concluye que, el tema de la gestión y distribución del agua es un tema urgente de atender. De ahí que, las autoridades municipales hayan comenzado a tener acercamientos con el **Instituto Mexicano de la Tecnología del Agua** a fin de que éste genere un estudio hidrológico integral de la microregión y plantee las estrategias y acciones necesarias para eficientar el uso del agua al interior de la comunidad, garantizando con ello el vital líquido para las futuras generaciones.

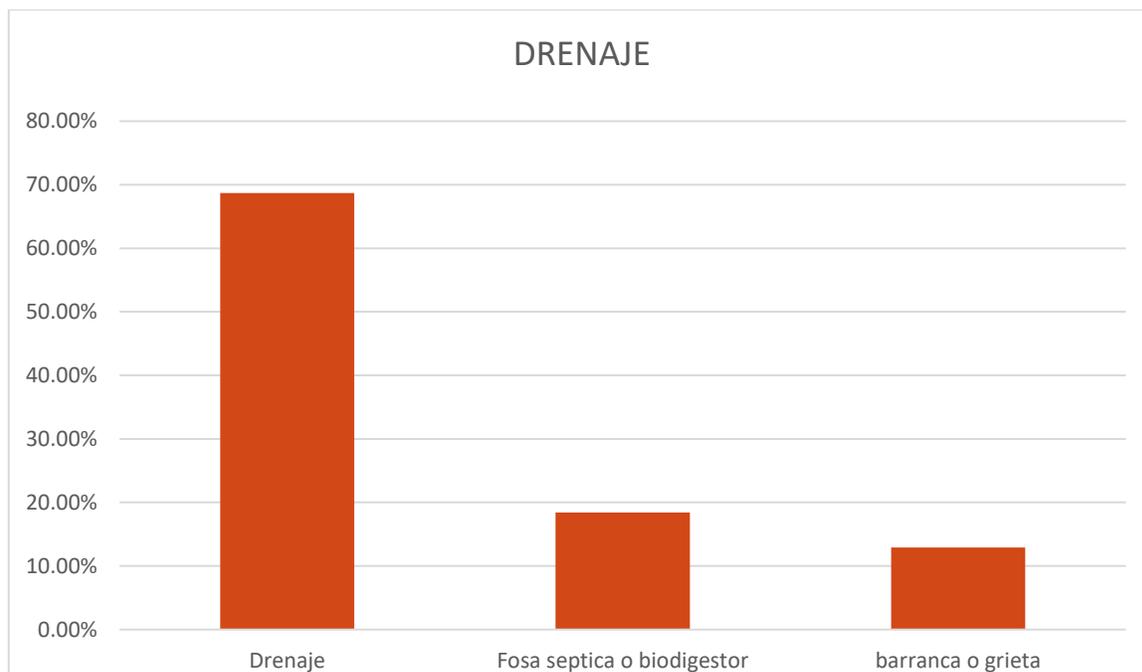
18.16 DRENAJE

Ahora bien, respecto al servicio de drenaje (ODS 15), observamos que el 68.7% de la población municipal cuenta con drenaje y el 18.4% a una fosa séptica o biodigestor. Y el 12.9% desemboca en una barranca o grieta. En el caso de San Pedro Ayacaxtepec se carece de drenaje, algunas personas cuentan con letrinas, otras desembocan en barrancas y grietas. Por lo tanto, es prioritario gestionar biodigestores.

San Isidro Huayápam cuenta con pocas conexiones de drenaje y algunos baños secos que no funcionan de manera adecuada, por lo que se plantea dotar de biodigestores a toda la población local a fin de coadyuvar al saneamiento del río "corral de palomas".

Todas ellas situaciones que están favoreciendo la contaminación de los mantos freáticos, así como del suelo, afectando no sólo la calidad del agua y las tierras para los cultivos sino la salud de la población municipal al favorecer las condiciones sanitarias para la aparición de enfermedades gastrointestinales que afectan mayoritariamente a los niños.

De ahí que, a nivel municipal se manifiesta la necesidad impostergable de la construcción de una planta tratadora de aguas residuales.

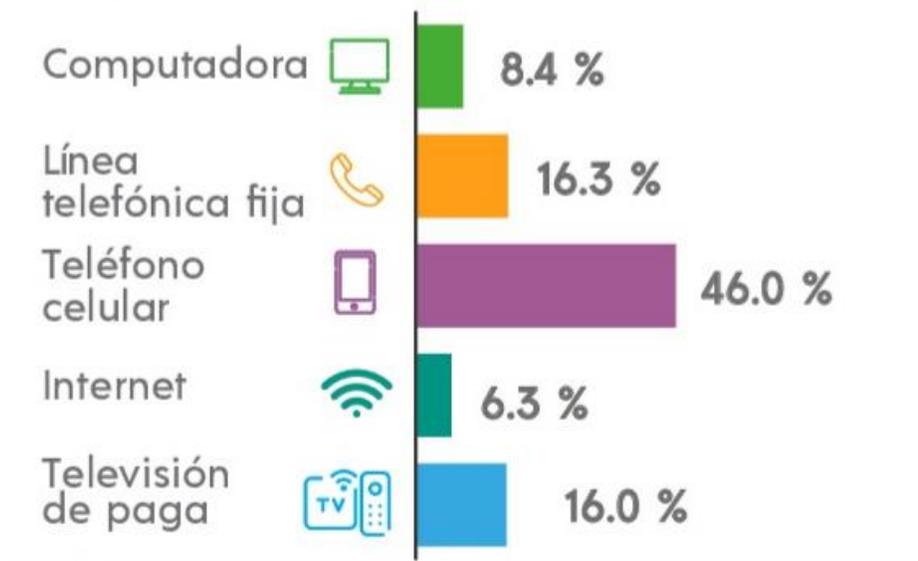


LUZ ELECTRICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS



Hoy en día, en el marco de "la nueva normalidad digital" el acceso a servicio de energía eléctrica cobra mayor relevancia, toda vez que la vida cotidiana llega a girar en torno a la disponibilidad de tecnologías de información y comunicación (ODS 7). En este sentido, los datos estadísticos refieren que el **97.5% de los hogares municipales cuenta energía eléctrica**. Si bien este servicio parece estar coberturado, la población manifiesta que la red de energía eléctrica (cableado) necesita mantenimiento toda vez que **los "apagones" son muy comunes en la población y ello afecta la atención y los servicios públicos**. Asimismo, es importante desglosar la relación entre luz eléctrica y acceso a las tecnologías, toda vez que en el marco de "la nueva normalidad digital" sólo 8.4% de la población municipal tiene computadora, 46% teléfono celular, 16.3% Línea telefónica fija, 16% televisión de paga y solo el 6.3% cuenta con internet domiciliario.

Disponibilidad de TIC



Problemática detectada: En las comunidades que integran el municipio de Santa María Alotepec prevalece las carencias sociales en el acceso a servicios básicos de calidad (principalmente agua potable, drenaje y luz eléctrica)

Objetivo: Garantizar a la población municipal el acceso a servicios básicos adecuados y de calidad en sus viviendas. **(ODS directa 7, indirecta 15).**

Estrategia: Mejorar las condiciones en los servicios básicos de la vivienda en el municipio de Santa María Alotepec para las presentes y futuras generaciones. **(Metas directas 7.1, 7.3, 7.a, 7.b, indirecta 15.1).**

Línea de acción 1: Realizar obras de mantenimiento de los servicios básicos a través de la convocatoria de tequios.

Línea de acción 2: Solicitar a las instituciones correspondientes, como CONAGUA y CFE realicen labores de revisión y mantenimiento de las redes de distribución de sus servicios.

Líneas de acción 3: Dar mantenimiento al cableado de luz para evitar los apagones en el municipio.

Línea de acción 4: Gestionar la dotación de baños con biodigestores en las nuevas zonas de asentamiento poblacional en San Pedro Alotepec y San Isidro Huayapam.

Línea de acción 5: Construir la planta tratadora de aguas residuales.

Línea de acción 6: Ampliar la red de drenaje para evitar que los desechos desemboquen en los ríos.

Línea de acción 7: Priorizar la construcción de un sistema de captación San Isidro Huayapam.

Obras priorizadas:

1. Construcción del sistema de agua entubada en el paraje "Cascada El Pedregal" en la localidad de Santa María Alotepec.
2. Rehabilitación del sistema de agua entubada en la calle principal en la localidad de San Isidro Huayapam.
3. Construcción de red de drenaje sanitario de la localidad de San Pedro Ayacaxtepec.
4. Ampliación de la red de energía eléctrica trifásica de Estancia de Morelos a Santa María Alotepec.
5. Construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en Santa María Alotepec.

18.17 GRUPOS VULNERABLES

La vulnerabilidad es una condición que se aplica a aquellos grupos que, por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico, limitaciones físicas o mentales corren el riesgo de enfrentar situaciones de discriminación, marginación o aislamiento, impidiéndoles disfrutar de los mejores niveles de vida. Así, la ley general de desarrollo social describe a los grupos vulnerables como sectores de la población que enfrentan situaciones que les impide tener una mejor calidad de vida, entre estos grupos están las personas mayores, las niñas y niños, las personas con capacidades diferente y necesidades especiales y las mujeres jefas de familia, entre otros. Por lo tanto, dichos grupos requieren de la atención e inversión gubernamental para lograr su bienestar.

Toda vez que, de acuerdo con la ley de asistencia social los grupos vulnerables tiene derecho a ser protegidos. Entre estos grupos destacan: los adultos mayores y la población con capacidades diferentes.

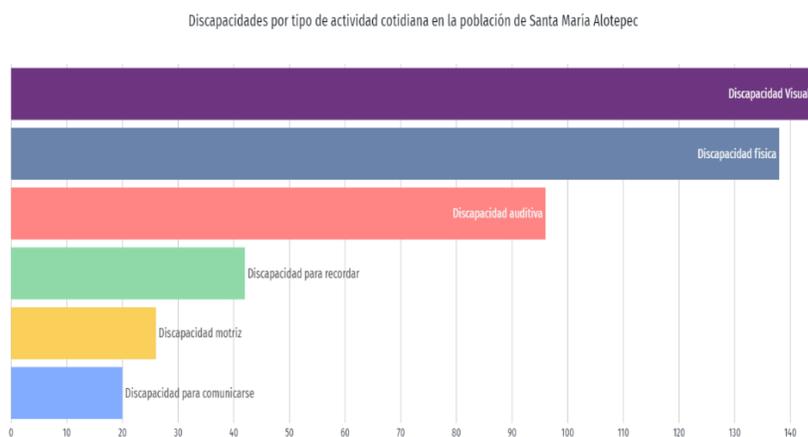
ADULTOS MAYORES

Santa María Alotepec **la población de adultos mayores esta estimada en 461 personas**, de las cuales 241 son mujeres y 220 hombres entre los 60 años y mas.

Grupo quinquenal	Poblacion total	Mujeres	Hombres
60-64 años	111	58	53
65-69 años	124	66	58
70-74 años	80	41	39
75 y mas	146	76	70
TOTAL	461	241	220

POBLACION CON CAPACIDADES DIFERENTES

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Santa María Alotepec fueron discapacidad visual (144 personas), discapacidad física (138 personas), discapacidad auditiva (96 personas), discapacidad para recordad (42 personas), discapacidad motriz (26 personas) y discapacidad para comunicarse (20 personas).



datamexico.org/es/lorefile/geo/santa-maria-alotepec?totalGenderEducation=totalOption

Fuente Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico.

En la grafica se muestra la pirámide poblacional de población con alguna discapacidad en el Municipio de Santa Maria Alotepec.

De acuerdo con la información obtenida a través del Censo de Población 2020, de las 2,796 personas que habitan Santa María Alotepec, las personas que presentan alguna discapacidad, limitación, problema o condición mental; de las cuales 513 son mujeres y 448 son hombres.

En la comunidad de **San Pedro Ayacaxtepec** hay personas con discapacidad para hablar, así como con parálisis facial, por lo cual se necesita un centro de atención múltiple. Para con ello promover la formación para la vida en cuanto a educación y trabajo de aquellas personas con alguna discapacidad de las ya mencionadas



DISCAPACIDAD

Población con alguna discapacidad

9.7 %





Problemática identificada: Los adultos mayores y las personas con discapacidad carecen de atención oportuna y apoyos económicos suficientes para tener una vida digna.

Objetivo: Garantizar a las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad, del municipio de Santa María Alotepec una vida libre de discriminación, así como condiciones adecuadas para una vida digna. **(ODS directa 5, indirecta 1, 2, 10 y 16).**

Estrategias: Promover la inclusión social y desarrollo económico para la población vulnerable, niños, jóvenes y mujeres. **(Metas directas 5.1, 5.2, 5.5, indirectas 1.4, 1.b, 2.1, 10.2, 10.3, 10.4, 16.2, 16.3, 16.b).**

Línea de acción 1: La autoridad municipal buscará la incorporación de los adultos mayores a los programas sociales del gobierno federal.

Línea de acción 2: Gestionar la dotación de prótesis, andaderas, aparatos auditivos y visuales ante el DIF Estatal.

Línea de acción 3: Promover talleres de sensibilización y erradicación de la discriminación entre la población municipal.

Línea de acción 4: Gestionar la construcción de un centro de atención múltiple en San Pedro Ayacaxtepec.

19EJE V. SANTA MARIA ALOTEPEC, MUNICIPIO SUSTENTABLE

Para los ayuujk; la tierra y el territorio es el patrimonio fundamental de la comunidad ya que estos sostienen la vida de la comunidad. En este sentido, la cohesión del pueblo está basada en el propio sistema de tenencia de la tierra, la cual es comunal. Bajo este régimen de tenencia comunal, los ayuujk dividen su territorio en dos tipos: las parcelas familiares que, son transmitidas por herencia a los hijos o bien que son dadas por las autoridades agrarias a las nuevas familias y personas bajo un procedimiento particular y los terrenos de acceso comunal, que son básicamente los bosques y escurrimientos de agua; los cuales están bajo la Jurisdicción y vigilancia del Comisariado de Bienes Comunales. En estos terrenos los comuneros tienen derecho a desmontar y cultivar por un tiempo un terreno para luego devolverlo a la comunidad para su descanso. Si bien, los ayuujk se han caracterizado por tener una cosmovisión indígena orientada al cuidado, protección y preservación de los recursos naturales y culturales, así como por su resistencia a ser absorbidos por las dinámicas nacionales de urbanización, hoy en día se hace observable el crecimiento urbano de la población y la modificación de sus hábitos, los cuales han comenzado a poner en riesgo la estabilidad de sus territorios y de sus recursos naturales. Y es que, actividades como la caza y la tala de árboles para la obtención de leña y carbón ha comprometido sus ecosistemas; causando incluso algunos incendios forestales. En consecuencia, a este tipo de actividades clandestinas el hábitat de diferentes especies endémicas se ha visto comprometido. Por ejemplo, en el caso de la comunidad de San Isidro Huayápam los arboles leñosos están en riesgo debido a su sobre explotación, teniendo la misma suerte algunas variedades de árboles frutales característicos de la región. En sentido, la situación de los recursos forestales y de la flora, repercute de manera directa en la vida de especies animales, toda vez que hasta hace pocos años todavía podían observarse en la región animales como venados, tepezcuintes, armadillos, conejos, jabalís, tigres, tigrillos, tejones, cacomiztles, temazates y jaguar, es así como gavilanes, codornices, loros y pericos, faisena, chachalacas, víboras de cascabel y coralillo, los cuales hoy en día están en riesgo de extinción.

Asimismo, debido al crecimiento de la población y a la falta de planeación urbana territorial, los recursos naturales con los que contaban las comunidades de Alotepec, Ayacaxtepec y Huayápam están perdiendo su calidad y su afluencia debido a la erosión y contaminación del suelo. Al respecto, cabe mencionar que hasta este año 2022, únicamente las autoridades comunitarias de **San Isidro Huayápam** han realizado levantamiento topográfico de la zona urbana a fin de realizar un plan de asentamiento poblacional y prever la regularización de la dotación de servicios básicos (agua, luz eléctrica).

Por otro lado, es observable que a pesar de que el régimen de tenencia de la tierra es comunal en la práctica y de manera clandestina hay particulares que se dedican a la explotación de materiales petreos sin reglamentación ni intervención de las autoridades

agrarias correspondientes. Al respecto cabe mencionar que, derivado de conflicto agrario con Cacalotepec duración de más de 40 años hoy en día **San Isidro Huayápam** no ha podido delimitar los polígonos de Norte y Sur, ya que al contar con una categoría de anexo o subcomunidad agraria ésta carece de "facultades" para cerrar el polígono colindante con Estacia de Morelos, Atitlán, Juquila y San Pedro Ocotepc (Chuxnaban) lo que deriva en la falta de una carpeta básica, por lo que, hasta la fecha Huayápam sólo cuenta con una Representación y no con un Comisariado.



Problemática detectada: Personas particulares incluso ajenas al municipio siguen practicando la caza de especies animales y la tala de árboles, lo cual a repercutido en el ecosistema de tal manera que ahora tenemos árboles y animales en peligro incluso incendios forestales.

Objetivo: Asegurar la conservación de la tierra, el territorio y los recursos naturales (**ODS directa 15, indirecta 13**).

Estrategia: Vigilar el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales bajo la vigilancia de los Comisariados de Bienes Comunes de Isidro Huayápam, Santa María Alotepec y San Pedro Ayacaxtepec (**Metas directas 15.1, 15.3, 15.4, 15.c, indirectas 13.1, 13.3**).

Línea de acción 1: Promover el rescate y reforestación del territorio a través de una reglamentación comunitaria que incluya a las autoridades políticas y agrarias de cada comunidad.

Línea de acción 2: Gestionar ante la SEMARNAT apoyo para crear una política y evitar la caza de especies y tala de árboles.

Línea de acción 3: Crear reglamentos comunales para evitar la explotación de materiales pétreos en San Isidro Huayápam.

Línea de acción 4: Solicitar al departamento de asuntos jurídicos del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) el asesoramiento para la resolución del problema agrario entre Huayápam y Cacalotepec.

Línea de acción 5: Gestionar la actualización del padrón de comuneros de cada comunidad agraria (Alotepec, Ayacaxtepec, Huayápam).

19.1 GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS



Lamentablemente, hoy en día ninguna de las tres comunidades que conforman el municipio de Santa María Alotepec cuentan con un programa para el tratamiento de sus residuos sólidos. EL basurero es a cielo abierto, lo cual favorece la contaminación del aire, el suelo y el agua, así como la existencia de fauna nociva. En este sentido, lamentablemente es una práctica común que los hogares quemen sus desechos en sus patios, toda vez que, al carecer de un vehículo recolector de basura, cada domicilio resuelve de manera particular el traslado y disposición de la basura.

En el caso de la comunidad de Santa María Alotepec realiza de manera improvisada la recolección de basura dos veces al mes a través de un vehículo Nissan. Mientras en **San Isidro Huayapam** la recolección de basura se realiza los días sábados y domingos en las áreas públicas y calles principales.



1. **Problemática detectada:** Santa María Alotepec, San Pedro Ayacaxtepec y San Isidro Huayapam carecen de infraestructura para el tratamiento de residuos sólidos.
2. **Objetivo:** Favorecer un manejo ecológico y racional de los desechos y residuos a nivel municipal y sus agencias **(ODS 13)**.
3. **Estrategia1:** Generar un plan para la recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos que se generan en las tres comunidades correspondientes a la demarcación municipal. **(Metas directas 13.2, 13.3, 13.b)**.
4. **Línea de acción 1:** Adquirir un vehículo grande y apropiado para la recolección de basura para San Pedro Ayacaxtepec, Santa María Alotepec y San Isidro Huayápam.
5. **Línea de acción 2:** Planear un calendario con los días en los que el vehículo pasara a recolectar la basura a los hogares por lo menos de una a dos veces por semana.
6. **Línea de acción 3:** Gestionar la construcción de un basurero apropiado para recepcionar la basura del municipio.
7. **Estrategia2:** Asumir las tres erres ecológicas, implementando en lugares públicos dentro de nuestro municipio contenedores de basura para el reciclaje de la misma. consentisar a la población de
8. **Línea de acción 1:** Acudir a hacer sus compras con bolsas ecológicas y reutilizables, toppers, etc. para así disminuir la cantidad de basura que se genera.

20 EJES TRASVERSALES

La transversalidad en la ejecución de políticas públicas es la herramienta a través de la cual se atender temas sensibles como los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, la equidad de género, entre otros.

20.1 PUEBLOS INDÍGENAS

Oaxaca es una de las entidades federativas con una importante dinámica multicultural. Ello toda vez que 1,205,886 de sus habitantes son personas indígenas siendo los mixes o ayuujk el único grupo indígena del estado que se ha organizado y estructurado políticamente en función de su lengua y de su cultura. La denominada "nación mixe" está integrada por 19 municipios (y aproximadamente 129 comunidades) de los cuales 18 pertenecen al distrito judicial Mixe y uno al Istmo de Tehuantepec (Guichicovi que dependen judicialmente de Juchitán, San Juan Juquila, Mixes pertenece al Distrito de San Carlos Yautepec.)

Como se ha referido a lo largo del presente Plan Municipal de Desarrollo, si bien sabemos que nuestra entidad es uno de los estados que más derechos ha reconocido y garantizado hacia las poblaciones indígenas, hace falta cerrar la brecha de implementación de los derechos reconocidos a los pueblos y comunidades indígenas de Oaxaca, particularmente de los mixes que habitan la demarcación municipal de Santa María Alotepec.

OBJETIVO: Garantizar a las comunidades mixes de Santa María Alotepec el respeto a su libre determinación y autonomía.

ESTRATEGIA: Favorecer la interculturalidad y el pluralismo jurídico entre el gobierno de Alotepec y las instituciones del Estado mexicano, particularmente con el gobierno estatal.

LÍNEA DE ACCIÓN: Promover la participación del concejo de ancianos y personas caracterizadas en la toma de decisiones de gobierno.

20.2 EQUIDAD DE GENERO

En las comunidades que conforman la demarcación municipal de Santa María Alotepec, habitan un total de 1,443 mujeres.

COMUNIDAD	POBLACION FEMENINA
SANTA MARIA ALOTEPEC	556
SAN ISIDRO HUAYAPAM	537
SAN PEDRO AYACAXTEPEC	350
Total Municipal	1,443 mujeres

Si bien, hoy en día el acceso a la **educación** básica está garantizado y al alcance de las mujeres que habitan este municipio mixe, aún hace falta mucho por caminar en cuento a los derechos políticos, sexuales **y reproductivos, así como a la garantía de una vida libre de violencia.**

En cuanto a los derechos político-electorales cabe mencionar que en Alotepec fue hasta 2015 cuando, en medio de una fuerte crisis política, se conquistaron los derechos político electorales de las mujeres. Y es que durante los comicios de 2015 una ciudadana de la agencia municipal de San Isidro Huayapam, denunció ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Política del Estado de Oaxaca (IEEPCO) y ante el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO), la discriminación que existía hacia las mujeres tanto de las agencias municipales como de la cabecera, toda vez que hasta 2015 no les era permitido participar en las asambleas de comuneros (ciudadanos), obstruyendo su derecho a votar y ser votadas para los cargos de las autoridades locales.

Ante estos acontecimientos, las autoridades municipales de Santa María Alotepec fueron invitadas al taller "Participación política de las mujeres en los municipios de sistemas normativos indígenas" donde el IEEPCO a las autoridades de Alotepec y su asamblea a incorporar la perspectiva de género en el ámbito de su competencia, a fin de que en sus elecciones puedan llegar a alcanzar la igualdad de género; garantizando así los derechos político-electorales de las mujeres de Alotepec.

Por lo tanto, fue a partir de esta experiencia de judicialización que, desde 2016 en cada una de las comunidades que integran el municipio de Santa María Alotepec, participan todas las mujeres mayores de 18 años con derecho a la voz y el voto: teniéndoselas en cuenta los cargos que sus padres o conyugues hayan ocupado en el escalafón de la comunidad.

Asimismo, desde 2016 Santa María Alotepec cuenta con una Regiduría de Equidad y Género, así como una Instancia Municipal de la Mujer. Hoy en día, dentro del cabildo municipal se cuenta con la participación de tres mujeres en la Regiduría de Salud, la Regiduría de Educación, la Regiduría de Equidad y Género y en la Instancia Municipal de la Mujer. Sin embargo, las ciudadanas refieren que hace falta capacitación y vinculación con instituciones del gobierno estatal para llevar a buen puerto sus responsabilidades.

OBJETIVO: Garantizar la equidad de género a todas las mujeres y niñas de Santa María Alotepec

ESTRATEGIA: Eliminar todas las formas de violencia que existen contra las mujeres y las niñas, tanto en el ámbito público como privado.

LÍNEA DE ACCIÓN 1: Solicitar talleres de sensibilización y capacitación para erradicar la violencia de género al interior del municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN 2: Aplicar a las distintas convocatorias del INMUJERES a fin de generar proyectos de fortalecimiento de derechos de las mujeres.

20.3 DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y JOVENES

Para el municipio de Santa María Alotepec los derechos humanos son importantes por ello buscan protegerlos. Las niñas, niños y jóvenes tienen la oportunidad para desarrollarse tanto física, moral, social y espiritualmente de una forma saludable, armoniosa y sobre todo de manera libre. Es sabido que los niños y jóvenes son el futuro de nuestro país por ello se pretende ofrecerles un buen presente con las herramientas necesarias para que su futuro sea mucho mejor tengan una mejor calidad de vida y no sufran carencias.

Por eso el municipio busca ofrecer educación básica de calidad y gratuita, salud digna y promover el respeto en nuestra jóvenes generación, realizando acciones para mejores instalaciones de donde se prestan los servicios gratuitos así como incentivando a los niños y jóvenes para no desertar en cuanto a educación, mejorar la participación en cuanto a convivencias sanamente entre estas nuevas generaciones para evitar problemas y faltas de respeto hacia sus personas.

OBJETIVO: Garantizar la educación, salud y respeto de los derechos de los niños, niñas y jóvenes.

ESTRATEGIA: Mejorar los espacios donde se brindan los servicios de educación y salud para las niñas, los niños y los jóvenes.

LÍNEA DE ACCIÓN 1: Obtener recursos que nos ayuden a mejorar la infraestructura de los planteles educativos y centro de salud.

21 PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION

PROYECTO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	RECURSO ASIGNADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Rehabilitación de la red de alumbrado público en las calles del centro de la localidad de Santa María Alotepec	2022	Regiduría de Obras	\$402,391.58	Coinversión
Construcción del sistema de agua entubada en el paraje "Hoja de café" de la localidad de Santa María Alotepec, 1ra. Etapa	2022	Regiduría de Obras	\$974,433.91	Recurso propio del Municipio
Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en el paraje "Hoja de café" de la localidad de Santa María Alotepec.	2022	Regiduría de Obras	\$977,099.87	Recurso propio del Municipio
Ampliación de camino rural tramo Santiago Zacatepec - San Pedro Ayacaxtepec del km. 0+000 al km. 0+500 de la localidad de San	2022	Regiduría de Obras	\$1,358,917.25	Coinversión

Pedro Ayacaxtepec.				
Construcción de camino saca cosecha del paraje "Kuupäämpy" del km. 0+000 al km. 0+300 de la localidad de San Pedro Ayacaxtepec.	2022	Regiduría de Obras	\$550,000.48	Recurso propio del Municipio
Rehabilitación del sistema de agua entubada del paraje Espino Blanco hacia el centro de la localidad de San Isidro Huayapam 1ra. Etapa	2022	Regiduría de Obras	\$469,749.87	Recurso propio del Municipio
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle principal en la localidad de San Isidro Huayapam 3ra Etapa.	2022	Regiduría de Obras	\$649,989.42	Coinversión
Construcción de muro de contención en la calle principal en la localidad de San Isidro Huayapam 2da, Etapa.	2022	Regiduría de Obras	\$934.483.74	Coinversión
Construcción de mercado publico San Pedro Ayacaxtepec.	2022	Regiduría de Obras	\$1,450,849.00	Complementaria
Construcción de techado en	2022	Regiduría de Obras	\$2,923,958.07	Complementaria

espacio multideportivo Santa María Alotepec.				
Construcción de viviendas en Santa María Alotepec.	2022	Regiduría de Obras	\$6,810,000.00	Complementaria
Construcción de la Plaza de toros en San Pedro Ayacaxtepec.	2022	Regiduría de Obras	\$1,480,098.19	Complementaria
Rehabilitación de la cancha de futbol rápido en la localidad de San Pedro Ayacaxtepec.	2022	Regiduría de Obras	\$1,650,919.09	Complementaria
Construcción de la planta potabilizadora en la localidad de San Isidro Huayapam 1ra. Etapa.	2022	Regiduría de Obras	\$2,810,100.00	Complementaria

22. METAS E INDICADORES

PROYECTO	META PROGRAMADA	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN
Rehabilitación de la red de alumbrado público en las calles del centro de la localidad de Santa María Alotepec	1500 ML	Porcentaje de metros lineales rehabilitados	Total de ML rehabilitados / Total de ML programados X 100.	Semestral
Construcción del sistema de agua entubada en el paraje "Hoja de café" de la localidad de Santa María Alotepec, 1ra. Etapa	3000 ML	Porcentaje de metros lineales construidos	Total de ML construidos / total ML programados X 100	Semestral
Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en el paraje "Hoja de café" de la localidad de Santa María Alotepec.	150 ML	Porcentaje de metros lineales ampliados	Total de ML ampliados / total ML programados X 100	Semestral
Ampliación de camino rural tramo Santiago Zacatepec - San Pedro Ayacaxtepec del km. 0+000 al km. 0+500 de la localidad de San Pedro Ayacaxtepec.	500 ML	Porcentaje de metros lineales ampliados	Total de ML ampliados / total ML programados X 100	Semestral
Construcción de camino saca cosecha del paraje "Kuupäämpy" del km. 0+000 al km.	300 ML	Porcentaje de metros lineales construidos	Total de ML construidos / total ML programados X 100	Semestral

O+300 de la localidad de San Pedro Ayacaxtepec.				
Rehabilitación del sistema de agua entubada del paraje Espino Blanco hacia el centro de la localidad de San Isidro Huayapam 1ra. Etapa	1000 ML	Porcentaje de metros lineales rehabilitados	Total de ML rehabilitados / total de ML programados X 100	Semestral
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle principal en la localidad de San Isidro Huayapam 3ra Etapa.	600 M2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	Total de M2 construidos / total M2 programados X 100	Semestral
Construcción de muro de contención en la calle principal en la localidad de San Isidro Huayapam 2da, Etapa.	50 ML	Porcentaje de metros lineales construidos	Total de ML construidos / total ML programados X 100	Semestral
Construcción de mercado publico San Pedro Ayacaxtepec.	2500 M2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	Total de M2 construidos / total M2 programados X 100	Semestral
Construcción de techado en espacio multideportivo Santa María Alotepec.	608 M2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	Total de M2 construidos / total M2 programados X 100	Semestral
Construcción de viviendas en Santa María Alotepec.	1200 M2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	Total de M2 construidos / total M2 programados X 100	Semestral
Construcción de la Plaza de toros en San Pedro Ayacaxtepec.	2500 M2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	Total de M2 construidos / total M2 programados X 100	Semestral

Rehabilitación de la cancha de futbol rápido en la localidad de San Pedro Ayacaxtepec.	608 M2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	Total de M2 construidos / total M2 programados X 100	Semestral
Construcción de la planta potabilizadora en la localidad de San Isidro Huayapam 1ra. Etapa.	100 M2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	Total de M2 construidos / total M2 programados X 100	Semestral

23. MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PMD

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NUMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCION
III	Actividades económicas	Favorecer el desarrollo económico de Santa María Alotepec.	Fortalecer las actividades productivas y económicas de la población municipal desde una perspectiva sustentable y de comercio justo.	Reforzar las actividades productivas del sector agropecuario a través de su capacitación.	La población económicamente activa de Santa María Alotepec se enfrenta a la falta de acceso a sistemas de financiamiento y capacitación para desarrollar actividades económicas y productivas.	Construcción de mercado público en San Pedro Ayacaxtepec.	8 1	8.1 8.3 8.10 1.1	250 0 M2	2796	Total de M2 construidos / Total M2 programados X 100	Recursos del municipio	2022
III	Camino s y comunicaciones	Contar con vías de acceso a la comunidad en buen	Restaurar las vías de acceso a Santa	Rehabilitar los tramos carreteros en mal	En el municipio de Santa María Alotepec	Construcción de camino saca	13	13.1	300 ML	2796	Total de ML con	Recursos propio del	2022

		estado para poder ser transitadas con ello favoreciendo a la población.	María Alotepec.	estado que impiden el buen acceso a la comunidad.	en temporada de lluvia las carreteras que son vías de acceso a la comunidad se tornan un tanto intransitables por los derrumbes que se presentan.	cosecha del paraje "Kuupääm py" del km. 0+000 al km. 0+300 de la localidad de San Pedro Ayacaxtepec.					struidos / Total de ML programados X 100	Municipio	
IV	Luz eléctrica y nuevas tecnologías	Garantizar a la población municipal el acceso a servicios básicos adecuados y de calidad en sus viviendas.	Mejorar las condiciones en los servicios básicos de la vivienda en el municipio de Santa María Alotepec para las presentes y futuras generaciones.	Realizar obras de mantenimiento de los servicios básicos a través de la convocatoria de tequios.	En las comunidades que integran el municipio de Santa María Alotepec prevalece las carencias sociales en el acceso a servicios básicos de calidad (principalmente agua potable, drenaje y luz eléctrica).	Rehabilitación de la red de alumbrado público en las calles del centro de la localidad de Santa María Alotepec.	7 15	7.1 7.3 7.a 7.b 15.1	150 0 ML	2796	Total de ML rehabilitados / Total de ML programados X 100	Recursos propios del Municipio	2022

24. ACTA DE PRIORIZACION

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2022.

En el Municipio de **Santa María Alotepec**, Distrito **Mixe**, Estado de Oaxaca, siendo las **10:00** horas del día **19** del mes de **abril** del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los **CC. Orestes Sandoval Zamora**, Presidente Municipal y **Presidente del CDSM**, **Genaro Martínez Vásquez**, Secretario del CDSM, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Organizaciones Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, todos en su calidad de **vocales**, así también representantes del Gobierno Federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2022, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022 y 19, 21, 23 y 24 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.	Secretario del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III, así como sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
5. Participación del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
6. Información de la continuidad de obras de los ejercicios anteriores.	Presidente del CDSM
7. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2022.	Secretario del CDSM

Página 1 de 9
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

COMITÉ DIF MUNICIPAL
Mpio. Santa María Alotepec,
Dto. Mixe, Oax.
Febrero 2022

AGENCIA MUNICIPAL
"SAN ISIDRO"
Mpio. Santa María Alotepec,
Dto. Mixe, Oax.
2022

AGENCIA MUNICIPAL
"SAN PEDRO AVACATEPEC"
Mpio. Santa María Alotepec,
Dto. Mixe, Oax.
2022

I. E. E. F. O.
Asociación de
Padres de Familia
Santa María Alotepec
Mixe, Oaxaca

COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
ESCUELA SECUNDARIA
LA VE: 200TV0454J
Santa María Alotepec

COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
ESC. PRIM. BILINGUE
"CONDOY"
TA. MA. ALOTEPE
MIXE, OAX.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
OAXACA

COORDINACIÓN GENERAL DEL
COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE OAXACA
SECRETARÍA DE SALUD TÉCNICO
AYUTLA MIXE

H.O.C

8. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022. b) Otras fuentes de Financiamiento. c) La importancia de la integración de los Comités de Obra.	Presidente del CDSM
9. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
10. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes **27** concejeros de **27** convocados, de los cuales son **21** hombres y **6** mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informa al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por **\$6,028,161.00 (Seis Millones Veintiocho Mil Ciento Sesenta y Un Pesos 00/100 M.N.)**; así mismo, da a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

Así mismo se expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Presidencia Municipal Mpio. Santa María Alotepec, Oax. 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Alotepec, Oax. 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santa María Alotepec, Oax. 2022

REGIDURÍA DE EQUIDAD Y GÉNERO Mpio. Santa María Alotepec, Oax. 2022

REGIDURÍA DE TIERRAS Mpio. Santa María Alotepec, Oax. 2022

INDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santa María Alotepec, Oax. 2022

TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. Santa María Alotepec, Oax. 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Santa María Alotepec, Oax. 2022

20-394-2-000-27 CONSEJO DE VIGILANCIA DE BIENES COMUNALES



Para lograr el desarrollo sostenible es necesario que las obras de infraestructura social integren las dimensiones ambiental, social y económica, asimismo, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible.



5. - PARTICIPACION DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informan al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).



6.- INFORMACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.- En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informa sobre las obras de continuidad de ejercicios anteriores, por lo que se propone incluir en la priorización el programa de mantenimiento y rehabilitación de obras, siempre y cuando cumplan con la normatividad vigente señalada en los fondos correspondientes.

OBRA	UBICACIÓN	EJERCICIO
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle principal en la localidad de San Isidro Huayápam 3ra. etapa.	San Isidro Huayápam	2021
Construcción de muro de contención en la calle principal en la localidad de San Isidro Huayápam 2da. Etapa.	San Isidro Huayápam	2021



7.-RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra, el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.



8.-ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2022, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.



a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).





Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Iniciativa
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	Cobertura Municipal	2% Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIMDF.	1	Programa	-	-	806	1443	1353	COM
2	Cobertura Municipal.	3% Gastos Indirectos.	1	Acción	-	-	806	1443	1353	COM
3	Santa María Atolepec	Rehabilitación de la red de alumbrado público en las calles del centro de la localidad de Santa María Atolepec 1ra. Etapa.	ML	1500	7, 11	7.1 11.3	306	532	523	Complementaria
4	Santa María Atolepec	Construcción del sistema de agua entubada en el paraje "Hoja de Café" de la localidad de Santa María Atolepec 1ra. Etapa.	ML	3000	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	306	532	523	Directa
5	Santa María Atolepec	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en el paraje "Hoja de café" de la localidad de Santa María Atolepec.	ML	150	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	306	532	523	Directa
6	San Pedro Ayacaxtepec	Ampliación de camino rural tramo Santiago Zacatepec - San Pedro Ayacaxtepec del km. 0+000 al km. 0+500 de la localidad de San Pedro Ayacaxtepec.	ML	500	11	11.3	176	350	318	Complementaria
7	San Pedro Ayacaxtepec	Construcción de camino saca cosecha del paraje "Kuupäämpy" del km. 0+000 al km. 0+300 de la localidad de San Pedro Ayacaxtepec.	ML	300	1, 2, 8	1.1, 1.2, 1.4, 2.3, 2.4, 8.3	176	350	318	Directa

AGENCIA MUNICIPAL "SAN ISIDRO HUAYAPAM" Mixe, Oaxaca

COMITÉ MUNICIPAL Mixe, Oax. Periodo 2022

AGENCIA MUNICIPAL "SAN PEDRO TOLUCA" Mixe, Oax. 2022

20-384-2-000-22 PRESIDENTE COMISARÍA DE HECHOS COMUNALES Santa María Atolepec Mixe, Oax. 2019

TELESECUNDARIA CLAVE: 20DTV04541 Santa María Atolepec Mixe, Oax.

COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA

ESC. PRIM. BILINGUE "CONDROY" STA. MA. ALOTEPEC MIXE, OAX

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO OAXACA

COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA OFICINA DE ENLACE TÉCNICO AYUTLA MIXE

H.O.C

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
8	San Isidro Huayápam	Rehabilitación del sistema de agua entubada del paraje Espino Blanco hacia el centro de la localidad de San Isidro Huayapam 1ra. Etapa.	ML	1000	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	308	537	494	Directa
9	San Isidro Huayápam	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle principal en la localidad de San Isidro Huayapam 3ra. etapa.	M2	600	11	11.3	308	537	494	Complementaria
10	San Isidro Huayápam	Construcción de muro de contención en la calle principal en la localidad de San Isidro Huayapam 2da. Etapa.	ML	50	11	11.3	308	537	494	Complementaria

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.

2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
11	Santa María Alotepec	Construcción de techado en espacio multideportivo.	M2	608	306	532	523
12	Santa María Alotepec	Construcción de viviendas.	M2	1200.0	60	134	105
13	San Pedro Ayacaxtepec	Construcción de mercado publico	M2	100	176	350	318
14	San Pedro Ayacaxtepec	Construcción de la plaza de toros.	M2	2500	176	350	318
15	San Pedro Ayacaxtepec	Rehabilitación de la cancha de futbol rápido en la localidad de San Pedro Ayacaxtepec	M2	608	176	350	318
16	San Isidro Huayápam	Construcción de planta potabilizadora en la localidad de San Isidro Huayapam 1ra. Etapa.	M2	100	308	537	494

The image displays a collection of official stamps and handwritten signatures, likely representing approvals or endorsements for a municipal development plan. The stamps include:

- AGENCIA MUNICIPAL "SAN ISIDRO HUAYAPAM"** (Mpio. de San Isidro Huayapam, Oax.)
- COMITÉ DIF MUNICIPAL** (Mpio. Santa María Atoyac, Oax., Feb. 2022)
- AGENCIA MUNICIPAL "SAN PEDRO AVASTIPET"** (Mpio. Santa María Atoyac, Oax., 2022)
- COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA** (Santa María Atoyac, Oax., 2022)
- TELESECUNDARIA** (CLAVE: 200704541, Santa María Atoyac, Oax., 2022)
- COMITÉ DE LA ASOC. DE PADRES DE ESC. PRIMA BILINGUE "CONDOR"** (STA. MA. ALOTEPEC, MIXE, OAX.)
- GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO OAXACA**
- COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA** (OFICINA DE ENLACE TÉCNICO - AYUTLA MIXE)

Handwritten signatures in blue ink are present over and around the stamps, indicating the approval of the representatives from these organizations.

c) Informe acerca de la importancia de la integración de los Comités Ciudadanos o Comités de obra.- En uso de la palabra, el titular del Módulo de Coordinación para el Desarrollo informa, que el Comité de Obra o Comité Ciudadano, establecido en el artículo 126 NOVODECEIIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es de gran apoyo a la administración pública municipal, pues se encarga del control y vigilancia de la obra pública municipal, verificando el avance físico de las obras aprobadas hasta la conclusión de la misma, por lo que se exhorta que por cada obra aprobada se integre el Comité respectivo.

9. ACUERDOS. El Consejo de Desarrollo Social Municipal, emite los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-De conformidad al orden de prioridad de obras validado instrúyase al área competente del municipio para que inicie los proyectos técnicos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal, tomando en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 garantizando el cumplimiento de los derechos humanos de la población y que estén apegados al catálogo FAIS del Manual de Usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022 emitidos por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar .

SEGUNDO. - El Municipio reportará en tiempo y forma los avances físico y financiero de las obras ejecutadas en los sistemas de información como la MIDS, el SRFT y demás sistemas gubernamentales.

TERCERO.-El CDSM realizará el registro en el SISPLADE, de la Información de las Actas de Integración y Priorización de obras para transparentar las acciones y acuerdos que aquí se tomaron.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las **13:45** horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL



C. Orestes Sandoval Zamora
Presidente Municipal y Presidente del CDSM

Página 6 de 9

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

Vocales



INDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Atoyac,
Dpto. Mixt., Oax.
2022

Raymundo Pérez Francisco
C. Raymundo Pérez Francisco
Síndico Municipal

Genaro Martínez Vásquez

C. Genaro Martínez Vásquez
Regidor de Hacienda

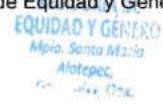


Valois Primo Albino
C. Valois Primo Albino
Regidor de Obras



Rosa Monterrubio Antonio
C. Rosa Monterrubio Antonio
Regidora de Educación

Rosaura Ortiz Porfirio
C. Rosaura Ortiz Porfirio
Regidora de Equidad y Género



H.O.C

C. Heladio Ortiz Confesor
Regidor de Cultura y Deporte



Ponciano Olivera Lauro
C. Ponciano Olivera Lauro
Agente Municipal de San Isidro
Huayápam

Federico Vargas
C. Federico Vargas
Agente Municipal de San Pedro
Ayacaxtepec



Abel de Jesús Fulgencio
C. Abel de Jesús Fulgencio
Presidente del Comisariado de
Bienes Comunales



Heriberto Luna Emeterio
C. Heriberto Luna Emeterio
Presidente del Consejo de Vigilancia



Rosaura Ortiz Porfirio
C. Rosaura Ortiz Porfirio
Titular de la Instancia Municipal de la
Mujer



Laurencio Antonio Felipe
C. Laurencio Antonio Felipe
Presidente del Comité de Padres de
Familia de la Escuela Telesecundaria
Santa María Atoyac

CLAVE: 20DTV0454
Santa María Atoyac
Mpio. Santa María Atoyac,
Dpto. Mixt., Oax.
2022

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



C. Felipa Santiago
Presidenta del Comité de Padres de
Familia de la Escuela Primaria
Bilingüe "Condoy"



C. Salvador Pérez De Jesús
Presidente del Comité de Padres de
Familia de la Escuela Preescolar
"Narciso Mendoza"



C. Esperanza Dionicio Cándido
Presidenta del Comité de Salud



C. Jaime Márquez Antonio
Presidente del Comité del Agua
Potable

Invitados con derecho a voz sin voto



C. Carlos Sebastián Antonio
Contralor Social



C. Primo Márquez Antonio
Contralor Social



C. Leonel Maximiano Emeterio
Contralor Social



C. Amador Porfirio De Jesús
Contralor Social



C. Emmanuel Confesor Andrés
Contralor Social



C. Agustín Antonio Soto
Tesorero Municipal



C. Aurora Gregorio Emeterio
Presidenta del DIF Municipal



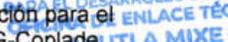
C. Wilebaldo Porfirio Martínez
Protección Civil Municipal




Lic. Jesús Emmanuel Vásquez Blanco
Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-Coplade


C. Constantino Anacleto Cándido
Secretario Municipal




C. Genaro Martínez Vásquez
Secretario del CDSM

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos, celebrada en el municipio de Santa María Alotepec, Mixe, Oaxaca, el día 19 de abril del año 2022.

Página 9 de 9
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

25. ACTA DE INTEGRACION

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

En el municipio de **Santa María Alotepec**, Distrito Mixte, Estado de Oaxaca, siendo las **10:00** horas del día **06** de **abril** del año dos mil veintidós, reunidos en el Palacio Municipal los **CC. Orestes Sandoval Zamora**; Presidente Municipal, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, así también representantes del Gobierno del ámbito federal y Estatal en calidad de invitados, todos convocados, con el objeto de llevar a cabo la Integración del Consejo Desarrollo Social Municipal, órgano de expresión, consulta y participación ciudadana para los municipios, así como la instancia de concurrencia y corresponsabilidad de participación de los sectores público, social y privado en materia de planeación para el desarrollo y fortalecimiento del municipio, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21 y 23 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario del CDSM.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente Municipal.
6. Acciones y Políticas públicas a adoptar e impulsar por el Consejo de Desarrollo Social Municipal	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
7. Presentación del Comité de Contraloría Social Acreditado por la Secretaría de la Contraloría Y Transparencia Gubernamental para el ejercicio 2022	Presidente del CDSM.
8. Presentación del calendario de sesiones 2022	Secretario del CDSM.
9. Acuerdos	Presidente del CDSM.
10. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

Página 1 de 7
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022







----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
 En uso de la palabra, el secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: **21** hombres y **6** mujeres, haciendo un total de **27** personas, de un total de **27** convocados, por consiguiente, se informa al Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra, el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, sometiéndose a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, en representación de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Oaxaca, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal, 14 de la Ley Estatal de Planeación así como los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, el Consejo se integra de la siguiente forma:






Presidenta o Presidente	Presidente Municipal
Secretaría o Secretario	Director de Planeación / Similar
Vocales	Integrantes del H. Ayuntamiento Autoridades Auxiliares del Municipio Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, vecinales, escolares, de salud), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, Organizaciones de la Sociedad Civil Grupos Prioritarios Comisión municipal de la Agenda 2030 para crear un futuro sostenible Instancia Municipal de la Mujer
Invitados	Representantes del Gobierno Federal Representantes del Gobierno del Estado Instituciones Académicas. Comité de Contraloría Social. Secretario Municipal Tesorero Municipal



5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a las y los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal quien manifiesta: **¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?** así mismo, responden "Si, Protesto". El Presidente concluyó: "Si no lo hicierais así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".

6.- ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS A ADOPTAR E IMPULSAR POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. - En uso de la Voz, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, hace del conocimiento a los presentes de la información que deberán de tomar en cuenta en el desempeño de sus funciones y que se señalan a continuación:

CGCOPLADE Asistencia técnica y orientación en los siguientes temas:

- Consejos de Desarrollo Social Municipal y sus Lineamientos.
- Convenio de Coordinación para el Desarrollo que celebra el Gobierno del Estado a través de la CG-COPLADE con los Municipios.
- Importancia de la elaboración Plan Municipal de Desarrollo Sostenible;
- Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030, a través de las Comisiones municipales Oaxaca 2030 para crear un futuro sostenible;
- Priorización de Obras(FAIS y otras fuentes financiamiento);
- Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo (SISPLADE)

Oferta Institucional para el fortalecimiento de capacidades para la Administración Pública Municipal:

- Comité de contraloría social (SCTG);
- Protección Civil (CEPCO);
- Instancia Municipal de la Mujer (SMO);
- Órganos Municipales del Deporte (INCUDE);
- Plan Municipal de Movilidad. (SEMOVI)
- Estándar de Competencia (ICAPET);
- Evaluación del Desempeño Municipal; (DGITE)
- Guía Consultiva de Desempeño Municipal (INAFED)
- otros

Información de los Programas y Estrategias del Gobierno Federal y Estatal

- Proyecto estratégico de despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca;
- Proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec;
- Programa de ordenamiento ecológico regional del territorio de la sierra sur-costa del estado de Oaxaca;

Las acciones y políticas públicas señaladas se deberán adoptar para fortalecer el desarrollo municipal atendiendo los principios de autonomía, austeridad, planeación, economía, honradez, coordinación, eficacia, eficiencia, participación, sustentabilidad, perspectiva de género, prevención y combate a la corrupción impactado en la gestión eficiente y

transparente, así como la importancia de los Objetivos, principios y dimensiones de la Agenda 2030, con visión integral e incluyente del desarrollo.

7.- PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2022. En este acto, el Presidente de este Consejo de Desarrollo Social Municipal presenta a los integrantes del Comité de Contraloría Social electos en la asamblea comunitaria de fecha 22 de marzo de 2022, dicho Comité se encuentra integrado por los C.C. Carlos Sebastián Antonio, Primo Márquez Antonio, Leonel Maximiano Emeterio, Amador Porfirio De Jesús y Emmanuel Confesor Andrés; manifestando que este Comité de Contraloría Social aún no se encuentra acreditado ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Acto seguido los integrantes de este Concejo se dan por enterados.

8.- PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES 2022.- El Secretario del CDSM, expone el calendario de sesiones ordinarias para el presente ejercicio fiscal, para su aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes,

SESION	TEMA	FECHA
1ª sesión	Instalación del CDSM	06 de abril de 2022
2ª sesión	Priorización de Obras	19 de abril de 2022
3ª sesión	Cierre de ejercicio	14 Noviembre de 2022

Dado que no existe observaciones se somete a su consideración, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

9.- ACUERDOS. - Los integrantes del CDSM, tomaron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - "EL MUNICIPIO", hace suyo el contenido de las facultades establecidas en los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación del Consejo de Desarrollo Social Municipal y compromete la firma del **Convenio de Coordinación para el Desarrollo** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, y a la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo Sostenible**, así mismo integrar la **Comisión Municipal Oaxaca 2030** para crear un futuro sostenible, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ello que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y aprobarán las acciones necesarias.

SEGUNDO. - Participar de forma activa en el **Programa Anual de Capacitación de la Coordinación General del COPLADE**, así como en las capacitaciones que promueva el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), a través de la Coordinación General del COPLADE, para el conocimiento e implementación de la **Guía Consultiva de Desempeño Municipal** para lo cual se firmarán los instrumentos jurídicos correspondientes; asimismo en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con

COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. Santa María Atotepec,
Dtto. Mixe, Oax.
Periodo 2022

AGENCIA MUNICIPAL
"SAN ISIDRO
HUAYAPAN"
Mpio. de Santa María

AGENCIA MUNICIPAL
"SAN PEDRO
YACATEPEC"
Mpio. Santa
María Atotepec,
Dtto. Mixe, Oax.
2022

COMITÉ MUNICIPAL DE MUJERES CONVIDADAS
Santa María Atotepec
Mixe, Oaxaca
2019-2022

TELESECUNDARIA
CLAVE: 20DTV0454J
Santa María Atotepec

E. E. P. O.
Asociación de
Madres de Familia
Santa María Atotepec
Mixe, Oaxaca

COMITÉ DE LA ASOC. DE PADRES DE FAMILIA
ESC. PRIM. DILINGUE
"CONDOR"
MA. ALÓTEPE.
MIXE, OAX.

COORDINACIÓN GENERAL DEL
COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE OAXACA
ORIGINA DE ENLACE TÉCNICO
"AYUDA MIXE"

H.O.C

la finalidad de contribuir al desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos;

TERCERO. - La sesión para la **priorización de obras** de infraestructura social básica, se realizará a las **10:00** horas del día **19** mes **abril** del año 2022, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

CUARTO.- Constituir el **Consejo de Protección Civil Municipal**, que coordine la elaboración de la Estrategia Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastre (EMUGIRDE), con base en la Guía Metodológica que promueve y asesora la Coordinación Estatal de Protección Civil, misma que deberá estar integrada en los primeros días del mes de marzo.

QUINTO.- El Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal se compromete a realizar el procedimiento para la acreditación del Comité de Contraloría Social 2022, ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental a más tardar el día 21 de abril de 2022. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales.

SEXTO.- Constituir la **Instancia Municipal de la Mujer**, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo municipal y comunitario.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el **C. Orestes Sandoval Zamora**, Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 13:40 horas del mismo día de su inicio, firmando por duplicado de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL



C. Orestes Sandoval Zamora
Presidente Municipal y Presidente del CDSM

Vocales

C. Raymundo Pérez Francisco
Síndico Municipal



Página 5 de 7

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022.

C. Genaro Martínez Vásquez
Regidor de Hacienda

C. Rosa Monterrubio Antonio
Regidora de Educación

C. Valois Primo Albino
Regidor de Obras

C. Rosaura Ortiz Porfirio
Regidora de Equidad y Género

C. Heladio Ortiz Confesor
Regidor de Cultura y Deporte

C. Ponciano Olivera Lauro
Agente Municipal de San Isidro Huayápam

C. Federico Vargas
Agente Municipal de San Pedro Ayacaxtepec

C. Abel de Jesús Fulgencio
Presidente del Comisariado de Bienes Comunales

C. Heriberto Luna Emeterio
Presidente del Consejo de Vigilancia

C. Rosaura Ortiz Porfirio
Titular de la Instancia Municipal de la Mujer

C. Laurencio Antonio Felipe
Presidente del Comité de Padres de Familia de la Escuela Telesecundaria Santa María Alotepec

C. Felipa Santiago
Presidenta del Comité de Padres de Familia de la Escuela Primaria Bilingüe "Condoy"

C. Salvador Pérez De Jesús
Presidente del Comité de Padres de Familia de la Escuela Preescolar "Narciso Mendoza"

H.O.C


C. Esperanza Dionicio Cándido
Presidenta del Comité de Salud


C. Jaime Márquez Antonio
Presidente del Comité del Agua Potable

Invitados con derecho a voz sin voto


C. Carlos Sebastián Antonio
Contralor Social


C. Primo Márquez Antonio
Contralor Social


C. Leonel Maximiano Emeterio
Contralor Social


C. Amador Porfirio De Jesús
Contralor Social


C. Emmanuel Confesor Andrés
Contralor Social

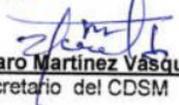

C. Agustín Antonio Soto
Tesorero Municipal


C. Aurora Gregorio Emeterio
Presidenta del DIF Municipal
DIF OAXACA
COMITÉ DE MUNICIPIOS
Mpio. Santa María Abasco
Dpto. Mixe, Oax.
Periodo 2022


C. Wilebaldo Porfirio Martínez
Protección Civil Municipal
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Abasco
Dpto. Mixe, Oax.
2022


Lic. Jesús Emmanuel Vázquez Blanco
Módulo de Coordinación para el Desarrollo
de la CG-Coplade


C. Constantino Anacleto Cándido
Secretario Municipal
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Abasco
Dpto. Mixe, Oax.
2022


C. Genaro Martínez Vázquez
Secretario del CDSM



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA ALOTEPEC, MIXE, OAXACA
PERIODO FISCAL 2022

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS O PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES VIGENTES Y 1, 2 Y 4 DEL DECRETO POR LO QUE SE CREA EL CONSEJO EL CONSEJO ESTATAL DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, BAJO EL SIGUIENTE :

ORDEN DEL DIA

- 1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.
- 2.- INSTALACION LEGAL DE LA SESION POR EL PRESIDENTE DEL CDSM.
- 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA POR EL PRESIDENTE DEL CDSM.
- 4.- PRESENTACION Y APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO POR EL EQUIPO TECNICO DEL ASESOR EN LA ELABORACION DELPMD.
- 5.- CLAUSURA DE LA SESION POR EL PRESIDENTE DEL CDSM.

DESARROLLO DE LA SESION

1, 2, 3.- SE PROCEDIO AL PASE DE LISTA, VERIFICANDO QUE EXISTE QUORUM LEGAL, ESTANDO PRESENTES 13 PERSONAS DE UN TOTAL DE 16 CONVOCADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDIO A INSTALAR LEGALMENTE LA SESION, INSTRUYENDO AL SECRETARIO MUNICIPAL DAR LECTURA AL ORDEN DEL DIA, MISMA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LOS PRESENTES.

4.- EL REPRESENTANTE DEL EQUIPO TECNICO ACARGO DE LA ELABORACION DEL PMD (PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA MARIA ALOTEPEC 2022-2024) PROCEDIO A EXPONER EL CONTENIDO DEL PDM, EL CONTEXTO MUNICIPAL, EJES DEL PDM CON ENFOQUES A LA AGENDA 2030, LAS ESTRATEGIAS TRANSVERSALES, EL DIAGNOSTICO



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA ALOTEPEC, MIXE, OAXACA
PERIODO FISCAL 2022

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

MULTIDIMENSIONAL, LOS PROYECTOS Y SU ALCANCE, MISMO QUE FUE ELABORADO MEDIANTE EL EJERCICIO DE PLANEACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA, CABE HACER REFERENCIA QUE NUESTRO PERIODO DE SERVICIO ES POR UN AÑO, PERO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO QUE SE ELABORO COMPRENDE DEL 2022- 2024.

UNA VEZ PRESENTADO EL PMD SE SOMETE A VOTACION PARA SU APROBACION EL PMD FUE APROBADO POR TODOS LOS ASISTENTES EN ESTA SESION Y 0 EN CONTRA

5 - ACTO SEGUIDO EL C. ORESTES SANDOVAL ZAMORA, PRESIDENTE DEL CDSM, DECLARO CLAUSURADA LA SESION DE INTEGRACION DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL MISMO DIA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE ACTA EN TODAS LAS HOJAS QUE LA INTEGRAN Y LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

POR EL H. AYUNTAMIENTO

C. ORESTES SANDOVAL ZAMORA
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE
DEL CDSM

C. SALOMON SANTAELLA CANDIDO
ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL

C. RAYMUNDO PEREZ FRANCISCO
SINDICO MUNICIPAL

C. SEBASTIAN VENTURA VASQUEZ
ALCALDE SUPLENTE

C. ADELFO JIMENEZ MARTIMIANO
SINDICO SUPLENTE

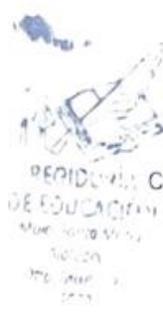
C. VALOIS PRIMO ALBINO
REGIDOR DE OBRAS

C. GENARO MARTINEZ VASQUEZ
REGIDOR DE HACIENDA



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA ALOTEPEC, MIXE, OAXACA
PERIODO FISCAL 2022

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"




C. ROSA MONTERRUBIO ANTONIO
REGIDORA DE EDUCACION


C. AGUSTIN ANTONIO SOTO
TESORERO MUNICIPAL


C. ESPERANZA DIONICIO CANDIDO
REGIDORA DE SALUD


C. HELADIO ORTIZ CONFESOR
REGIDOR DE CULT. Y DEPORTE


C. CONSTANTINO ANACLETO CANDIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



AUTORIDADES AUXILIARES


C. PONCIANO OLIVERA LAURO
AGENTE MUNICIPAL DE
SAN ISIDRO HUAYAPAN




C. FEDERICO VARGAS
AGENTE MUNICIPAL DE
SAN PEDRO AYACAXTEPEC

